

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II I LEGISLATURA 1 octubre 1984 — Número 30 B Página 1527

SUMARIO

PRESIDENCIA

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

-o-

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1984

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1984.

(Comienza la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En el articulado hubo ayer tres enmiendas que se le quedaron escondidas a la Presidencia entre el informe. En primer lugar, la enmienda número 21 del Grupo Socialista, que tiene un informe favorable de la Ponencia para su aprobación.

Para fijación de posturas, un turno del Grupo Socialista. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda es una enmienda presentada por el Grupo Socialista, en la que se pide el cambio en los diversos artículos del texto articulado, así como en la exposición de motivos, de la supresión "Comunidad Autónoma de Cantabria" por "Diputación Regional de Cantabria".

A nuestro modo de ver, la expresión "Comunidad Autónoma" es el título genérico de la organización autonómica del Estado español, y ese título genérico en cada una de las autonomías de España tiene un nombre específico. En Cantabria es Diputación Regional de Cantabria, que es la institución de autogobierno de

los cántabros. En otras Comunidades, como Asturias, es el Principado de Asturias, etc.

Por eso nosotros entendemos como más ajustada la expresión "Diputación Regional de Cantabria", que es la institución de autogobierno de los cántabros, y que es el presupuesto que estamos discutiendo, el presupuesto de esa Institución, lo que pedimos que vaya incorporado al proyecto de ley, y no "Comunidad Autónoma", que es el nombre genérico, y como es en las leyes nacionales como se llama a todas las Autonomías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

Por el Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Nosotros, si bien aceptamos el planteamiento teórico que ha realizado el Portavoz del Grupo Socialista, estamos de acuerdo en que realmente debiera ser Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, puesto que Presupuestos de la Comunidad Autónoma implicaría los presupuestos de todos los entes públicos que de alguna manera existen en la Comunidad Autónoma, porque el territorio de Cantabria es algo más que la Diputación Regional de Cantabria.

Encontramos que existe una contradicción en este caso de la Ley de Presupuestos con el Estatuto de Autonomía, que en su artículo 55 se refiere a presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, al menos en Comisión, vamos a oponernos a la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Las motivaciones que llevo a esgrimir en favor de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, son las mismas que acaba de aludir el Sr. Bedoya.

El artículo 55, párrafo primero, dice que corresponde al Consejo de Gobierno la aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el párrafo tercero dice: si los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no fueran aprobados ... etc.

Es decir, en dos ocasiones se utiliza este término.

Nos reafirmamos en que la titulación es correcta y vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de la enmienda número 21.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación pasamos a la enmienda número 3C, presentada por el Diputado Sr. Linares.

SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, si me permite el uso de la palabra. Yo lo que sí rogaría es que cuando sea una enmienda de este tipo, que hemos acordado realizar esta tramitación por tener un informe mayoritario en Ponencia, si rogaría que se empezase la exposición por aquel Grupo que la propone.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Reglamento dice que las enmiendas las defienden los Grupos. En este caso ...

EL SR. BEDOYA ARROYO: La enmienda ¿a quién corresponde?. ¿Al Sr. Linares?. En consecuencia, si me permite el Sr. Linares, y me deja el texto de su enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares, como Diputado puede intervenir en esta Comisión.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo como componente del Grupo Mixto, para mantener viva la enmienda del Sr. Linares, que lo que pretende es que al artículo 2, apartado 1, se cambie la expresión verbal del futuro "experimentarán", al presente "experimentan". Es una enmienda de carácter técnico-gramatical.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Una cuestión de orden. Yo entiendo, al igual que lo que pasa en los parlamentos nacionales, que aunque un Diputado no sea miembro de una Comisión, puede intervenir en defensa de sus enmiendas. Debe de intervenir, porque si no decaen, salvo que asuma la defensa otro Diputado. En este sentido esta aclaración por si sirve a la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Le sirve porque es racional, pero no es porque sea reglamentaria. Al ser racional yo entiendo que la razón debe predominar sobre el Reglamento, y quizás pueda exponer las líneas generales sobre su enmienda el señor enmendante, y a continuación los Grupos fijan postura.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: ¿Estamos en turno de portavoces para fijación de postura de los Grupos?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí.

EL SR. SAINZ AJA: Entonces interviene el Grupo Mixto y fija postura, el Grupo Socialista y fija postura, y el Grupo Popular fija postura. Otra cuestión es que sea un turno para defensa de las enmiendas, que intervendrá el Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En la defensa de la enmienda el Sr. Linares, ya que está presente, aprovechará la ocasión para exponer las razones de la enmienda. Después un turno en contra, y después un turno de fijación de postura por los Grupos.

Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Solo para decir que es una "n" lo que se cambia realmente, del futuro pasar al presente, puesto que se trata de un proyecto que en el momento que se apruebe tiene carácter de ejecución inmediata. Además esta enmienda va relacionada un poco con la número 5, que va también en ese sentido de supresión de ese párrafo, porque no tendría sentido si se admite esto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Fijación de postura. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros vamos a mantener el texto del Consejo de Gobierno por considerar que si bien gramaticalmente podemos estar de acuerdo con el Sr. Linares, en técnica jurídica ... (no se entiende).

Nos mantenemos en el texto del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se opone a la enmienda porque entiende que la supresión "experimentarán" se refiere a que las retribuciones que se están contemplando aquí, experimentarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario la cuantía que se contempla posteriormente. Es decir, no experimentan en un momento determinado, sino que experimentarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Entendemos que el texto presentado por el Gobierno es coherente y estamos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Simplemente para decir que mi Grupo apoyará el texto presentado por el Gobierno, y votará no a la enmienda del Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votamos la enmienda número 3C.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda. Ningún voto a favor y diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 5C presentada por el Sr. Linares.

Para su defensa el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Esta enmienda va unida a este "experimentan", en el sentido de que el "experimentan" como una realidad ya en el propio proyecto. Es decir, los aumentos salariales o los aumentos de retribuciones, que están fijados por ley del Estado en un 6,5%, ya están todos incorporados en esta Ley de Presupuestos.

En el momento que se apruebe esta Ley de Presupuestos queda automáticamente asumida esta subida del 6,5%. Por tanto, me parece que es ocioso este punto tercero de facultar al Consejo de Gobierno para dictar disposiciones de desarrollo e implantación, puesto que están bastante bien recogidas en el proyecto de Ley de Presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda, puesto que consideramos que esa

facultad del Consejo de Gobierno lo único que viene a facilitar es el cumplimiento y la puesta en marcha, cotidiana y específica para Cantabria, de los argumentos sobre los esquemas que plantea la Ley General de Presupuesto respecto a las retribuciones del personal.

Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda porque entendemos que lo que establece la Ley General de Presupuestos, y que vincula al presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, es el incremento del 6,5% de la masa salarial global.

Sin embargo es necesario, ese incremento de la masa salarial global, distribuirlo entre los distintos funcionarios, de acuerdo con los distintos conceptos retributivos: retribuciones básicas, retribuciones complementarias, antigüedad, grado, trienio, etc. Además de que está en marcha un proceso de homogeneización de retribuciones de funcionarios, tanto de funcionarios procedentes de la extinguida Diputación Provincial como de la Administración transferida del Estado, y, a nuestro juicio, es lógico que el Gobierno tenga facultad reglamentaria para distribuir este incremento global de la masa salarial entre las distintas clases de funcionarios y los distintos niveles retributivos.

En consecuencia, pensamos que es correcto el texto remitido por el Gobierno en esta cuestión, y votaremos en contra de la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, gracias. Únicamente reafirmar lo dicho y expresado por los dos anteriores

que me han precidido en el uso de la palabra, y decir que nuestro voto va a ser en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por el Sr. Linares.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con ningún voto a favor y diez votos en contra.

Con esto subsanamos el error de ayer, y urge discutir, para dejar terminado el articulado, si los señores Diputados han llegado a acuerdo sobre las enmiendas aparcadas, concretamente las enmiendas 23, 24 y 25, que iban unidad, y a la enmienda número 40.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros hemos estado estudiando estas tres enmiendas aparcadas, y estimando la posibilidad, por parte nuestra, de hacer el siguiente ofrecimiento. En cuanto a los 50 millones que estaban previstos para la contratación directa en inversiones, rebajar los 50 millones a 40 millones. En cuanto al concepto referente al artículo 5 y artículo 6, que era la cuantía mínima de aprobación de gastos de inversión por el Consejo de Gobierno, y la contratación temporal o con cargo al crédito de inversiones, que fueran en ambos casos 10 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo enmendante ante esta contraoferta a la enmienda... Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista está dispuesto a aceptar la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Popular, porque entendemos que, aún cuando no se cumplen los requisitos que nosotros pedíamos en nuestra enmienda, hay un acercamiento indudable a nuestra postura. Por lo tanto, hay una

cierta coincidencia en la filosofía que expresamos en la enmienda. Por lo tanto, estaríamos dispuestos a aceptar las tres enmiendas transaccionales, que serían 23, 24 y 25.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En la 25 se mantiene el texto de que en la enmienda se propone 2 millones, en ambas, y el texto son 10. La enmienda número 23 se acerca a la del Grupo Socialista, en la cual se pasa de 50 a 40 millones.

EL SR. SAINZ AJA: Y quedarían la 24 y 25...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La 24 y 25 quedarían exactamente igual.

EL SR. SAINZ AJA: Aceptamos la enmienda transaccional 23.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La 23 queda admitida como transaccional, en la cual quedarían en lugar de 50 millones 40 millones, y entraríamos a discutir las enmiendas números 24 y 25.

Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Las enmiendas 24 y 25 iban de alguna forma unidas a la enmienda anterior. Nosotros proponíamos que la cuantía que exceda de 2 millones de pesetas, se rebaje de 10 a 2 millones de pesetas, porque entendemos que es más ajustado a un control parlamentario por parte del Gobierno.

Por esa razón seguimos manteniendo nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias. Ratificarnos en lo expresado ayer, e insistir en que si no hemos llegado a la transaccional es porque creemos que es más oportuno que siga existiendo esa cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: En primer lugar admitir la transaccional del Grupo Popular. En segundo lugar admitir el texto del Consejo de Gobierno respecto a la cuantía mínima para los otros gastos de inversión, y también hacer expresar en un concepto historicista de la cuestión de que ciertamente la buena expresión del Consejo de Gobierno ha quedado debatida, puesto que en el texto del año pasado se recogía que la cuantía era de 20 millones, y este año en el proyecto de ley ya figuran 10 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Simplemente ratificarnos en lo ya expresado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda transaccional número 23.

Votos a favor de la enmienda transaccional. Es aprobada con diez votos a favor. Por unanimidad.

Vamos a votar juntas las enmiendas 24 y 25.

Votos a favor de las enmiendas 24 y 25. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas números 24 y 25 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

La enmienda número 40, que quedó aparcada el día de ayer, si los diferentes Grupos han llegado a una postura de acercamiento, concretamente el Grupo Popular que pidió que quedase aparcada.

SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Una cuestión de orden. En estos momentos la Diputada María Teresa Fernández se ausenta, y la sustituye el señor Montes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

La enmienda 40. Tiene la palabra el Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: El tema de la enmienda 40, ocurre que los que nos pueden asesorar al respecto entienden que la titulación que aquí dá el Grupo Socialista no es tampoco la exacta. Entonces en aras de llegar a un acuerdo se ha exigido cerca de la persona correspondiente, que nos lo diga a lo largo de la mañana, para llegar a hacerlo perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Yo comprendo que el señor representante del Grupo Popular tenga dudas, pero yo no tengo ninguna duda, porque tengo aquí el texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno a las Cortes Generales que titula al proyecto de ley: Proyecto de Ley de fijación de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado de 1984.

Ese texto es el que se recoge en la enmienda, y por ello no hay ninguna duda. El proyecto de ley remitido por el Gobierno a las Cortes Generales está publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, y no cabe ninguna duda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si el Grupo Popular mantiene la necesidad de hacer alguna consulta la dejamos aparcada, y al final de la mañana ...

SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Si el representante del Grupo Socialista no tiene inconveniente, como vamos a estar aquí, esperamos ese momento. No es por no ceder, sino que visto lo anterior quedaría un poco incorrecto por mi parte si ahora se viese tan lógicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista no tiene inconveniente en que esta enmienda se vea más tarde. El problema es que si ayer quedó aparcada y ya había una enmienda transaccional del Grupo Mixto, con la que nosotros estábamos de acuerdo, y queda aparcada a petición del Grupo Popular. Ya habían tenido tiempo de hacer esa consulta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Vamos a pasar a la sección primera. Entramos en la enmienda número 6, firmada por el Señor Linares.

Para su defensa tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda podríamos calificarla como institucional. Va relacionada con las nomenclaturas que a veces se dan forma no estatutaria en el Reglamento, y aquí se trata que en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Regional de Cantabria, se ajuste lo más posible al ordenamiento jurídico de la propia institución. Si hay unas secciones que tienen que ir de conformidad con el número de Consejerías autorizadas por el Consejo de Gobierno, nos parece que sería más oportuno poner la sección 0 a la Asamblea, no en el sentido peyorativo que pudiera tener el número 0, sino por dar la facilidad de que se desglose la Consejería de la Presidencia, donde, a nuestro juicio, debe existir también una sección íntegramente dedicada a la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, por ser la máxima institución que representa la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente. Entiendo

el sentido dado por el señor Diputado sobre ese tema. Puede ser que tenga cierta consistencia, pero admitirlo ahora, después de haber sido rechazado en Ponencia, en que está elaborados todos los presupuestos, sería un gran perjuicio de tipo técnico.

Nosotros estamos obligados a decir que no, independientemente de que tenga razón.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Siguiendo un poco el razonamiento de otro señor diputado en esta Comisión, podría decir que esta enmienda me parece antiestatutaria, anticonstitucional, antimariana, etc. Es decir, que lo considero fuera de lugar.

Siguiendo su razonamiento, lo que digo es que es una enmienda fuera de su sitio, puesto que se producen enmiendas sobre un asunto ya establecido a través de los procedimientos, como se decía ayer, pomposamente, y la Asamblea, a través de su órgano representativo, de la Junta de Portavoces y de la Mesa. Por tanto, nuestro Grupo se va a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se opone a esta enmienda porque, a nuestro juicio, la estructura formal del presupuesto es coherente con la estructura formal del Presupuesto General del Estado, la sección 1 del Presupuesto General del Estado está dedicado a las Cortes Generales, y nosotros pensamos que los presupuestos de la Administración Pública española, tanto la Administración Central como la Autonómica, debe tener una estructura uniforme para poder hacer, en determinado momento, la cuenta consolidada de la Administración Pública en España.

Por lo tanto, nosotros creemos que es correcto el proyecto del Consejo de Gobierno, y votaremos en contra de la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Para una cuestión de orden. De la intervención del Sr. Vallines se desprende, por lo menos para este Diputado, que quisiera saber cuál es el momento procedimental de debatir estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El momento de debatir es la Comisión. La Ponencia no hace más que estudiarlas, y en base a una cierta negociación puede llegar a posturas en favor o en contra de admitir e informar favorablemente a la Comisión. El momento procesal para discutir y aprobar las enmiendas es la Comisión.

Pasamos a votar la enmienda número 6.

Votos a favor de la enmienda número 6. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 6 al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 9. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. En esta enmienda lo que se propone es la supresión del concepto 122, un aumento de retribuciones por equiparación, atrasos, etc., que, a mi juicio y visto el proyecto de ley, es totalmente improcedente y carece de base legal para poder hacer discriminaciones entre un personal y otro de la misma Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Únicamente manifestar lo mismo que se dijo en Ponencia. Nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de postura. ¿Algún Grupo quiere hacer uso?. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Nuestro Grupo se va a oponer a esta enmienda porque los conceptos aquí expresados son conceptos perfectamente legales, y no se puede negar derechos a los que tienen derecho. El aumento de retribuciones por equiparación, atrasos, etc., es algo que habrá que dárselo. La cantidad consignada está realmente calculada rigurosamente sobre las deudas que pueden estar contraídas con diversos funcionarios de la Administración, de la Asamblea.

Por lo tanto, votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 9C.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Pasamos a la enmienda 10B. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Una cuestión de orden previa. Quisiera saber si después que una enmienda en Comisión es rechazada por unanimidad, tiene posibilidades de ser defendida en Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Si el señor Diputado considera oportuno mantenerla, tiene posibilidad de mantenerla en Pleno.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. En la enmienda número 10 se propone reducir en un 50% un concepto que, a nuestro juicio, es muy alto, puesto que el personal contratado, eventual y vario de la Asamblea es muy reducido, y no creo que lo

que reste de año vaya a variar esencialmente. Por eso se propone esta reducción.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Fijación de posturas. ¿Algún Grupo quiere hacer uso?. Sr. Bedoya.

SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda porque esto no es para contratar personal, sino para pagar al personal contratado. Luego, lógicamente, tiene que existir la consignación presupuestaria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista opina lo mismo que ha manifestado el representante del Grupo Mixto. Por esa razón nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 10C.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda, al no obtener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 11 tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: En esta enmienda, que es de modificación, se propone una reducción, puesto que lo presupuestado parece excesivo, y máxime si se tiene en cuenta que los señores Diputados viven en la propia ciudad de Santander, y debería revisarse el asunto de las dietas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Pajares, turno en contra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Unicamente manifestar que a nuestro Grupo le parece perfectamente adecuada la cantidad fijada, y no nos parece conveniente la enmienda presentada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se opone a la enmienda por entender que la cantidad consignada es la adecuada para los gastos que se plantean a los Diputados de esta Asamblea Regional. Entender que los Diputados Regionales de Cantabria son Diputados Regionales de toda la región, vivan en Santander o vivan en Cabezón de la Sal.

En consecuencia, estas dietas son para subvenir a los gastos que puedan proceder de un cargo de representación política, porque no solamente son gastos por venir a este Palacio de la Diputación Regional, sino por la actividad pública general.

Por lo tanto, votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 11. Votos en contra.

Queda rechazada, al tener diez votos en contra y ninguno a favor.

Para la defensa de la enmienda n.º 12.C tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, para proponer también una reducción en el gasto de representación del Sr. Presidente de la Asamblea. Como ayer se comentó también en algún momento, parece que es una consignación excesiva para este efecto, y por eso se propone una reducción.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias, Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Popular estima que la fijación realizada para los gastos de representación son perfectamente adecuados, y en su consecuencia no vemos conveniente que proceda la enmienda presentada por el Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se opone a esta enmienda, porque entiende que los gastos de representación consignados en el Presupuesto para la situación ahora actual pueden servir. Mi Grupo Parlamentario en la Mesa y en la Junta de Portavoces ha votado a favor de eso. Pero incluso nosotros diremos más adelante en el sentido de que consideramos que incluso en un futuro habría que modificar esa retribución incrementándola, pidiendo, eso sí, incluso a la Presidencia, una dedicación exclusiva a la propia Asamblea Regional. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esa enmienda, porque el funcionamiento de las sustituciones exige, sobre todo a sus más altos niveles, una dedicación a la Función Pública. Por esas razones vamos a votar en contra. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda n.º 12.C.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 12.C con ningún voto a favor y diez votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 13.C tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: En esta enmienda también se propone una reducción en las cantidades a transferir a los Grupos Parlamentarios, teniendo en cuenta las características concretas de esta Comunidad en la cual hay Diputados que ostentan otros cargos a nivel nacional y también, concretamente, la propia asignación del Sr. Presidente de la Asamblea. Me parece muy correcto que el Sr. Presidente de la Asamblea tenga un capítulo de gastos de representación bastante alto, tenga también su asignación, que me parece lógica y justa que la tenga, y si dedica el tiempo en exclusividad pues muchísimo mejor. Pero que luego ya, a su vez, también esté contabilizado como un Diputado más y por este concepto cobre, por eso me parece que debe deducirse la cantidad, al menos simbólica, pero vamos concretamente aquí serían 6 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares, para su turno en contra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí Sr. Presidente. Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Popular estima que este concepto es perfectamente adecuado. Su cuantía no es excesiva, si no la precisa para hacer frente a las actividades propias de cada Grupo. En su consecuencia no considera admisible, bueno, la palabra admisible no es la exacta, pero no sí conveniente la aprobación de la enmienda presentada por el Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias Sr. Presidente. Yo quisiera expresarle al Sr. Linares que ciertamente estas transferencias a los Grupos Parlamentarios no van referidas a los nombres y apellidos de los Diputados, sino que son transferencias a Grupos Parlamentarios precisamente por el número de Diputados que tengan, sin tener en absoluto en cuenta los nombres y apellidos u otros cargos que puedan ocupar y que sean compatibles con el ejercicio del cargo de Diputado Regional. Lo que sí es que parece que existe una contradicción en el epígrafe porque dice que es una transferencia a Familia e Instituciones sin fines de

lucro. Está claro que los Grupos Parlamentarios no somos familiar y ciertamente parece que de alguna manera lo que están haciendo es lucrarse de los Diputados Regionales, con lo cual parece que sí que son instituciones con fines de lucro. Pero respecto a la enmienda del Sr. Linares, nosotros nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Evidentemente, el Grupo Socialista va a votar en contra de la enmienda, porque en su día aprobamos el Presupuesto de la Asamblea Regional y aprobamos el que existiesen esas consignaciones a los Grupos Parlamentarios.

A mi juicio existe un error de planteamiento por parte del Diputado proponente, porque confunde los ingresos de los Grupos Parlamentarios con sueldos de los Diputados regionales. Los Diputados regionales no pueden cobrar ningún tipo de sueldo, según establece el Estatuto de Autonomía. Esto es una solución a los grupos políticos, representados a través de los Grupos Parlamentarios, para los gastos de funcionamiento de los Grupos Parlamentarios. Esta consignación, a nuestro juicio, no es excesiva y como había que utilizar algún criterio objetivo para la fijación de las subvenciones de los Grupos, este criterio objetivo es el número de miembros que salieron elegidos por cada Grupo Parlamentario y es el criterio que se ha seguido. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Respecto de una objeción que ha realizado el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, evidentemente lo que no cabe la menor duda es que los Grupos Parlamentarios son Instituciones sin fines de lucro, por eso yo creo que está perfectamente ubicada esa partida. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda n.º 13.C

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 13.C al tener la totalidad de los votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 14.C tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente me permite una cuestión de orden previa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, como no.

EL SR. LINARES SAIZ: Es a título meramente informativo porque quiero saber a título de qué interviene el Sr. Bedoya, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Me imagino que está sustituyendo durante esta parte de la Comisión al Sr. Santamaría. Es así como la Mesa lo interpreta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, me permite usted un segundo.

EL PRESIDENTE (Silván Delgado): Como no, Sr. Bedoya tiene usted la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias. Yo le quiero decir al Sr. Linares que yo estoy defendiendo enmiendas más que me las firmó el Sr. Vallines, igual que el Sr. Vallines tuvo que ratificar las enmiendas que había presentado el Sr. Linares sin tener la condición de portavoz. Lo que pasa que yo no tengo firma para presentar enmiendas como Diputado y me las presentó el Sr. Vallines como portavoz. Y yo soy también miembro del Grupo Mixto, yo no tengo mayor situación aquí que la del Sr. Adolfo Linares y yo en absoluto tengo nada que ver dentro del Grupo Mixto con ningún otro Diputado. Soy un Diputado individualizado que he

tenido que seguir los mismos trámites para defender aquí las enmiendas que está siguiendo el Sr. Linares. Es decir, si a mí se me retira la palabra pues también yo no sé por qué habla el Sr. Linares, lo que pasa que me parece bien que hable él y también me parece bien que hable yo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tanto el Sr. Linares como el Sr. Bedoya, a juicio de esta Mesa, tienen pleno derecho a poder defender sus enmiendas y sustituir a cualquiera de los Diputados que se quieran dejar sustituir por el Sr. Bedoya, como el Sr. Santamaría se deja sustituir por el Sr. Bedoya, evidentemente, pues estamos dentro del Reglamento.

Bien, para la defensa de la enmienda n.º 14 y superada la cuestión de orden el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, agradezco al Sr. Presidente la explicación y, vamos, rogaría al Sr. Bedoya que no se moleste, que he dicho solamente pedía a título de información nada más. O sea, que no es que me parezca mal.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Estamos aquí debatiendo enmiendas. Por lo tanto, sigamos con el debate de las enmiendas. Los problemas de los Grupos Parlamentarios insisto que a los demás Diputados no nos conciernen en absoluto.Es un tema que cualquier cosa entre ellos es problema de ellos pero que no estamos dispuestos a soportarlo los demás Diputados de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, la Mesa no se siente condicionada, por lo que sí rogaría que no surgieran cuestiones fuera, porque andamos muy mal de tiempo y todos con ganas de dar por terminado racionalmente el problema de discusión en la Comisión.

Sr. Linares, para la defensa de la enmienda 14.C tiene usted la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, Sr. Presidente. Con el fin de seguir las instrucciones de Su Señoría de ser breve, pues la motivación de esta enmienda creo que se dan las razones suficientes de que parece una partida insolidaria y carente de sentido, máxime en una situación como la actual.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias Sr. Linares. Para el turno en contra, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. Creemos realmente que los fines que persigue el Sr. Linares de austeridad están llegando a unos techos realmente dignos de su profesionalidad, porque creo que unas ayudas de estudios a hijos de funcionarios, una cuantía de 30.000 pesetas y decir que es un criterio de austeridad, me parece que lo que realmente somos austeros desde siempre, desde un principio, en dar tan pequeña cantidad. Entonces, naturalmente que nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijar posturas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la enmienda por entender que cualquier tipo de ayudas que puedan facilitar las Administraciones Públicas para estudios de hijos de funcionarios o a cualquier otra persona debe ser perfectamente comprensible y entrar dentro de supuestos de cualquier institución. Por esa razón nosotros estamos de acuerdo con lo remitido por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a votar la enmienda 14.C.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada al tener la totalidad de los votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 15.C, tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Al menos en las enmiendas que este Diputado presenta, Sr. Pajares, procura tener en cuenta los criterios objetivos, es decir la filosofía y el criterio político, no la cantidad que puede ser, a lo mejor, aparentemente ridícula o puede ser importante, eso es secundario. Por eso expone también esta otra misma, de subvenciones prácticas culturales o artísticas promovidas por la Asamblea, pues me parece que no es procedente y menos que se gaste en los toros, por ejemplo, este dinero. Por tanto propongo que se suprima.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente gracias. Nosotros por lo tanto queremos que se mantenga.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijación de posturas. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a esta enmienda por entender que, efectivamente, la misión de la Asamblea Regional es una muy concreta que es la de legislar en el seno las competencias de la Comunidad Autónoma, controlar el Ejecutivo, etc. Pero el desarrollo de determinado tipo de actividades culturales o artísticas me parece que es algo que entra genéricamente dentro de todas las instituciones, dentro de toda la vida social y todo el organismo social. Además los socialistas entendemos que la cultura debe de entenderse en el sentido más amplio posible, es decir en sentido antropológico, en el sentido que afecta a todos los hombres, a todos los ciudadanos, por lo tanto en esa Comunidad Autónoma. Y, evidentemente, en ese sentido, como no va a tener la Asamblea algo que hacer o que decir en este sentido. Nosotros únicamente decir que nos hubiese gustado que esta

cantidad hubiera sido algo mayor, pero desde luego votaremos en contra de la enmienda. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos sin más a la votación de la enmienda n.º 15.C.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada al no tener ningún voto a favor, nueve votos en contra y una abstención.

A continuación pasamos a la enmienda n.º 1.B, firmada por el Sr. Revilla. Para su defensa el Sr. Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, asumo la defensa de esta enmienda en los términos en que está expuesta en el escrito y rogando se pase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, si nadie quiere fijar postura pasamos directamente a su votación.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias Sr. Presidente: Yo quisiera decir en este punto que me parece grave la supresión de esa partida, porque si algún defecto tenemos los cántabros es que en la actualidad, quizás debido al escaso tiempo de que se ha dispuesto hasta la fecha en los órganos autonómicos, el poder reflejar la conciencia autonómica a través de los propios edificios externos, y las ideas que hasta la fecha o las realizaciones que hasta la fecha se han estado haciendo han sido muy pobres.

Es decir, parece que sería bochornoso para la Comunidad Autónoma de Cantabria el que cualquier edificio de rango inferior, como pudiera ser el Ayuntamiento de Santander, por

poner un ejemplo, tuviese más impacto social y más prestancia que cualquier otro edificio del Gobierno Autonómico. Creo que fué un bochorno regional para todos la propia recepción de los Reyes recientemente. Por supuesto que no había, a lo mejor no había otro lugar más idóneo.

Pero si en algo me parece a mí acertada la política de la Asamblea Regional, hasta la fecha, ha sido precisamente que han sacado a concurso una idea tan defendible como es la de habilitar un local que durante muchos años la Diputación Provincial se vió incapaz por supuestos, y casi más que nada por la finalidad a que iba a destinarlo. Una vez que se ha encontrado eso y durante tres años o dos años, creo 82 y 83, la Diputación Regional de Cantabria ha entendido que es este el lugar idóneo y se ha hecho un concurso racional y hay un proyecto realmente ambicioso y realizable, aparte de que los propios fondos nacionales contribuyen a esto, es decir, bonos del Estado a esto. Me parece que la enmienda ésta es totalmente desafortunada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Abstenciones.

Perdón, creo que me he saltado una petición de palabra del Sr. Sáinz Aja en fijación de postura.

EL SR. SAINZ AJA: Es igual, ya que se ha votado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a la enmienda n.º 16 firmada por el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Por lo mismo expuesto con respecto a los funcionarios de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Turno en contra quieren hacer uso de la palabra?

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, Sr. Presidente. Por considerar justa esa partida es por lo cual mi Grupo se va a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Fijación de postura. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda porque entendemos que no solamente las Instituciones Públicas sino incluso muchas empresas privadas, incluso en el Estatuto de los trabajadores, se permite la posibilidad de que los funcionarios o los trabajadores tengan... (no se entiende). Por esa razón nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a votar la enmienda n.º 16.C.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada al tener la totalidad de los votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 17.D tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias Sr. Presidente. Independientemente de los derechos de los trabajadores esta Comunidad, o esta Diputación Regional de Cantabria es una Institución Pública, y a mi juicio vela porque los fondos públicos sean redistribuidos más ecuánime posible y estas prebendas totalmente pasadas de moda e improcedentes en un régimen democrático pues lo único que pueden producir, a mi juicio, es mala imagen y diferencias entre otras clases trabajadoras y demás.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, en turno en contra quiere hacer uso de la palabra.

Bien, no hay turno en contra.

En fijación de postura, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Unicamente decir que, a juicio de mi Grupo Parlamentario, esto no son prebendas ni nada por el estilo, sino que son unos derechos adquiridos por funcionarios que nosotros debemos respetar. En este sentido nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, muchas gracias.

Votamos la enmienda 17.D.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 17.D al no tener ningún voto a favor y tener diez votos en contra.

Con esta enmienda damos por concluido la discusión y votación de la sección primera. Pasamos a continuación a la sección II, que es "Consejería de la Presidencia".

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Las enmiendas procedentes al estado de ingresos del presupuestos ¿las dejamos para el final?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, las enmiendas al estado de los presupuestos, según el Reglamento, no se contempla en su discusión. Voy a referirme exactamente al artículo 122.2 que dice: el debate de presupuestos se referirá al articulado y al estado de autorización del gasto. Todo ello sin perjuicio de estudio de otros documentos que deban acompañar a aquel. Así que

a juicio de la Mesa el estado de ingresos no ha lugar a debate en el seno de esta Comisión.

EL SR. SAINZ AJA: Pido mis disculpas al Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja, no ha lugar a ellas. Seguimos adelante, entrando en la sección II.

Para entrar a la defensa de la enmienda n.º 8.C el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Antes de entrar a discutir la enmienda, había una enmienda de totalidad de la sección II.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, es la ordenación que hizo la Ponencia. Sitúa en primer lugar a la enmienda 8.C del Sr. Linares.

EL SR. SAINZ AJA: Creo que no, o en todo caso si es así es un error de...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Lógicamente si se discute una enmienda a la totalidad y esta es admitida decaerían el conjunto de las secciones, así que esta enmienda la vamos a discutir con anterioridad a la 8.C. Entonces para la defensa de la enmienda n.º 45 tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda n.º 45 del Grupo Socialista propone la devolución al Consejo de Gobierno de la Sección II del presupuesto, Consejería de Presidencia. Las razones por las que el Grupo Socialista ha presentado esta enmienda son falta de claridad en algunas partidas presupuestarias, exceso de gasto en el funcionamiento específico de los servicios y, sobre todo, la consignación con la posibilidad de distribución de 30 millones de pesetas o decisión del Presidente del Consejo. Estas razones han llevado a mi Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

Turno en contra, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Nosotros pensamos que las enmiendas a la totalidad ya han sido debidamente planteadas, defendidas y derrotadas en los Plenos. No obstante, y en contestación, (intentaré ser breve), a las puntualizaciones que acaba de hacer el portavoz del Grupo Socialista he de indicar lo siguiente: en primer lugar, el presupuesto del Estado en la sección 22 se llama Ministerio de la Presidencia y dentro de esa sección se incluyen varios organismos y programas tales como Direcciones y Servicios generales, Altas Direcciones, Jefatura de Gobierno y relaciones con las fuerzas generales. Es decir, hay suficiente especificación, contra lo que dicen ustedes.

Porque Cantabria está muy lejos de ser autorización central en cuanto a divisiones y subdivisiones, así que se ve como en el Presupuesto del Estado hay, digamos treinta presupuestos, y en cambio en Cantabria hay dentro de la Consejería de la Presidencia: el servicio 00 para Centrales, Presidente, Consejero y personal de la antigua Diputación Provincial. El servicio 01, Secretaría Técnica, sólo el Secretario Técnico. El servicio 02, Dirección Jurídica, sólo Director Jurídico. El servicio 03, Dirección de Administración Local, sólo el Director. Servicio 04, Dirección Técnica de Servicios Generales, sólo Director. Servicio 05, Secretaría General de la Presidencia, un secretario general con consignación presupuestaria. El servicio 10, Servicios transferidos de la Administración, es el único servicio que ha obtenido la Consejería de la Presidencia. Parece suficiente especificación y subdivisión.

Y podría decirse ¿y el gabinete asesor? Pues el Presupuesto de Cantabria, igual que el del Estado, prevé partidas de personal eventual, es decir, quienes desempeñan puestos de trabajo considerados como de confianza. Concretamente contesta un poco a posteriores enmiendas. Desempeñan puestos de trabajo considerados como de confianza de asesoramiento especial no reservado a

funcionarios de carrera, artículo ... del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, cuyo texto es automático porque produzca el de la autoridad que efectuó el nombramiento, artículo 7.4 del Real Decreto Ley 22-7 del 30 de marzo. Las retribuciones de personal laboral que son ...(no se entiende) según figura en la mesa del personal del presupuesto, es de nivel de director regional, según dispone el Decreto de la Presidencia 47/1983 del 2 de agosto, Boletín Oficial del Estado del 5. En la redacción dada por el Decreto 57/1983 del 5 de setiembre, Boletín Oficial de Cantabria del 5 de octubre. Estos Decretos están vigentes y es el Gobierno quien regula un tema...(no se entiende) y por tanto retributivo. Con esto más que nada quiero, Sr. Presidente, además de salir en cierta manera a lo que acabo de expresar y a la petición de motivos que tenía en su enmienda a la totalidad, también pueden afectar a otras enmiendas que sobre el mismo tema pueden luego plantearse.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Pajares. Fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Como la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista además no presenta un texto alternativo porque sí que además inclusive procedimentalmente habría inconvenientes para la tramitación de este tipo de enmiendas y como de agradecidos es el bien nacido le voy a devolver la flor que me mandó ayer el Sr. Pajares y entre la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista y la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, me quedo con la intervención del portavoz del Grupo Popular, y en consecuencia vamos a votar en contra de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya, usted sí que sabe valorar mi intervención. Para fijación de posturas el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Evidentemente el Grupo Socialista no ha presentado un texto alternativo, porque lo que propone esa enmienda es la devolución del texto al Consejo de

Gobierno para que lo reelabore el propio Consejo de Gobierno. Porque entendemos que si el Consejo de Gobierno tiene naturalmente algo importante que hacer es elaborar su propio presupuesto. Lo que ocurre es que deben de ser unos presupuestos controlados de alguna forma por la Asamblea Regional. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, gracias. Unicamente decir que precisamente es lo que se ha hecho, elaborarlo. Y lo que tenía que haber hecho el Grupo Socialista, como muy bien dice el Sr. Bedoya, es haber presentado una enmienda alternativa para ver donde está la mala elaboración. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, sin entrar en la cuestión, lo que es claro es que es una enmienda a juicio de la Mesa que fué admitida a trámite, porque en el reglamento no hay nada en contra a la hora de presentar enmiendas sin texto alternativo y además esa es la norma que se sigue en las Cortes Generales. O sea, vamos a votar la enmienda n.º 45.

Votos a favor de la enmienda n.º 45.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 45 por cuatro votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

La enmienda 8.C es una enmienda que no fué admitida a trámite en la Ponencia al no tener un texto., por falta de comprensión del texto según especifica el artículo 106, apartado 4 del Reglamento.

Pasamos a continuación a la enmienda n.º 54 del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente: La enmienda 54 del Grupo Socialista es una enmienda que afecta al capítulo 1 de la sección 2 en el que se hace es incrementar una serie de partidas, puesto que nosotros pensamos que existen una serie de plazas en la Administración que están creadas, pero sin embargo no tienen dotación presupuestaria suficiente. Por lo tanto nosotros lo que pedimos es que se dote presupuestariamente a esas plazas que existen aún cuando están vacantes porque una cosa es el presupuesto y, por lo tanto, en el presupuesto tienen que estar reflejadas todas las plazas, y otra cosa es que existan funcionarios o no, es decir que estén provistas estas vacantes. Evidentemente, en caso que no estén provistas se producirá un no gasto y naturalmente en el ejercicio siguiente pasaría a ejercicio cerrado. Pero todas las plazas tienen que tener una dotación presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ DIEZ: En relación a dotar presupuestariamente...

EL SR. SAINZ AJA: Por favor, no te oigo nada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, por favor, conocidas ante todo las dificultades de nuestro compañero Sr. Sáinz Aja, ruego a los Sres. Diputados que aumenten el tono de su voz.

LA SRA. FERNANDEZ DIEZ: Con relación a dotar presupuestariamente la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, no está respondiendo a lo prometido por el Presidente del Consejo de Gobierno en este sentido de que el Vicepresedente no iba a cobrar ningún sueldo. Entonces, por esa razón, no está incluido en el presupuesto. Nos opondremos a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El turno de réplicas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Evidentemente insisto en que nosotros no decimos si el Vicepresidente va a cobrar o no va a cobrar. El problema es que existe una figura jurídica que es la del Vicepresidente del Consejo de Gobierno y a nuestro juicio el Vicepresidente tiene que tener una consignación presupuestaria al margen de quien sea la persona que ocupe la Vicepresidencia. Si es necesario que el Consejo de Gobierno tenga una Vicepresidencia, esa Vicepresidencia tiene que tener una consignación presupuestaria. Por lo tanto nosotros mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Turno de contrarréplica. El Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sí, al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Que en aras de esa austeridad dicha tantas veces por los bancos de la oposición, eso es una de las cosas que contemplamos nosotros de que hay que ser austeros, y si podemos ahorrar un dinero porque el Sr. Vicepresidente no quiere cobrar, no se gasta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo lo que por una cuestión casi de orden en el debate es que hay una serie de enmiendas que lógicamente por suponer, las que suponen en concreto un aumento de gastos conllevan una serie de relaciones con enmiendas que precisamente las van a financiar. Entonces, de alguna manera, esta enmienda implica una cadena de enmiendas, que a su vez supone, de alguna manera, su asunción. Porque si está financiada con tres servicios o con tres partidas de servicios distintos quiere decirse que, claro, la aprobación ahora de esto supone el tema de la financiación.

Yo considero que las enmiendas, no las que suponen reducción, pero sí las que suponen aumento de gastos, tenían previamente que ver si aquellas enmiendas que afectan a las partidas con las que son financiadas y entonces posteriormente tendríamos una imagen concreta de si realmente se puede llevar a cabo o no el debate central de la cuestión. Porque si ahora aprobamos esta enmienda no solamente implica dotar a la Vicepresidencia, sino que implica también las reducciones en las cuantías que aquí se expresan en estos servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El problema está en que cuando se vota la enmienda no se vota su financiación ante la Presidencia, se vota el texto. El problema está en que no se aprobase una partida que esté lista para la financiación y a lo mejor se puede aprobar otra partida, y por eso es muy difícil. El problema está en si se podía dar el caso que al final de una sección pudiese haber, digamos, aumento de gastos, dado como es el articulado aprobado, eso facilitaría al Consejo de Gobierno a hacer los equilibrios oportunos con transferencias de créditos entre las secciones pero lo que se vota realmente son las enmiendas no, las financiaciones. Se puede dar el caso que partidas de supresión que están previstas e incluso partidas que no están previstas su financiación, es muy difícil.

Entiendo que plantea dificultades, pero quizás sea tener la visión de que las que supongan aumento de gastos debatirlas sin tener en cuenta su financiación, porque luego la financiación puede salir de otro lado.

El Reglamento dice que las enmiendas cuando se presentan han de estar equilibradas las secciones. Este requisito lo han tenido todas las secciones cuando la Mesa estudió para admitirlas a trámite.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Al hilo de esa explicación voy a separar en mi exposición dos temas. Primero que considero el hecho de que por ley deba haber una consignación presupuestaria, me parece que es una exposición correcta, y considero que todos

los cargos deben de tener consignación presupuestaria. No tiene nada que ver con la austeridad ni con los casos subjetivos, puesto que existe una cosa que se llama renuncia a la percepción de ese sueldo. Es un tema que, como estamos en Comisión, nos vamos a oponer a la enmienda, teniendo en cuenta la validez de la exposición que ha hecho la Presidencia respecto al tema de la financiación.

Nosotros, una vez que veamos como queda en Comisión la Sección Presidencia, podremos modificar esta postura en Pleno, pero diciendo claramente que nosotros consideramos de principios y como técnica válida, jurídica y presupuestaria que todos los cargos deben de tener consignación presupuestaria. Serán después con nombres y apellidos las personas que lo ocupen si quieren llevar a cabo la percepción de esos sueldos o si quieren renunciar. Creo que la austeridad se ve renunciando, existiendo consignación y después renunciando, lo cual en ninguna manera entraría en contradicción con lo expuesto por el señor Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura.

Anunciar nuestro voto en contra, por la exposición y las motivaciones que he realizado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Vuelvo a insistir en que una cosa es que exista dotación presupuestaria y otra cosa es que esa dotación presupuestaria se haga uso de ella o no.

El señor Vicepresidente, por sus circunstancias personales, puede renunciar a la percepción de esta retribución, pero la retribución como tal debe de estar consignada en la ley de presupuestos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para fijar claramente la posición del Grupo Popular. Aunque exista en el presupuesto esa consignación presupuestaria, existe nada más esa partida, y de alguna manera habrá que detraerla de otras partes del presupuesto, del capítulo de ingresos.

Es decir, para que figure esa consignación presupuestaria tiene que detraerse de alguna otra partida. Por tanto, si no va a percibir remuneración alguna por ese puesto, lo mejor es que no figure. Aunque entiendo perfectamente lo que quiere decir el señor Portavoz con lo de la técnica parlamentaria y la técnica presupuestaria, que estoy de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 54.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 54 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la discusión de la enmienda número 2B, presentada por el Sr. Revilla. Para un turno de defensa, el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Asumo la defensa de esta enmienda en los términos expuestos en el escrito, solicitando que pase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la votación de la enmienda 2B.

Votos a favor de la enmienda 2B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 2B al tener la totalidad de los votos emitidos en su contra.

A continuación tenemos la enmienda número 18C, presentada por

el Sr. Linares. En turno de defensa, el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda va en el sentido de que los altos cargos del Consejo de Gobierno, a mi juicio, están excesivamente retribuidos, y no es comparable que una Comunidad Autónoma uniprovincial puede retribuirse económicamente lo mismo que otro tipo de Comunidades Autónomas. No se discute aquí la legitimidad de que verdaderamente deben estar retribuidos estos altos cargos, si bien es cierto que tienen la misma responsabilidad y el mismo trabajo, y el hecho de ser Comunidad uniprovincial y el hecho de tener unos fondos públicos bastante más limitados que otras no permiten estas alegrías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Una cuestión de orden. El Diputado D. Alberto José Mateo del Peral va a sustituir a D. José Antonio Rodríguez.

Yo quiero dejar clarificado ahora el tema de las retribuciones complementarias, que va a ser la temática insistente de algunos señores Diputados enmendantes, con los siguientes argumentos.

No se puede pretender que una persona que en estos momentos ocupa un cargo retribuido en los presupuestos generales de 1983, con una cuantía x, se le rebaje el sueldo para el ejercicio siguiente.

En el proyecto de ley se considera un incremento del 6,5%, que es el mismo criterio que ha seguido la Administración del Estado.

La aceptación de una enmienda de este sentido haría que, por ejemplo, un Director General ganase menos que un Jefe de

Servicio. En consecuencia lo que se haría serían auténticas injusticias dentro del funcionariado y de los cargos.

Por tanto, nosotros nos vamos a oponer sistemáticamente a todas las enmiendas que se refieran a retribuciones complementarias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Pajares.

Turno de fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Hablando en nombre de este Grupo de Diputados quiero decir que, siguiendo las argumentaciones del Portavoz del Grupo Popular, nuestra postura, respecto a este tipo de enmiendas que han presentado otros compañeros del Grupo Mixto, va a ser sistemáticamente la del rechazo, siguiendo esos argumentos de que no puede ser viable el considerar que el Presidente del Consejo de Gobierno iba a ganar bastante menos que algunos de los Diputados Regionales.

Considero que se demuestra bien poco el carácter de amor a las instituciones y a las representaciones en esta Asamblea, si siguiésemos esa dura senda de las supresiones de las retribuciones complementarias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Antes de entrar a fijar la postura de Grupo sobre esta enmienda, yo haría un ruego a la Mesa, si es posible que sea atendido.

En aras a la brevedad y a la eficacia del trabajo de la Comisión, a ver si es posible refundir todas las enmiendas que hacen referencia a retribución de altos cargos, a retribución de

funcionarios, etc., para discutir las juntas, porque existe una coincidencia filosófica, una serie de enmiendas presentadas por diversos Diputados de los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, debatirlas juntas y votarlas.

Entrando en el fondo de la cuestión que nos ocupa, el Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda porque nosotros entendemos que los cargos públicos deben estar suficientemente retribuidos. Deben estar suficientemente retribuidos, en primer lugar, por la dignificación de la propia función pública. En segundo lugar, para evitar malas tentaciones, puesto que todos tenemos conocimientos de las prácticas que existían en el antiguo régimen de España, en donde los cargos públicos teóricamente servicios que ofrecían al país y no tenían retribución, pero sin embargo existían otras formas de financiarlo, que dicen muy poco en favor de una función pública eficaz, digna, etc.

Por otro lado, un alto cargo de una Comunidad Autónoma es exactamente igual que sea unidad autónoma uniprovincial que pluriprovincial, porque el problema no se trata que recoja a una o varias provincias una Comunidad Autónoma, sino el problema es que el alto cargo está al servicio de los ciudadanos de la región que le toca vivir y, por lo tanto, tiene que tener un nivel de retribución digno y similar de unas regiones a otras.

Por todo ello, el Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Ratificarme en lo anteriormente expuesto.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: A este Diputado le parece bien que en un

solo debate se incluyan todas estas enmiendas de retribuciones complementarias a altos cargos. Si me gustaría, si la Presidencia así lo estima, que se hiciese un pequeño debate al respecto sobre la filosofía de esto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia considera razonable el unificar enmiendas que van dirigidas en el mismo sentido y con la misma base argumental, y considera razonable que el tiempo para hacer esa intervención sería mayor que el habitual tiempo, que sería suficiente para que podría usted argumentar en toda la intensidad y profundidad sobre las razones que le han movido a enmendar los conceptos 121 y 122, que hacen referencia a retribuciones a diferentes secciones.

Si les parece podemos hacer un debate global, a raíz de la próxima enmienda.

Pasamos a votar la enmienda número 18. Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 18C con diez votos en contra y ningún voto a favor.

A continuación tenemos las enmiendas que el Sr. Linares ha presentado a la 121 y la 122.

Sr. Sáinz Aja, cuestión de orden.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Yo diría que lo que habría que debatir no es solamente las enmiendas presentadas por el Sr. Linares, sino el Sr. Revilla y otros Grupos, que hacen referencia a salarios de Consejeros o altos cargos de la Administración y de funcionarios, porque existe coincidencia entre las enmiendas del Sr. Linares y el Sr. Revilla.

Por tanto, el debate que sea uniforme para todas las enmiendas y votación de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo espero que cuando lleguemos a una enmienda del Sr. Linares o del Sr. Revilla, aquel al que haya delegado el defender sus enmiendas, es un acto voluntario del señor enmendante unificar sus enmiendas.

Sr. Santamaría, por cuestión de orden.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: Para indicar que asumo la defensa de todas las enmiendas del Sr. Revilla, dándolas por defendidas en los términos expuestos, solicitando su votación conjunta de todas ellas.

Asimismo aprovecho este turno para decir que el resto de las enmiendas del Sr. Revilla a todas las secciones del presupuesto, las asumo en su defensa, solicitando en cada trámite de la sección correspondiente que al inicio o al final de la misma, cuando su Señoría considere oportuno, se pasen directamente a votación, consideradas defendidas, y que se voten conjuntamente todas ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Encuentro una dificultad en esa oferta generosa que hace el Sr. Santamaría, porque hay enmiendas del Sr. Revilla que se refieren a cuestiones de personal, y algunas de ellas requieren informe favorable para su admisión por parte de la Ponencia. Entonces podríamos agrupar conceptos, aquellos conceptos que hacen referencia a personal, que son bloques homogéneos, que van a requerir un trato específico.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: De acuerdo en cuanto a esa separación a efectos de votación, pero a efectos de defensa se dan por defendidas y asumidas todas ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Mesa agradece las facilidades que nos da.

que tan alcalde es el de Tresviso como el de Madrid, y no pueden tener unas retribuciones complementarias idénticas, aunque los dos puedan tener las mismas tentaciones.

Es sabido de todos los señores Diputados que produce cierto desasosiego, cierta disconformidad el hecho de que esta Comunidad Autónoma nuestra tenga tan alto número de altos cargos. Creo que son exactamente 35 los que aparecen en el proyecto de ley de presupuestos, y concretamente algunos de ellos están todavía sin ocupar, incluso aunque se ocupen vemos que no tienen posibilidades de hacer poco más que cobrar sus nóminas. Es decir, que no van a tener posibilidades de contribuir al afianzamiento autonómico de Cantabria en gran medida.

Por otra parte, hay varios altos cargos que han sido nombrados funcionarios. Es decir, que no necesitarían el título con el que se les ha dotado para poder llevar a efecto su misión, que podrían y pueden ejercer la misma misión, puesto que no ha cambiado absolutamente en nada de lo que venían haciendo en la extinta Diputación Provincial, incluso en la Diputación Regional de Cantabria como Comunidad Autónoma, sin haber recibido esa titulación. Es decir, la imagen externa y real que estamos dando es que se conceden unos títulos, en bastantes casos y fundamentalmente me refiero a los casos en que son nombrados altos cargos funcionarios, con el solo objeto de que tengan unas más altas retribuciones. Me parece que eso no es coherente y si cualquier funcionario tiene derecho a tener la confianza de un Consejero o de un Presidente, que pida su excedencia, que se lleven los trámites reglamentarios pertinentes, que pida la excedencia de funcionario, que cobre la parte de político que le corresponda, pero no esa confusión que existe en muchos casos y que produce malos funcionamientos dentro del propio Gobierno.

Creo que no es necesario extenderme mucho más en este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente: Creo que aquí lo que se está relatando por el señor Diputado es una serie de sospechas, una serie de inconcreciones sobre una serie de supuestos. Hay muchos cargos, ahí están, pero hay funcionarios que se les ha nombrado altos cargos en razón para que cobren más sueldos, que hay funcionarios que no tienen la titulación suficiente, que hay funcionarios que etc. Creo, señor Diputado, que no nos ha concretado usted nada. Simplemente nos habla de sospechas, y además sospechas que juzgamos como graves, el pensar que solamente haya funcionarios que están aquí para cobrar y que no hagan nada. A mí me parece un acto peyorativo el juzgar a las personas pensando lo que uno piensa.

Si existe esa posibilidad que usted acaba de enumerar, lo que debe hacer es decirnos quiénes son. Lo demás son sospechas, que creo que no son dignas de tener en consideración.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares, en turno de réplica.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Me molesta un poco que el Sr. Pajares haya llevado la cosa a un extremo de ofensa. Por supuesto que en este Diputado no ha habido ningún ánimo de ofender a nadie. Si este Diputado tuviese motivos conocidos, concretos, suficientes sobre alguna persona concreta y determinada utilizaría el procedimiento legal o judicial pertinente. Creo que ahora no es el momento de eso.

Este Diputado es muy consciente que cuando haya alguna irregularidad o alguna malversación, por supuesto que el camino a seguir es el de los tribunales o el de la denuncia ante el propio Consejo de Gobierno.

En principio este Diputado acepta el que todos los nombramientos que hace el Consejo de Gobierno son lícitos, y puesto que el Consejo de Gobierno tiene esas atribuciones de

poderse permitir el lujo o considera necesario de nombrar aquellas personas que estime que mejor labor pueden llevar a efectos.

Aquí no se trata de decir que como ya está hecho ya está bien hecho. Podrá usted decirme que está bien aprobado, que está legalmente reconocido, que la mayoría de la Cámara lo respalda, y yo lo respeto. Ahora eso no quiere decir que por el hecho de que ya esté así aprobado en años anteriores, ahí está la gravedad del asunto. Es decir, porque hemos hecho el coche ya tiene que andar y tiene que funcionar, y no se va a estrellar.

Mire usted, como esto tiene un defecto de construcción, de inicio y de arranque, en donde hemos empezado la casa quizás por el tejado. Quizás se empezó el primer año con la idea de la austeridad, que se reflejó de un modo machacón en los medios de comunicación, donde el propio Presidente andaba por Madrid en un taxi, se empezó así. Al año siguiente, cuando se hicieron los otros presupuestos, se olvidó la palabra austeridad y se dió un salto mortal en el sentido de hacer una planificación de esta minicomunidad, en el sentido de que aquí se hizo una plantilla que, no sé cómo estará en las otras Comunidades Autónomas, pero me parece que a nivel de Cantabria es excesiva.

Eso es lo que este Diputado denuncia, en el sentido de que, a mi juicio, ya de entrada se hizo un star excesivo y bien retribuido, con lo cual no se va buscando, a mi juicio, el mejor funcionamiento de Cantabria, sino un gasto consolidado que se va consolidando cada vez más, que va a ser muy difícil salir de él.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Para fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer a este tipo de enmiendas del Sr. Linares, que tienen por objeto suprimir todas las retribuciones complementarias de los altos cargos.

Respecto a su exposición, quizás, en el fondo de la cuestión, no en las apreciaciones o valoraciones que se hagan sobre este tema, decirle que ciertamente no solamente algunos funcionarios son altos cargos, sino que normalmente todos los altos cargos son funcionarios, puesto que es una exigibilidad de la Ley de Régimen Jurídico, y además creo que en un sentido de buscar la profesionalización de ciertos cargos, que siendo altos cargos se evitase la politización de los mismos y se buscase una tecnificación que venía dada por haber alcanzado el grado de funcionarios.

Desde un punto de vista económico no ofrece para la Comunidad Autónoma una carga, sino una descarga, puesto que precisamente muchos de esos funcionarios, al ser altos cargos, una parte de la remuneración global de altos cargos no se viene a detraer de cargas liberadas económicas de la Comunidad Autónoma, sino que se vienen a nutrir de los conceptos económicos de retribución de ese funcionario, con lo cual quedan partidas económicas liberadas para otro tipo de inversiones.

Creo que ese es el concepto esencial que ha planteado el Sr. Diputado. Yo no entro respecto a los temas de tentaciones, de poesías, porque creo que eso no es una cuestión presupuestaria, pero en el fondo de la cuestión, que es el fondo funcionarios-altos cargos-retribuciones, creo que las ideas tienen que quedar claramente asentadas en esa tramitación, de alguna manera, aquí he expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

El Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a este tipo de enmiendas, por las razones ya expuestas aquí por otros señores Diputados, y porque además hay que aclarar de una vez cuál es el sistema retributivo de la Función Pública en España, que quizá haya que modificarlo o no.

En España existe un sistema de retribuciones por las cuales todos los funcionarios tienen retribuciones básicas, retribuciones complementarias, grado, trienio, antigüedad, etc. Ese sistema está ahí, y nosotros de un plumazo no podemos modificar este sistema, porque está en marcha una reforma de la Administración Pública, a través de una Ley de las Cortes Generales, y naturalmente esto tendrá que tener su repercusión en el régimen de retribución de la Función Pública.

Nosotros no podemos eliminar aquí conceptos retributivos que vienen exigidos por ley, como son los conceptos de retribuciones complementarias.

En cuanto a otras cosas que se han vertido aquí sobre si los altos cargos deben ser funcionarios o no, es evidente que la Función Pública exige una tecnificación. Es cierto que existe una exigencia legal de que determinados altos cargos sean funcionarios. Es cierto que si un funcionario pide la excedencia para ocupar un alto cargo, ¿qué es lo que ocurre?. Pues que esa plaza se puede cubrir provisionalmente o no, pero el alto cargo tendría su retribución y no existe ningún ahorro, sino todo lo contrario.

Por esta razón, nosotros nos vamos a oponer a todo este tipo de enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, gracias. Mantener nuestra postura ya expuesta de que nos vamos a oponer a todas estas enmiendas, y solamente decir al Sr. Linares que no estoy ofendido por lo que ha dicho, ni he considerado una ofensa lo que ha dicho. He salido, tal vez, un poco vehemente, mínimamente vehemente, en defensa de los funcionarios y de los altos cargos, y sobre los planteamientos que hacia por razón de coherencia, y

por razón de que veía que eran sospechas. Pero sé de seguro que usted no ha querido ofender.

Por otra parte, me he alegrado mucho de esos conocimientos que tiene usted de la mecánica. Es interesante saberlo porque algún día se puede estropear algún vehículo, y de salto mortal, lo cual quiere decir que también sabe saltar en trapecio.

Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Pajares.

Pasamos a votar la enmienda 19C, y todas las enmiendas que a se presentan a las secciones 121 y 122.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada esta enmienda y las sucesivas a estos conceptos, al no tener ningún voto a favor y ningún voto en contra.

La enmienda 20 es una enmienda que quedó votada con el mismo porcentaje de votación.

Entramos en la enmienda número 7C. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda tiene un carácter institucional, y a todos nos preocupa que nuestra institución autonómica vaya ganando cada día más en prestigio, fuerza, honorabilidad, creo que no ayuda mucho el abrir el proyecto de ley de presupuestos en la sección 2 y ver que el señor Presidente del Consejo de Gobierno aparezca en el mismo como, casi, un funcionario más.

Es decir, a la imagen de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, que es la máxima representación estatal a nivel autonómico, y es una de las tres instituciones que componen

la Diputación Regional. Algo parecido a como en el Ayuntamiento existe, que lo compone el Alcalde, la Comisión Permanente y el Pleno. Diríamos que son tres subdivisiones de una misma institución. En la Diputación Regional de Cantabria aparece esta misma diferenciación, y si alguna debe de primar sobre toda -que no debe primar ninguna, puesto que son las tres concordantes- es la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Esto, entiende este Diputado, debe de reflejarse en los Presupuestos y es muy lamentable que a la imagen del Presidente, independientemente de quien sea, pero que concretamente en la actualidad pues quizás necesite más mimo por parte de la ley en protegerle un poco, pues que aparezca aquí metido, o confundido, o perdido, en una Consejería de Presidencia como si fuese un funcionario más de la misma. Y por eso se propone este desglose en el sentido de que haya una sección 1, Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, y una sección 2 que sea la actual Consejería de la Presidencia que viene en el proyecto de ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares. Turno en contra, Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En este tema dar prestigio a la Presidencia del Gobierno me parece bien, pero la estructura del Presupuesto sigue la estructura del presupuesto del Estado. Por lo tanto, nos hemos fijado en ello y en todas las partidas están según vienen del Estado en las transferencias se incluyen las mismas en el presupuesto nuestro, luego no nos parece conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda porque, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, en técnica presupuestaria consideramos adecuado que esté ubicado lo que se refiere al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en la Consejería de la

Presidencia y creemos que son otras leyes de carácter sustantivo que han tenido objeto de debate en esta Cámara y que pueden tener objeto de debate las que realmente den realce y sitúen a la institución en el lugar que precisa y en el lugar que todos le reconocemos. Pero en técnica presupuestaria nos parece correcto tal y como está el proyecto del Consejo de Gobierno.

EL SR. SAINZ AJA: Los socialistas nos vamos a oponer a esta enmienda simplemente por prudencia, por una enmienda ya votada anteriormente, en que la sección 1 era la sección dedicada a la Asamblea. Por lo tanto la sección 1 ya no se puede dedicar a la Presidencia. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 7.C.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 7.C ,

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente por una cuestión de orden

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, perdón, por cero votos a favor y diez en contra.

Sí, Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí, que yo doy por entendido de que las enmiendas del Grupo Mixto D, del Sr. Revilla, han sido ya votadas junto con la votación relativa al Sr. Linares, a las enmiendas del Sr. Linares, o podemos proceder a una votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, no haremos una votación aprovechando cuando llegue una enmienda del Sr. Revilla, haremos una votación y sobre esa votación fijaremos el resto. Para hacerlo un poquito más ordenadamente.

Bien, pasamos a la enmienda 56 del Grupo Socialista. Es una enmienda que tiene informe favorable para su admisión en ponencia. Para fijación de posturas.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda es una enmienda de supresión de una serie de partidas referidas a retribuciones de funcionarios que era la que podíamos llamar una enmienda de aclaración o de explicación, porque nuestra intención al presentar esta enmienda era que compareciesen los Consejeros y Altos Cargos para explicar diversos aspectos de su gestión presupuestaria, y entre ellos la situación de funcionarios que dependían de ellas. En consecuencia, nosotros sabemos que no se puede aprobar una enmienda en el sentido de escribir partidas referidas a retribuciones de funcionarios. En consecuencia, retiramos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, la enmienda 56 del Grupo Socialista se retira.

A continuación vamos a entrar en la enmienda 23.A presentada por el Sr. Vallines. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, muchas gracias: Esta enmienda tiene por objeto que los funcionarios de empleo eventual que en concreto se explica en el anexo de personal que va referido a los asesores del Consejo de Gobierno o a los presuntos asesores que quiere nombrar el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en número de tres, recibiese dotación y decíamos en la motivación porque ciertamente no existía en este momento el nombramiento de estos asesores.

Nosotros, por la expresión del Sr. Consejero de la Presidencia, realmente no habíamos contemplado el supuesto y es que parte de los asesores que eran del anterior Presidente del Consejo de Gobierno han estado realizando sus funciones durante este ejercicio presupuestario, con lo cual, si bien

contemplábamos el hecho hacia el futuro, no lo habíamos contemplado hacia el pasado. Y, de alguna manera, no tiene ahora ya sentido la motivación de nuestra enmienda, puesto que ya con cargo a esta consignación presupuestaria han venido percibiendo sueldos otros tres o cuatro asesores de la Presidencia. En consecuencia y por los mismos razonamientos y planteamientos que antes realizaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista con respecto a su enmienda, vamos a proceder a retirar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, la enmienda 23.A ha quedado retirada a petición del Sr. Bedoya.

Pasamos a continuación a la enmienda 21.C y 22.C que a juicio de la Mesa podían ser discutidas, por el tiempo que precisara, en bloque.

EL SR. LINARES SAIZ: Estoy de acuerdo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, con respecto a la primera se propone la supresión por considerar que en esta partida, de acuerdo con los anexos del presupuestos, van a ir incluidos unos asesores del Presidente que van a tener la categoría o la retribución económica de Altos Cargos, por lo cual se agrava más todavía lo ya expuesto en otras enmiendas.

Y de la segunda, es de modificación en el sentido de reducir, puesto que hay una legislación concreta de cual debe ser el procedimiento o el no procedimiento para contratar personal en la actualidad y eso es así a nuestro juicio. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En el tema de la enmienda n.º 21, que es la de los asesores del Presidente, se explicó en Comisión a que debía la cantidad elevada y como en consecuencia ha

retirado la enmienda el portavoz del Grupo Mixto, se refiere también a la enmienda de ellos, 23, contempla aparte de los asesores que pueda nombrar el Presidente, con cargo a esta partida, las retribuciones que se dieron a los dos anteriores asesores del Presidente anterior. Sabemos los nombres.

Y con relación a la enmienda 22 de personal vario el Consejero de Presidencia también explicó aquí a qué se refería esa partida que podía ser a contratar personal cualificado que no estuviese aquí representado, como ha pasado hace poco con un ingeniero de telecomunicaciones para hacer un estudio de las necesidades que tiene esta Diputación Regional. Entonces, por ese motivo, se le ha dado esa consignación presupuestaria. Nos opondremos, por tanto, a la enmienda. A las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijar posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Respecto a la enmienda n.º 21 del Sr. Linares, explicar que de alguna manera y también en ánimo informativo, no en ánimo de enfrentarnos ni de enfadarnos, que él antes ha dado un argumento importante para que yo le pidiese amablemente como compañero de Grupo que retirase su enmienda. Y es que antes ha dicho que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno necesitaba un cierto mimo. Yo considero que si el mimo que le quiere dar el Sr. Linares simplemente es trasladarle y constituirle en sección propia, la verdad es que creo que no lo va a notar mucho. Pero si realmente el mimo que quiere conceder al Sr. Presidente es admitirle que nombre a tres asesores, creo que realmente le va a mimar mejor y además pues de alguna manera él está ayudando a ese mimo. Realmente el anterior argumento mimoso para que el mismo retire con mimo su enmienda.

Y respecto a la enmienda del personal vario considero que ciertamente, como ha expuesto la portavoz del Grupo Popular, existe precisamente, no es el término realmente. Primeramente choca, porque personal vario supone un cierto cajón de sastre

para personal y pueden aparecer allí auténticos problemas. Pero realmente nosotros nos vamos a oponer a la enmienda, por lo menos en esta tramitación en Comisión, puesto que consideramos, como decíamos antes, lo que nos importa es el fondo, no tanto la denominación, lo que viene es a poder suplir aquellas lagunas concretas o cotidianas que se pueden presentar en la necesidad de contratar personas para trabajos puntuales y concretos que no se pueden contemplar en este momento porque puede suceder a lo largo del año presupuestario. Nada más, y perdón por la extensión de la exposición. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se va a oponer a estas enmiendas, puesto que la verdad es que hay una enmienda que es ésta, la de personal eventual contratado y vario, que la verdad es difícilmente aceptable. En la comparecencia del Consejero yo hice la pregunta que me explicase la diferencia que hay entre eventual contratado y vario, sobre todo la de vario, y la verdad es que es difícilmente aceptable un concepto como este. Yo aquí propondría, en esta enmienda concretamente, a ver si es posible que el Grupo Popular pudiese aceptar una enmienda transaccional en el sentido de dejarlo como personal eventual y contratado y suprimir la palabra vario, porque la palabra vario no añade nada y da muy mala imagen. Por lo tanto yo, esta enmienda 21, pediría que quedase sobre la mesa para que lo pensasen un poco los señores del Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo, Sr. Presidente, si me lo permite, considero que no tiene por qué quedarse sobre la mesa, que ciertamente el concepto del 173-111, personal vario, se integrase en el 171-111, funcionarios de empleo eventual, con toda la consignación que tiene el personal vario. Creo que simplemente la supresión del concepto, personal vario, sin absoluto suprimir esa dotación de 4 millones, que lo que sucedería es que pasaría a 14.719.000 pesetas, pero quitaríamos un concepto que creo que es realmente asumible.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo Popular, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, gracias, Sr. Presidente. En principio no hay mayor problema, solamente aceptar en la concreción de esa figura, personal vario, y en su consecuencia vamos a dejarla aparcada para platicarlo nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La 21 y 22.C quedan aparcadas.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Yo entiendo que lo que queda aparcado sería una enmienda transaccional expuesta por el Grupo Socialista pero en ningún momento estas dos enmiendas en el sentido de que estas dos enmiendas, digamos, son para cantidades que se suprimen.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, lo que la Mesa ha querido decir es que estas dos enmiendas quedan aparcadas porque están sometidas a un procedimiento transaccional por una nueva que trate de unificar ambas o que haga cambiar una de ellas. Si desaprobamos ya no ha lugar a la transacción, y entonces en vista de que se ha presentado una transaccional que puede afectar a la enmienda 21.C y a la 22.C, estas dos junto con su transaccional quedan aparcadas. Sobre las dos pesa una transacción que puede ser que la 127 se llame empleado eventual y varios y otros. Las dejamos aparcadas.

Entramos en la enmienda 46. El Grupo Socialista tiene la palabra. Para fijación de posturas. Son la 46 y la 7.B. La 46 tiene un informe favorable de la ponencia para su aprobación. Entonces entramos directamente en fijación de posturas a la 46.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente: La enmienda 46, que es concordante con la 7 presentada por el Sr. Revilla, se refiere al capítulo 2, artículo 25, en el que nosotros pedimos una baja para una serie de conceptos como son atenciones de carácter social y representativo, gastos reservados, que nosotros pensamos que no deben existir gastos reservados, publicaciones e información que son 19 millones de pesetas, que a mi me parece que en esta Diputación Regional hay demasiadas consignaciones para gastos de publicación e información. Realmente se informa muy poco y lo que se hace es muchas publicaciones que a nuestro juicio pues sobran, y por lo tanto pedimos una disminución de esa partida hasta 10 millones de pesetas. Porque, como digo, gastos específicos al funcionamiento de servicios, que es el título genérico del artículo 25, en realidad aquí lo que se cubren son otras cosas como son, ya he dicho, atención al personal representativo, gastos de publicación e información y gastos reservados. Esto, a nuestro juicio, no ayuda al funcionamiento de la Consejería y, por lo tanto, pedimos una rebaja de la cifra de esa partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

El Sr. Bedoya tiene la palabra para fijar posturas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros respecto a estas enmiendas nos vamos a abstener, puesto que no estamos totalmente de acuerdo en algunas con las cuantías, en otras con los conceptos y en consecuencia, al menos en Comisión, y bueno pues de alguna manera como ha manifestado sus votos en contra el Grupo Popular, pues implicaría que siguiera su tramitación hasta el Pleno y en el Pleno definitivamente fijaríamos nuestra postura. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En este tema, bueno la partida de 20 millones se quiere rebajar a 10. El año pasado eran 30 millones, se bajaron a 20. En la información que dió el Consejero

de Hacienda con relación a esta partida, por qué se han puesto los 20 millones, están en formación porque el año pasado de esta partida de 30 millones se gastó 14, me parece, o 14 y pico. Entonces se ha puesto un poco más por si acaso este año hay esa diferencia, si no sobraría el dinero y se daría a otro concepto. A lo mejor no llega a los 14, pero bueno. Nos opondremos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a votar ambas enmiendas.

Votos a favor de las enmiendas 46 y 7.B.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada

EL SR. SAINZ AJA: No, Sr. Presidente, ha habido empate, si no me equivoco.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de ambas enmiendas.

Votos en contra.

Abstenciones.

Podemos dar como rechazadas.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Reglamento establece cuando hay empate se repite tres veces la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien.

Votos a favor de ambas enmiendas.

Votos en contra.

Abstenciones.

Después de votar tres veces las enmiendas 46 y 7.B queda rechazada por haber habido cuatro votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Pasamos a continuación a la enmienda n.º 47 del Grupo Socialista que tiene un informe favorable de la ponencia. Para fijación de posturas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gastos reservados de 6 millones de pesetas que son los gastos reservados para el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Es decir, son 6 millones de pesetas que el Presidente del Consejo de Gobierno puede gastar en lo que sea sin tener que dar cuenta a nadie, sin tener que justificar el gasto. A nuestro juicio, una Comunidad Autónoma como Cantabria, evidentemente, no tiene ninguna necesidad de contar con partidas de esa naturaleza puesto que esas partidas pueden tener explicación en los Presupuestos Generales del Estado en que el Gobierno, la Nación y el Presidente del Gobierno pueda realizar actividades de carácter confidencial que afectan a la seguridad nacional. En consecuencia hay una justificación, aquí, a nuestro juicio, y no tiene ninguna justificación. Por eso pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda, porque si bien lógicamente por ser gastos reservados no se ha recibido información de realmente donde alcanzan los conceptos por los que se produce el gasto, estimamos que si sitúa esta partida de 6 millones es porque ciertamente las necesidades de gastos reservados de la Presidencia precisan esa cantidad. Y en un rasgo de confianza hacia esa Presidencia estimamos que seguramente si no necesitase 6 millones destinaría una parte de esa partida a otros conceptos que realmente pudiesen ser de otro carisma, si inversor o de mejor manera planteado. Por este motivo nos vamos a oponer a la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Con el mismo carácter nos opondremos a la enmienda y dado que también el presupuesto del año pasado no ha incrementado en nada estos gastos reservados, puede tener el Sr. Presidente alguna cosa que haga gastar esa partida, a lo mejor no tanto, y el carácter de gasto reservado, lo mismo que en los Presupuestos del Estado, como usted bien ha dicho, el Sr. Presidente, es más el Gobierno de la Nación, en utilizar cosas reservadas, a lo mejor aquí se podía dar también ese caso y otros presupuestos de otras comunidades también y si lo hacemos que sea transparente pues ya no serían reservados.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a votar la enmienda 47 del Grupo Socialista y la enmienda 6.B presentada por el Sr. Revilla, ya que son las dos exactamente iguales.

Votos a favor de estas enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas la enmienda 47 del Grupo Socialista y la 6.B, presentada por el Sr. Revilla, por cuatro votos a favor y seis votos en contra de ambas enmiendas.

Bien, pasamos a continuación a la enmienda n.º 5.B presentada por el Sr. Miguel Angel Revilla Roiz.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, asumo su defensa en los términos establecidos en el escrito, rogando que pase directamente a votación.

Si algún grupo quiere fijar posición. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista va a votar en contra puesto que tenemos otra enmienda a la misma partida solamente que con una cuantía diferente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien.

Votos a favor de la enmienda 5.B.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 5.B, al tener la totalidad de los votos en contra.

Enmienda 24.A presentada por el Sr. Vallines con informe favorable en la mayoría para su aceptación. Tiene la palabra, para fijación de posturas, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Habiéndose producido el trámite en Comisión, considerando que esta es una enmienda que tiene por objeto o tenía por objeto la información del Sr. Consejero de la Presidencia respecto a esta partida y teniendo también en cuenta que existe una enmienda del Grupo Socialista en la cual no se sigue la supresión, sino rebajar la partida presupuestaria, nosotros no consideramos adecuado que tras la información del Sr. Consejero de la Presidencia en Comisión, suprimir una partida que ciertamente tiene que tener una consignación presupuestaria. Otra cosa será discutir cual debe ser la consignación presupuestaria. En consecuencia, retiramos la enmienda n.º 24 que habíamos presentado. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya. La enmienda 24.A ha sido retirada. Pasamos a la enmienda 48, presentada por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda va directamente ligada a la anterior, presentada por el Grupo Mixto

A, y también va ligada a otra enmienda presentada por el Grupo Mixto B. El Grupo Mixto A proponía la supresión de esta partida. El Grupo Mixto B proponía la revisión a 7 millones de pesetas. El Grupo Socialista lo que propone es que esta partida debe existir y proponemos una cuantía de 9 millones de pesetas para gastos de publicación e información.

A nuestro juicio, es suficiente esta cantidad para esta actividad, porque nosotros, evidentemente, sabemos que la Diputación Regional tiene que tener alguna documentación y alguna publicación, etc. y gastos de información, pero sin alcanzar la cuantía que ellos han presupuestado. Por eso, un poco en sintonía con lo que han hecho otros grupos, otros Diputados, nosotros proponemos la cuantía más alta de todas las enmiendas que ha habido, pero inferior a lo que propone el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: A este respecto el Consejero de la Presidencia, a lo que se refiere esta partida, si eso se lo vuelvo a leer, son 30 boletines extras de 40 páginas a 170 pesetas, 5.010.000 pesetas; 50 boletines extras de 16 páginas a 70 pesetas, 3.500.000; 20 boletines ordinarios, el periodo de reforma de locales por cambio de maquinaria e imprenta, a 70 pesetas, 1.400.000; anuncios, 1 millón; adquisición de libros, 500.000; Agencia Europa Press, 2 millones; Agencia Central Press, 180.000 pesetas; Agencia EFE, 640.000 pesetas; Telex, 600.000 pesetas; Puzzles, 500.000; Libros Comics, 500.000; Cantabria en la Escuela, 500.000 y textos autonómicos 2.500.000. Lo que suma 18.920.000 pesetas. Entonces tenemos que mantener la partida que son 19 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros consideramos que esta partida está perfectamente delimitada, pero como ciertamente existen otros conceptos de

publicaciones e información y existen actividades de publicaciones e información que se realizan en esta Casa, y se vienen realizando, que no aparecen claramente delimitados ni relacionados con este concepto de publicaciones e información, nosotros en Comisión nos vamos a abstener, y anunciamos que nos vamos a abstener las tres veces. Lo digo si a efecto de la Presidencia le puede servir para no tener que levantar la mano.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista mantiene su enmienda porque, evidentemente, la información que nos ha leído la Diputada del Grupo Popular nosotros la tenemos. El problema es que no existe una correlación coste-eficacia, es decir, esa relación de gastos que se va a hacer en distintas publicaciones, a nuestro juicio, no está suficientemente contrastada con el efecto que se pretende conseguir con esa retahíla de publicaciones. Por lo tanto, mantenemos nuestro criterio y nosotros preferiríamos que se expurgase esta lista y se hiciese otra clasificación. Por eso mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nos mantenemos en la misma postura.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a la votación de la enmienda 48.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Si Sus Señorías piensan reincidir en las mismas posiciones nos ahorramos y damos por hechas las tres.

Votada en tres ocasiones la enmienda 48 del Grupo Socialista se repite el resultado de 4 votos a favor, 4 votos en contra y dos abstenciones.

Queda rechazada al no tener mayoría.

Pasamos a la enmienda n.º 4.B, presentada por el Sr. Revilla Roiz.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí, Sr. Presidente. La doy por defendida en los términos del escrito, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a votar la enmienda 4.B.

Votos a favor de la enmienda 4.B.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 4.B, con cero votos a favor y diez votos en contra.

Pasamos a la enmienda n.º 23.C, presentada por el Sr. Linares. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: La doy por defendida en los términos expuestos en el escrito, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar directamente la enmienda n.º 23.C.

Votos a favor de la enmienda 23.C.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 23.C, con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda n.º 3.B, presentada por el Sr. Revilla. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí, gracias Sr. Presidente. Esta enmienda tiene también relación con la 24 del Grupo Mixto, Sr. Linares, 24.C, son iguales.

EL SR. PRESIDENTE(Silván Delgado): Sí, son una supresión del 258. Podemos votar juntas.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: En este sentido, yo asumo la defensa de las dos en los términos expuestos y ruego se pase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de las enmiendas 3B y 24C. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 3B y 24C con cero votos a favor y diez en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 25C, presentada por el Sr. Linares.

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: La doy por defendida en los términos expuestos, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 25C.

Votos a favor de la enmienda 25C. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 25C con cero votos a favor y diez votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 49, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda 49 lo que propone es el incremento, dentro del artículo 28, partida 282-115, que hace referencia a formación y perfeccionamiento de personal. Nosotros incrementamos esta partida de 3.500.000 pesetas a 5.000.000, para gastos de perfeccionamiento de personal, porque creemos importante un reciclaje de los funcionarios de la Administración Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Sobre este tema el Consejero de Presidencia explicó el motivo de que la cuantía era menor, en el sentido de que él quería hacer seminarios para ver cómo se iban realizando dichos cursos para impartir y perfeccionar al personal, y no meterse en una labor de crear una Escuela de Funcionarios si después no iba a ser rentable socialmente.

Es a período de prueba, en el sentido de ver cómo resulta el tema de los cursos en formación de personal, y después en el próximo presupuesto se pasaría a incrementar dicha partida con la creación de la Escuela de Funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Fijación de postura. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer, y no por ir en contra del carácter que le ha dado el portavoz del Grupo Socialista, sino por considerar que tras el rechazo de la creación de una Escuela de la Función Pública, con base a la iniciación de estos cursos de formación y perfeccionamiento de personal, como embrión

experimental de si esto puede tener una aceptación y después generar esa Escuela de la Función Pública, consideramos que por parte de la Consejería de la Presidencia se ha dotado lo suficientemente, teniendo en cuenta los cursos que piensa desarrollar de aquí a final de año.

En consecuencia, estando de acuerdo con las palabras del Sr. Sáinz Aja, en cuanto a la dotación presupuestaria, asumimos el texto del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Para ratificarnos en los argumentos ya expuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 49.

Votos a favor de la enmienda 49. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 49, con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a la enmienda 9B, presentada por el Sr. Linares.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: Existe la enmienda 26C, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La 9B es del Sr. Revilla, y la 26C es del Sr. Linares. Ambas son al concepto 283, servicio 0, y se pide la supresión en ambas partidas.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Las doy por defendidas, rogando se pase a su votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar ambas enmiendas.

Votos a favor de ambas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 9B y 26C al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Pasamos a la enmienda 8B, presentada por el Sr. Revilla, que coincide con la 27C.

Para su defensa, el Sr. Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Las doy por defendidas en los términos del escrito, rogando se pasen directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar las enmiendas 8B y 27C.

Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas 8B y 27C, al tener la totalidad de los votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 50 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda 50 del Grupo Socialista lo que pretende es incrementar en dos millones y medio de pesetas la consignación presupuestaria 482-111, con el objeto de fomentar la posibilidad de recibir estudios para hijos de funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sra Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En este caso nos parece oportuno el aumento del crédito con cargo a la partida 252. Si esta partida es para todos los funcionarios del Consejo de Gobierno, lo que sí resulta claro es que la misma partida de becas en la Asamblea es de 300.000 pesetas. Si en la Asamblea hay 18 funcionarios y en el Consejo de Gobierno hay dos mil, la diferencia es enorme.

Sin embargo, el Consejo de Gobierno se ha limitado a recoger en el proyecto de ley de presupuestos lo que se le ha remitido a la Asamblea. Aún con el aumento puesto en la enmienda habría diferencia importante.

Nos opondremos a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda por la siguiente argumentación. Si bien es cierto, y consideramos oportuno, que en esta partida y en este concepto exista la suficiente dotación presupuestaria, lo que está claro es que esta partida se consume en función de la demanda que realicen los funcionarios para sus hijos.

Teniendo en cuenta la postura favorable a la flexibilización presupuestaria en el articulado, está claro que en caso de que hubiese un exceso de demanda, correspondería a la propia Consejería de la Presidencia la ejecución de su presupuesto para dejar dotada suficientemente esta partida.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar directamente la enmienda 50.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 50 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Entramos en la enmienda 28C. Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: La doy por defendida, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 28C. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 28C al tener la totalidad de los votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda número 10B. Tiene la palabra el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: La doy por defendida, rogando se pase directamente a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 10B. Votos en contra.

SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Me gustaría un turno de fijación de postura.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Turno de fijación de postura sobre la enmienda 10B. Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda lo que propone es la disminución de la inversión real en el capítulo 6, de 27 millones a 10 millones.

El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 10B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 10B al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Entramos en la enmienda número 29. Es una enmienda presentada por el Sr. Linares. Tiene la palabra el Sr. Linares para su defensa.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Para manifestarme en el sentido propuesto de que no se trata de una inversión propiamente dicha y contar esta sección un total de ochenta millones y medio de pesetas para ese concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Para contestar al Sr. Linares en el sentido de que ya en el momento de la comparecencia del Consejero se explicó suficientemente en qué consistían esos acondicionamientos.

Nos vamos a oponer a esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Siguiendo los argumentos del Sr. Linares invitarle a que retirase su enmienda, dado que él mismo ha dicho que son la ubicación de locales como rasgo esencial de lo que debe ser la institucionalización de la autonomía en Cantabria. A veces hay contradicciones entre la exposición de palabras y después la no dotación presupuestaria de las institucionalizaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda por coherencia, puesto que si nos hemos opuesto a la enmienda anterior, que rebaja ese concepto a diez millones, y este todavía lo rebaja más, por eso nos oponemos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 29C. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 29C, al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Pasamos a las enmiendas 11B y 13B, con la única diferencia que en una se propone que quede en cuatro millones y la otra que quede en cinco millones. Si les parece pasamos a votar ambas conjuntamente, ya que la filosofía es la misma.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Las doy por defendidas en los términos del escrito, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de las enmiendas 11B y 13B. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 30C. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Para manifestar que este Diputado, independientemente que viene haciendo defensa de que las instituciones autonómicas necesitan de espacios y lugares dignos, eso no es ninguna contradicción, como dice el Sr. Bedoya, con adecuación o acondicionamiento, que son obras provisionales y no definitivas.

En este caso concreto se propone la supresión de esta partida de 10 millones, por entender que existen partidas en otras secciones para este mismo fin.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, gracias. Unicamente para ratificar lo expuesto en otras ocasiones de que esta partida está perfectamente concretada y debidamente ajustada.

Vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 37C.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Tenemos a continuación la enmienda 12B, presentada por el Sr. Revilla.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: La doy por defendida, rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 12B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 12B, al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Enmienda 55. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La enmienda 55 del Grupo Socialista pretende incrementar el artículo 63, concretamente adquisición de patrimonio de Consejería de Presidencia, desde la cuantía de 5 millones a la de 48 millones de pesetas, con el fin de incrementar las inversiones reales y favorecer la adquisición de patrimonio por parte de la Diputación Regional de Cantabria.

Los Socialistas pensamos que esta adquisición de patrimonio debe estar consignada en esta Consejería, y no repartida en distintas Consejerías. Por lo que pedimos el voto favorable para la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Esta partida, como ha dicho el Portavoz Socialista, pretende aumentar la consignación de 5.700.000 a 48.812.000. Además lo pretende sacar de la 251 y 153, que están ya aprobadas en Comisión, y con todo eso no alcanza a cubrir la cuantía que propone el Portavoz Socialista, ya que esa suma, contando los 5.700.000 pesetas, serían 44.700.000 pesetas.

No es aceptable esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Simplemente decir que nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 55.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 55 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 14B, presentada por el Sr. Revilla.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: La voy a dar por defendida, pero reiterando lo que dije anteriormente de que todas las enmiendas las daba por defendidas, aunque la votación fuera separada. Ruego se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 14B.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 14B, al tener la totalidad de los votos en contra.

Enmienda 51, del Grupo Socialista. Está informada por la Comisión favorablemente para su admisión.

Tiene, para fijación de posturas, la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Decir que el espíritu de esta enmienda es suprimir las subvenciones a conceder directamente por el Presidente del Consejo de Gobierno. Esto va unido, no solamente su admisión en Ponencia, a otra enmienda admitida ya por esa Comisión en lo que se refería al concepto de subvenciones para pequeñas obras comunitarias. En ese sentido mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Se dice que esta partida se traslada en el Plan de Obras y Servicios, cosa que con las

autorizaciones de trasladar los créditos se podía hacer, pero esta es una competencia asumida de la antigua Diputación Provincial, y con el cambio de la denominación que se ha aceptado en dicha enmienda, creemos que no es aceptable la misma, porque se favorece más a los cambios expuestos en las enmiendas anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda tiene relación con tres o cuatro enmiendas más, dos de ellas de este Grupo Mixto. Nuestra postura podríamos fijarla, si quiere la Presidencia, conjuntamente para todas las enmiendas, porque dos de ellas son nuestras, y es un tema global.

Si lo permite, voy a exponer cuál es la postura de mi Grupo...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Son la 51 y 57 del Grupo Socialista, 25A, 15B y 26A. Todas son ...

EL SR. SAINZ AJA: La 57 socialista no fué admitida a trámite.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Son 51 ...

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Serían la 51 Socialista y 25 y 26 Mixto A, y 15B.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Son la enmienda 51 del Grupo Socialista, todas son a la partida 751, servicio 00, la 25, del Sr. Vallines, la 15, firmada por el Sr. Revilla, y la enmienda 26, firmada por el Sr. Vallines.

Turno de fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Respecto a esta cuestión los siguientes planteamientos. Primero, nosotros consideramos válido la reducción que se ha realizado respecto al presupuesto del año anterior en este concepto de 50 a 30 millones.

Nosotros proponemos, y de alguna manera se ha asumido ya, puesto que también afectaba una enmienda nuestra a este tema en el articulado, proponemos las siguientes variaciones que se recogen en nuestra enmienda. Primero, que el órgano decisor de este tipo de inversiones no sea el Presidente del Consejo de Gobierno, sino que sea el Consejo de Gobierno, con lo cual hacemos la decisión y la trasladamos a un órgano colegiado, y no a un órgano unipersonal, y de alguna manera se permitirá que este tipo de subvenciones atiendan otro tipo de cuestiones de carácter social y comunicatario que a veces, por vía de las concesiones del Presidente del Consejo de Gobierno, no se estaban contemplando.

Asumimos el hecho de que lo que en el proyecto figura como asterisco se convirtiera en el artículo de que hubiese una información trimestral a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional, respecto a cómo se van otorgando estas subvenciones y quiénes son los perceptores de las subvenciones.

En consecuencia, por un lado, y como lógicamente decíamos en la enmienda, retiramos la enmienda número 25, puesto que esta enmienda decaería si se aceptaba la enmienda número 20 al articulado, y mantenemos en todos sus términos la enmienda número 26, en la cual se dice subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias, manteniendo la partida de 30 millones por considerar un dato positivo el que se hayan rebajado de 50 a 30 millones, tal como se recoge en el texto del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista está conforme con lo expuesto por el señor representante del Grupo Mixto, y en coherencia con lo que se votó ayer en esta Comisión

de modificación del propio texto articulado, aceptamos la enmienda número 26B, y decaería la 25 y 15B.

La votación que proponemos es la votación de la enmienda 26A, con lo cual quedan rechazadas las otras dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Yo quería hacer una puntualización a la 26A. Como bien dice subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas obras comunitarias, se podía poner actuaciones comunitarias. Una enmienda transaccional que mejore un poco el texto de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se plantea una transaccional por el Grupo Popular.

Los Grupos pueden fijar postura sobre esa transaccional.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros entendemos que en el concepto de obra comunitaria, y no estamos en contra de que se pueda poner otro concepto, una de las cosas que se pueden evitar es que el tipo de subvenciones vayan concedidas a la realización de obra, en el sentido de obras públicas. Consideramos que este tipo de subvenciones no solamente deben de atender a lo que es de obra pública, sino que también podría atender, y por eso queremos que vaya al Consejo de Gobierno, subvenciones de acciones comunitarias, que pudieran tener no solo carácter de obras públicas sino una acción cultural, en el cual se subvencionan 200.000 para la realización de una acción cultural o la subvención de una actividad deportiva.

A nosotros el concepto nos es igual. Lo esencial es el órgano decisor, lo esencial es la cuantía, lo esencial es la transparencia en su comunicación a la Comisión de Economía, tal como se recoge en el articulado, y lo esencial es tener en cuenta que se abre el abanico de posibilidades para la percepción o realización de este tipo de obras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo quisiera recordar a los diferentes Grupos que ayer se aprobó una enmienda con este texto. Si hoy aprobamos se va a producir una contradicción entre la transaccional que propone la Sra. Fernández, en nombre del Grupo Popular, y la enmienda número 26A que mantiene el Grupo Mixto.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Entonces lo dejo como está.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tampoco nos tiene que preocupar, a veces, la cuestión de llegar a la claridad y llegar a un acuerdo, y es más importante a veces que se produzca un diálogo.

Yo sí que considero que no existe ninguna contradicción, puesto que no se qué número de artículo del Reglamento dice claramente que no solamente en este trámite procedimental, sino en trámites posteriores, cuando existan contradicciones entre los textos, inclusive se pueden enviar otra vez a Comisión para que se aclaren estas contradicciones.

Supongo que esta transaccional afectaría, si se cambia la denominación, a la enmienda aprobada ayer, y no pasaría nada a nivel procedimental.

Considero que quizás fuese más apropiado decir "en la realización de acciones comunitarias", algo que implicase que el abanico no fuese dirigido a la obra en el sentido de obras públicas, sino a otro tipo de actividades que se refieren a pequeñas comunidades de ayuntamientos y juntas vecinales, que realizan actividades gracias a estas pequeñas subvenciones que se concederían.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: A mi me parece que lo que tenemos que hacer es un ejercicio de coherencia, y no podemos estar todos los días cambiando el criterio de conceptos.

A mí me parece que el Consejo de Gobierno ha remitido un texto muy concreto a esta Cámara, que esta Comisión ayer adoptó una postura muy concreta. Yo no tengo nada en contra del fondo que se discute, pero sí me gustaría que tuviésemos coherencia, y que cuando aprobamos una cosa sepamos exactamente qué aprobamos.

Yo tengo que decir que aquí lo que estamos es aprobando una partida con una tramitación muy concreta, y que son pequeñas obras comunitarias, que después quien tiene que ejecutar el presupuesto es el propio Consejo de Gobierno, y esta Comisión tiene una misión de fiscalización.

Creo que no hay ningún inconveniente en que un futuro se dé una interpretación lo más amplia posible al concepto de pequeña obra comunitaria, porque una obra no tiene que ser una obra pública, sino puede ser cualquier otra cosa.

Por tanto, me parece que deberíamos mantener lo que hemos aprobado. Es decir, pequeñas obras comunitarias, y dentro de esas pequeñas obras comunitarias caben muchas cosas. Esa es la responsabilidad del propio Consejo de Gobierno cuando ejecute el presupuesto, lo que no puede es el Grupo Popular cambiar su propio texto sobre la marcha, cuando ayer se adoptó una posición, etc.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La contradicción se da en que ayer se aprobó una enmienda en que se hablaba de obras, y quiero recordar a los señores Diputados que una vez aprobadas las enmiendas, quedan aprobadas y el texto desaparece. Para que no se dé contradicción quisiera que reflexionaran sobre la posibilidad de esta transaccional.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Creo que el Portavoz del Grupo Socialista ha dejado aclarado el temor que tenía la Portavoz del Grupo Popular, puesto que con las manifestaciones que tiene si se opone le puede enseñar el Diario de Sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se ratifica en lo mismo, y pensamos se debe someter a votación como está el artículo 26A propuesto por el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Con este concepto, en su amplia extensión la aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Yo pedía la palabra para hacer una interveneción a la totalidad de las cuatro enmiendas.

El tema de las subvenciones del Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria ha sido, desde su inicio, bastante polémico, y más después de las declaraciones que el anterior Presidente hizo al respecto. Tal y como se propone en la enmienda 26A, a mi me parece que esto sí va en bastante desdoro de la figura del Presidente del Consejo de Gobierno. Máxime después de haber habido unas transferencias en cuanto a las obras de acción comunitaria, que hasta la fecha venía haciendo el Gobierno Civil.

Al tiempo que echo de menos el que haya una sección dedicada exclusivamente a la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, y el hecho de que en los Presupuestos Generales del Estado no figuren así, creo que no es motivo suficiente.

Si que hay una coherencia en este artículo 75, en estas subvenciones a conceder por el Presidente, es una función de la propia Presidencia. Yo lo que echo de menos es que sea poco el dinero. Es decir, si otros años han sido 50 millones el que se hayan reducido a 30, porque por la experiencia de las pequeñas comunidades territoriales, como son los ayuntamientos y las juntas vecinales, estas ayudas de 100, 200 ó 300 mil pesetas son sumamente necesarias, urgentes y conviene que tengan un procedimiento más ágil que el que han tenido hasta la fecha, que a pesar de ser concesión del Presidente, sin embargo, siempre se han retrasado por las certificaciones o papeleos burocráticos.

El que este balón, por ponerle un símil, se lo transfiramos al Consejo de Gobierno, creo que no va a ganar la institución autonómica gran cosa, sino que puede ponerse en bastante peligro la propia figura de la Presidencia de la Diputación Regional, y podría dar lugar a unos debates de tono menor, cuando parece que los acuerdos del Consejo de Gobierno parece que deben de ser de mayor altura que discutir si se le dá a este ayuntamiento o junta vecinal una cantidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Linares.

Pasamos a votar la enmienda 26A, quedando claro que la enmienda 51 ha quedado retirada, la enmienda 25A queda retirada, y al votar la enmienda 26A vamos a votar con ella la enmienda 15B.

Votos a favor de la enmienda 26A.

Queda aprobada la enmienda 26A con diez votos a favor y uno en contra.

En consecuencia, la enmienda 15B queda rechazada al no tener ningún voto a favor y tener diez votos en contra.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se reanuda la sesión.

A continuación viene la enmienda 16B, del Sr. Revilla. Es una enmienda que, si al Sr. Santamaría le parece bien, la podemos aprovechar, ya que es una enmienda de personal, y a raíz de estas enmiendas que se hacen a retribuciones complementarias por el Sr. Revilla, daremos por defendidas y votadas todas las que hagan referencia al artículo 12.

La damos como defendida y pasamos directamente a su votación.

Es la enmienda 16B y con ella se da como debatidas y votadas todas las enmiendas del Sr. Revilla, en ese sentido.

Votos a favor de la enmienda 16B y concordantes. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 16B y concordantes con ningún voto a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 31C, que es una enmienda que ya fué votada y debatida, y rechazada.

Entramos en la enmienda número 27A, con informe favorable para su aceptación en Ponencia.

Para fijación de postura tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda, que es de supresión, habiendo sido aclarada por el Sr. Consejero de la Presidencia, en su comparecencia, el concepto y el destino

de la partida gastos corrientes sin dotación en los créditos anteriores, la vamos a retirar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La 27A queda retirada.

A continuación tenemos la enmienda 17B, que ya ha sido votada y queda rechazada con cero votos a favor y diez en contra.

Igualmente la enmienda 18B, que hace referencia al artículo 12, es rechazada con cero votos a favor y diez en contra.

Enmienda 32C, queda rechazada con cero votos a favor y diez en contra.

A continuación una enmienda de supresión que presenta el Sr. Revilla, y pasamos directamente a votación de la enmienda 19B.

Votos a favor de la enmienda 19B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 19B con cero votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda 28A es una enmienda que tiene informe favorable para su aceptación por la Ponencia. En turno de fijación de postura tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Respecto a esta enmienda, si bien es cierto que en la comparecencia del Sr. Consejero se ha justificado el por qué de esta partida, sí que queremos dejar constancia de que no ha lugar a la actual organización de los servicios jurídicos de esta Casa.

Está claro que no ha lugar a mantener una Dirección Jurídica, con rango de Dirección Regional, tal y como está, sí ha lugar ha dotar definitivamente de un equipo de jurídicos, que centralizados en la Consejería de la Presidencia, puedan servir

para los dictámenes jurídicos de todas las Consejerías, y con ello nos evitaríamos tener que contratar constantemente la realización de dictámenes fuera de los servicios que propiamente tiene que tener dotados la Diputación Regional de Cantabria.

Entendiendo en el compromiso del señor Consejero de que se va a proceder a la realización de ese equipo jurídico, y entendiendo que en ese sentido va a ser asumido con vistas a la organización administrativa del mismo, y lógicamente con vistas a la supresión de este concepto, vamos a retirar esta enmienda de supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda 28A queda retirada.

Pasamos a la enmienda 33C, presentada por el Sr. Linares.

Tiene un turno, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: De conformidad con el informe de la Ponencia, sostengo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Quiero corresponder al Sr. Linares diciéndole que bien es cierto que existía ese informe de la Ponencia, bien es cierto que estamos de acuerdo con su sentido, pero entre la Ponencia y este trámite de Comisión ha existido una comparencia del Consejero, donde hubo un compromiso de que reconociendo que estaba mal articulado este tema, se iba a proceder a la centralización de los servicios jurídicos de la Casa. Ahora como están mal los servicios jurídicos de la Casa, se tiene que salvaguardar mediante las contratación de estudios y trabajos técnicos fuera de la misma.

Nosotros nos vamos a oponer, si bien es cierto que en la Ponencia habíamos asumido favorablemente esta enmienda del Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Para decir que a la vista de la exposición del Sr. Bedoya, retiro la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

La enmienda 33C queda retirada.

Para la enmienda 34C tiene la palabra, para un turno de defensa, el Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Para manifestar que es de supresión, en el sentido de que en el mismo capítulo, en el artículo 25, existe una consignación para el mismo concepto. No entiendo por qué tiene que haber dos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Fué debidamente aclarado por el Sr. Consejero en el sentido de que aunque pareciese extraño, la Dirección Regional Jurídica en el tema de expropiaciones existe por razón de que es el órgano que ejecuta, que realiza, esas actuaciones jurídicas que llevan consigo la indemnización, una vez efectuada la expropiación.

No parece que sea muy válida esta consideración en esta

partida, pero la explicación era correcta en el sentido de que esa era la razón. No es razón de inversión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Tiene razón el Sr. Linares en cuanto a que existe otra partida que se refiere a indemnizaciones. Pero esto tiene dos vías jurídicas absolutamente diferenciadas.

Las indemnizaciones a que se refieren los dos millones van simplemente a que la Administración Regional, en el ejercicio de sus actividades, puede incurrir en responsabilidades civiles y en responsabilidades penales como consecuencias civiles, y a esas indemnizaciones van referidos los dos millones, y el clásico funcionario que realizando un acto de aquí comete una imprudencia y ocasiona unos problemas en un edificio, lógicamente esa acción tiene unas responsabilidades civiles de resarcimiento donde se encajan los dos millones. Mientras que expropiaciones e indemnizaciones recogidas en la Dirección Jurídica se refieren a las expropiaciones e indemnizaciones que se han encajado aquí, puesto que los servicios jurídicos son los que desarrollan los expedientes de expropiación para la realización de obras.

Es una cuestión de técnica presupuestaria. Esas indemnizaciones son para ese concepto de responsabilidades civiles derivadas de actos administrativos o de actuaciones civiles o penales de la Administración Regional, mientras que expropiaciones e indemnizaciones se refiere a la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, bien porque se diga un justiprecio, bien porque se tenga que llegar al camino del justiprecio, bien porque haya un convenio entre las partes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista va a apoyar esta enmienda porque no el propio Consejo de Gobierno admite el que está mal indicada esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente: Unicamente agradecer mucho a mi compañero de Coalición Popular, Sr. Bedoya, por la gentileza que ha tenido en explicar con detalles.

Yo al no encontrar mi compañía en este momento oportuno la enmienda, no me duelen prendas para decir que la concreción ha sido la suya y no la que yo he dado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 34C.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 34C con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda 29A, que es una enmienda que tiene informe favorable por mayoría para ser aceptada.

Tiene la palabra, para fijación de posturas, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Como es lógico y partiendo de un principio general, en base al cual no consideramos que sea correcto el suprimir cargos mediante la desaparición de partidas presupuestarias, estas enmiendas que este Grupo ha presentado a la supresión de cargos, que eso le corresponde la organización de su esquema al Consejo de Gobierno, nosotros lo que pretendíamos era llevar al debate en la comparecencia de los Consejeros sobre las funciones y

competencias que estaban desarrollando este tipo de altos cargos, que a veces nosotros encontrábamos dudas.

En la comparecencia del Sr. Consejero creo que queda claro que la Dirección de Administración Local, y ese era nuestro sentido. Nuestro sentido no era la desaparición de la Dirección de Administración Local, porque no debiera de existir, sino porque creemos que no se la está dando el juego suficiente. Creemos que la Dirección de Administración Local debe tener muchas más competencias, debe tener más facultades y debe tener mucha más justificación de trabajo que el que está teniendo ahora.

Este era nuestro objeto. No consideramos que sea buena técnica presupuestaria la supresión por esta vía, y en ese sentido habiéndose producido debate en la comparecencia del Sr. Consejero, vamos a retirar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

A continuación tenemos la enmienda 21B y 35C, que son enmiendas que afectan a las retribuciones de altos cargos, y que ya han sido votadas cuando se votó la enmienda tipo del grupo b y del c.

La enmienda 21B queda rechazada, con diez votos en contra.

La enmienda 35C queda rechazada, al tener diez votos en contra y ninguno a favor.

A continuación entramos en las enmiendas 20 y 24, que son enmiendas de supresión de servicios, y que han sido defendidas. Pasamos directamente a la votación.

Votos a favor de las enmiendas 20B y 24B. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 22, que es una enmienda que ha sido discutida y votada. Es una enmienda del Sr. Revilla, que hace referencia a retribuciones de altos cargos, y fué rechazada en bloque con cero votos a favor y diez en contra.

La enmienda número 23 es una enmienda de supresión de un cargo. Pasamos a su votación.

Votos a favor de la enmienda 23B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 23B con cero votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda número 36C es una enmienda de supresión de retribuciones, que ya ha sido discutida y votada con anterioridad, y rechazada con diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 52 del Grupo Socialista, que se propone por la Ponencia para su aceptación.

Tiene la palabra, para fijación de posturas, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda 52 del Grupo Socialista propone la supresión de la partida 285-111, del artículo 28.

Puesto que existe una partida presupuestaria suficiente, nosotros entendemos que es necesaria la supresión de esa partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Esta enmienda tiene que ver con otras dos enmiendas: la enmienda 30, del Grupo Mixto a, y una enmienda 37, del Grupo Mixto C.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Son enmiendas de supresión. Son coincidentes. La fijación de posturas sería sobre

las tres enmiendas: la 52, la 30A y la 37C, estando las tres dirigidas en el mismo sentido de supresión de la partida 281.

Fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nosotros, y además con el ánimo de que sea después todo el debate mucho más convincente, y existiendo enmiendas que a veces son iguales, y que se presentan por distintos grupos, vamos a retirar la nuestra y nos vamos a posicionar respecto a la de la supresión de los demás Grupos, para agilizar los debates.

Nosotros en esta enmienda como no consideramos que esté totalmente clarificada en Comisión, nos vamos a abstener y decir a la Presidencia que nos vamos a abstener las tres veces por el tema de tener que levantar tres veces la mano, si los demás Grupos coincidiesen que unos son a favor y otros son en contra. Nosotros, de momento, en Comisión vamos a abstenernos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Nuestro Grupo se va a oponer a la enmienda por estimar que está perfectamente configurada la cantidad y los objetivos del mismo.

Entendemos que no se debe de quedar sin atender esta partida diciendo que los mismos fines están cubiertos por el artículo 28 del servicio 00, porque ya nos hemos referido a la insuficiencia de la partida de 5 millones de pesetas. No se diga tampoco que la partida 282, por ejemplo, que también es artículo 28, se puede dedicar a la promoción y desarrollo, publicaciones, actos públicos y de protocolo, a que específicamente se refiere el 285 del servicio 04, que ahora estamos hablando.

Concretamente la Dirección Técnica de Servicios Generales del servicio 04, prevé la compra de banderas y otros inmuebles,

objetos para actos públicos que se celebran con cierta frecuencia y que son organizados en todo o en parte por la Diputación Regional.

Creemos que esta consignación es adecuada, la partida es correcta y la cantidad debidamente utilizada.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Pajares.

El Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Para manifestar que considero razonable la enmienda y la mantengo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 52 del Grupo Socialista y la enmienda 37C, que son exactamente iguales. Ha quedado retirada la 30A.

Votos a favor de estas enmiendas, 52 y 37C. Votos en contra. Abstenciones.

Repetimos por segunda y tercera vez, si les parece. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazada la enmienda 52 del Grupo Socialista con cuatro votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 37C con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

A continuación la enmienda 38C, que es una enmienda del Sr. Linares. Tiene la palabra para su defensa.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: La enmienda

propone la supresión de esta partida porque considera que en los fines que se pueden alcanzar con este gasto se pueden conseguir del mismo modo, sin hacer tal inversión, puesto que la inversión en instalaciones de dependencias básicas o de primer orden ya es alta, y esto van a ser unos almacenes y unos parques, no tiene muy buena venta el que una Comunidad gaste tanto dinero en unos garajes y unos almacenes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente: Vamos a concretar en qué consiste realmente esta construcción de almacenes generales y de parque móvil, que es la enmienda que presenta el Sr. Linares.

La antigua Diputación Provincial, y es conveniente, aunque sea largo, pero voy a leerlo, nunca tuvo unos almacenes propios y utilizaba para dicho fin distintos cobertizos y sótanos del complejo de Maternidad. En la actualidad está utilizando de almacén el ala Este del antiguo edificio de Maternidad, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, que es imprescindible liberar para aposentar la Consejería de Obras Públicas. No parece necesario, por obvio, el enumerar de manera concreta la cantidad de materiales, objetos, enseres de diversas procedencias y usos, que tiene necesidad de conservar en depósito la Comunidad Autónoma de Cantabria, independientemente del pequeño almacén de materiales de los propios Talleres Regionales e Imprenta.

Desde el comienzo de la Autonomía, el primer Consejo de Gobierno se percató de la imperiosa necesidad de disponer de unos almacenes generales y se determinó su emplazamiento en los terrenos situados al sur de los Talleres Regionales, en lugar ocupado por la tejabanas del antiguo lavadero de la llamada Casa de Maternidad. Debido al coste de la nueva edificación la previsión es del orden 120 millones de pesetas, y las dificultades de tipo urbanístico para ubicar dicha construcción

en los citados terrenos, se pensó en realizar consignaciones en diversos ejercicios presupuestarios al objeto de ir realizando la obra por fases, y ya en el año 1983 se consignó una partida de 14 millones de pesetas. En este ejercicio se pretende consignar 43 millones, y en el ejercicio siguiente el resto.

A partir del mismo año 82 se mantuvieron conversaciones con el Ayuntamiento de Santander al objeto de poder encajar legalmente bajo el punto de vista urbanístico la mencionada construcción. Estas conversaciones han obtenido su resultado positivo en el presente año con la inclusión por parte del Ayuntamiento de las fincas de Maternidad y Talleres en el Plan de Ordenación redactado por el Ayuntamiento con una calificación de uso para equipamientos y servicios. Debido a la tardía aprobación del presupuesto del año 1983 no pudo ser comenzada la obra previa de desmonte y cimentaciones como se había previsto inicialmente. En caso de ser aprobada la consignación que se propone se pretende comenzar y terminar la fase de excavaciones y estructura en este año de 1984 y terminar las obras para el próximo verano de 1985.

Por redacción técnica de Servicios Generales ha sido redactado un anteproyecto de lo que será el futuro edificio, el cual tendría una planta de 30 por 40 metros y su composición en altura es de un semisótano, planta baja, dos plantas más y una entrecubierta. En esos almacens, además de mobiliario, etc. a que hemos aludido anteriormente, estaría ubicado el depósito de libros de la Institución Cultural de Cantabria que ocupa en la actualidad una superficie de unos 400 metros cuadrados. Asimismo se destinaría una zona como Archivo de la Diputación Regional, ya que el existente en el Palacio Regional se encuentra completamente lleno y sin posibilidad de ampliación.

Y pasamos ya al segundo punto y acabo enseguida Parque móvil. El parque de vehículos ligeros va aumentando progresivamente contando en estos momentos del orden de 73 vehículos en las distintas Consejerías, en la actual y las que están de servicios desperdigados y se controlan de muy diferentes formas con los

consiguientes perjuicios que ello comporta. Parece que es razonable la creación de un parque móvil que englobe todos estos vehículos o al menos la mayor parte de ellos y al mismo tiempo aprobar unas normas que remendarían la utilización de estos medios de transporte.

Por todo lo cual consideramos que es imprescindible el acometer la construcción del edificio destinado a ese parque móvil y que se recoga en este presupuesto la cantidad de 43 millones de pesetas que figura en el proyecto de ley. ... Por criterios de austeridad no se ha incluido la cantidad total ante la realidad de que la ejecución de la obra se prolongara durante el año 1985 y en el presupuesto, que hacemos todos votos que puede estar aprobado en el mes de enero o febrero próximos, pueda recogerse la cantidad precisa para la terminación. En resumen, estamos en contra de la enmienda presentada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias Sr. Pajares. Bien, no es costumbre pero, vamos, en turno de réplica tiene la palabra el Sr. Linares en esta amplia y fundada aportación que ha hecho el Diputado del Grupo Popular, Sr. Pajares.

Sr. Linares tiene usted la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Para contestar y replicar brevemente al Sr. Pajares, a esa documentada información, en el sentido de que los almacenes de una Diputación Regional nunca podrán ser los almacenes de una embotelladora, pongamos por caso, puesto que todos los bienes que tenga o tiene la Diputación Regional deben estar en servicio, deben de estar en activo.

Este Diputado conoce esas instalaciones desde hace años y allí hay, permíteme la expresión, hay cantidad de basura, hay cantidad de cosas que tenían que haber sido desinventariadas. Quizás por la dificultad en los inventarios o sacar de los inventarios determinadas cosas se vayan almacenando allí con cierta rutina, pero son cosas que debían o transferirse a

Ayuntamientos u otras entidades o sencillamente subastarse como chatarra. Y no ocurrirnos pues el espectáculo tan lamentable como ocurre, por ejemplo, en el Regato de las Anguilas donde nos encontramos que hay allí una finca del MOPU donde allí se van almacenando todas las apisonadoras y camiones inservibles y que están ocupando un gran espacio y que lógicamente que alguien que tuviese la misión de almacenar eso diría necesito un hangar para meter eso, cuando lo más sencillo y más económico sería sacarlo a subasta o llevárselo a un chatarrero y hacer los trámites pertinentes.

Y con respecto a los libros de la Institución, pues ocurre lo mismo. Son los libros que no se venden, los libros que habría que convertir en ceniza o en chatarra o, vamos, perdón, la ceniza digo en el sentido de chatarra. Es decir, libros que han sido muy malos porque no hay quien los compre, que los criterios de selección en su edición fueron nefastos. Y están ahí libros de hace 40 años que ya ni en aquellos tiempos se leyeron, con que menos hoy. Y como el servicio, a mi juicio, se puede perfectamente cubrir con un alquiler de unas naves es de ahí la enmienda. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Para fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Realmente el Grupo Mixto falla en favor del Sr. Linares, que me diga, perdón, del Sr. Pajares, y le aceptamos plenamente los argumentos que nos ha dado que son una amplia documentación. En consecuencia, nos vamos a oponer a la enmienda del Sr. Linares, y el lapsus era porque de ilusión también se vive.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista va a votar en contra de la enmienda presentada por el Sr. Linares, porque, a nuestro juicio, no puede decirse que es lo mismo que se haga la inversión que no se haga la inversión si hace falta un almacén. Por lo tanto vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Ratificarme en lo anteriormente expuesto que ya era suficientemente largo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 38 al tener diez votos en contra y ninguno a favor.

Entramos en la enmienda n.º 31.A. Tiene turno para su defensa el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda es una enmienda también un poco testimonial. Nosotros estamos plenamente de acuerdo en que hay que votar, hay que constituir una imprenta regional. Lo cual, además, no solamente consideramos que es una inversión positiva, públicamente hablando, sino que puede ser una inversión económicamente positiva también para la Diputación Regional de Cantabria. Esta enmienda lo único que pretendía era que se diesen mayores explicaciones sobre cómo se iba proceder a la compenetración de esta imprenta regional, cuáles iban a ser los métodos que se iban a llevar a cabo y, en consecuencia, vamos a retirar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

La enmienda 31.A queda retirada.

Y pasamos a continuación a la enmienda 53 del Grupo Socialista que es totalmente igual que la 32.A e igual que la 39.C y quizás también con la 33.A, en cuanto a la financiación. Se debaten todas juntas, si les parece a Sus Señorías.

Para la defensa de la enmienda 53 tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esa es una enmienda en la que nosotros pedimos la supresión de la financiación de ese servicio que es el cargo de Secretario General, pues como todo el mundo sabe, a nuestro juicio no existe el cargo de Secretario General en la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque se creó de una forma si no legal, por lo menos podemos decir alegal. Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, para la defensa de la enmienda 32.A tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Si se me permite yo voy a centrar nuestra postura respecto a este tema, puesto que nosotros tenemos dos enmiendas que de alguna manera son claramente contradictorias. Una, y es contradictoria precisamente porque este es un tema que en sí mismo ofrece tal diversidad de cuestiones y tal diversidad de tormentas que ya no sabe quien es la tormenta y por donde vienen las tormentas. La cuestión es que aquí existe una enmienda de supresión nuestra y existe una enmienda de ampliación.

Sobre esto queremos sentar lo siguiente: En primer lugar, como ciertamente dice el Grupo Socialista, que ellos justifican y motivan la supresión del cargo, pues por una cuestión de ilegalidad, este es un tema sumamente discutido y lo que sí que es cierto que al haber existido y ser la vía de nombramiento un Decreto que nosotros en Pleno ya hemos dicho que no estamos perfectamente de acuerdo cómo se produjeron aquellos acontecimientos, ni desde un punto de vista político, que es lo de menos, pero tampoco desde un punto de vista jurídico. Pero lo cierto es que aquello quedó, de alguna manera está latente y está vigente, puesto que entre las vías que había en contra del Decreto, entre ellas el contencioso-administrativo, no fueron ejercitadas, o si fueron ejercitadas en algún momento hubo

dejación por parte del Grupo Socialista. Por eso en cuanto a este texto de supresión del Grupo Socialista no estamos de acuerdo.

Nosotros tenemos una enmienda de supresión y una enmienda de ampliación, y eso tiene una explicación muy clara. Es decir, nosotros, como hemos dicho antes, no consideramos que sea una técnica presupuestaria válida, ni puede ser modo de solucionar problemas políticos el suprimir la consignación presupuestaria para un cargo. Nosotros no entramos ni salimos si respecto a una persona en concreto que ocupe un cargo en un momento determinado, el Consejo de Gobierno o la Consejería de la Presidencia, o quien fuere, quiere en algún momento cesarle o quiere en algún momento reponerle o quiere en algún momento trasladarle. Ese no es un problema de los Grupos Parlamentarios.

Nosotros queremos decir respecto a este tema, por la propia dificultad que tiene nuestra exposición y tiene dificultad porque el tema realmente sigue sin clarificarse, es lo siguiente: en primer lugar vamos a retirar nuestra enmienda de supresión de la partida, puesto que consideramos que ha habido una persona que con un Decreto, que en su principio puede tener problemas de fundamentación jurídica. Lo cierto es que está vigente y que no ha sido atacado por los procedimientos que jurídicamente se establece. Y, en consecuencia, nuestra enmienda de supresión queda retirada.

En cuanto a nuestra enmienda de ampliación vamos a mantener la siguiente postura, que también es de cierta manera, bueno, como no decirlo, supone una cierta contradicción. Y es que nosotros queremos mantener viva esta enmienda y nosotros respecto a nuestra propia enmienda nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener porque en la comparecencia del Sr. Consejero se ha dicho que está a punto de surgir un Decreto. Esa son sus expresiones, contra lo cual nosotros no tenemos nada ni a favor ni en contra. Un Decreto en el cual se va a suprimir dicho cargo.

Ahora, está muy claro que si de aquí hasta que se debata este tema, en el Pleno de la Asamblea, ese Decreto no surge,

lógicamente la abstención a nuestra enmienda se convertiría en voto positivo, puesto que en ese caso nosotros consideramos que la dotación de la Secretaría General de la Presidencia debe abarcar los doce meses. Y de entrada y de plano rechazamos la postura del Consejo de Gobierno de intentar suprimir un cargo de esta Casa mediante la vía de la supresión del sueldo. Consideramos que eso supone, desde el punto de vista político, no lo vamos a enjuiciar, no estamos de acuerdo políticamente, creo que si acaso tendremos que acudir al Pleno. Y si el Sr. Consejero de la Presidencia o el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno quiere suprimir este cargo tiene la vía del Decreto, y en absoluto esta vía que es digamos antitodo y de la cual no estamos de acuerdo.

De alguna manera la síntesis sería que a nosotros se nos quiere echar encima la tormenta de la supresión del cargo de la Consejería de la Presidencia. Yo le diría al Sr. Secretario General de la Presidencia que los que dicen que nosotros somos la tormenta, quizás la tormenta sean ellos, porque nosotros la tormenta no lo somos, lo que queremos es que se hagan bien las cosas.

En consecuencia, y perdón porque me haya extendido, porque es que el tema requiere quizás la precisión de nuestra postura, porque es una postura la cual nosotros hemos venido achacando constantemente planteamientos que utilizan otras personas para después realizar chapuzas, como es la de intentar suprimir un cargo por la vía de la supresión del dinero para pagarle.

Si alguien quiere suprimirle yo me imagino que el Secretario General de la Presidencia dependerá de alguien y no es un ser que, si le quieren mantener que le mantengan, y si alguien quiere atacar el Decreto de nombramiento pues que se ataque por las vías. Lo que hay que hacer son las cosas bien, todo tiene sus planteamientos contables, jurídicos, administrativos y políticos. Quien quiera seguir el camino de las vías que las siga, en forma que para eso está esta Asamblea y para eso estamos los Diputados para que las cosas por lo menos se hagan con legalidad y se hagan por lo menos con honestidad y con claridad.

Nada más y creo que queda clara nuestra postura contradictoria de por qué nos vamos a abstener en nuestra enmienda y retiramos la enmienda de supresión que de todos modos coincide con otra enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Para la defensa de la enmienda 39.C, tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Me atrevería a sugerir, al hilo del debate, que si alguna vez se disuelve esta Cámara pues que, en fin, no disuelvan al Sr. Bedoya porque sería capaz de aglutinar él solo las diversas posturas, tendencias y demás. Me ha clarificado un poco el hecho de que por fin retiran una de las dos enmiendas, pero me llama poderosamente la atención el oírle y me asombra el como interviene a veces pues a título personal con una ideología propia, otras veces a título de grupo, otras veces a título de portavoz, otras veces de coalición y demás. Pero bueno, en fin, esto es una pequeña broma de cara a poder explicar un poco mi postura, que entiendo que el Sr. Bedoya no se me moleste por ello.

Yo creo que el sentido que tienen las diversas partidas presupuestarias es muy claro jurídicamente. Existirá o existe una Institución o una institucionalización o una legislación que dice cuáles son los órganos de gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y esos son, por Decreto o por Ley de esta Asamblea, y el Estatuto de Autonomía los ha ido configurando. Y el Presupuesto ¿Qué hace? Pues el Presupuesto no hace, ni más ni menos, que reafirmar esa Ley o esas distribuciones o esas competencias que haya dadas por el Estatuto, por la Ley y por los Decretos. Es decir, es una cuantificación económica de algo que se tiene que dar por existente.

El hecho de suprimir un cargo hecho por nombramiento o por Decreto a través de un presupuesto puede parecer un mal gesto, puede parecer feo, pero es que mucho más feo es hacer un Decreto de algo para lo cual no existe consignación presupuestaria. Entonces aquí, sin entrar en ninguna cuestión personal, al contrario, no tengo nada en contra del que está actualmente en la Secretaría General de la Presidencia, pero si procurar coherencia institucional si la Consejería de la Presidencia o la Presidencia del Gobierno de Cantabria tiene determinados órganos, pues no es procedente que se introduzca en un presupuesto una sección, un servicio que distorsiona; es decir, que no viene a cuento, que no tiene, diríamos, partida de nacimiento, o que tiene una partida de nacimiento defectuosa. Y en ese sentido propongo la supresión del servicio, exclusivamente por ese motivo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Para turno en contra, la Sra. Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Bueno, por las palabras dichas anteriormente por el Diputado Sr. Revilla reafirmo su intervención y que retiren la enmienda, así como proponemos a la enmienda nº 53 del Grupo Socialista sea retirada en el sentido de que como se va a dictar el Decreto, y como muy bien a dicho el Sr. Linares, si se aprueba esta enmienda no se puede dictar un Decreto a una consignación presupuestaria y a un cargo que no existe.

Y respecto a la otra enmienda pues nos oponemos a la 33.A. Y nos opondremos por el mismo motivo en el sentido de que como explicó el Sr. Consejero en su intervención, en comparecencia ante esta Comisión, que se va a dictar un Decreto, por tanto se hará con efecto retroactivo. Si no se ha dictado hasta ahora habrá habido otros motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández, con respecto a la enmienda 33.A quiere fijar posición.

Para fijación de posturas el Sr. Sáinz Aja, por el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista no va a retirar esta enmienda por una razón obvia y es que si el Consejo de Gobierno decidió crear este cargo sin consignación presupuestaria, no debe de tener miedo a que si prospera la enmienda sigan teniendo el cargo sin consignación presupuestaria. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. ¿Algún Grupo más?. Gracias.

Pasamos a votar la enmienda 53 y la 39.C, que son exactamente iguales.

Votos a favor de ambas enmiendas.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 53, con cuatro votos a favor y seis votos en contra. Igualmente queda rechazada la enmienda 39.C, con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación pasamos a votar la enmienda 33.A.

Votos a favor de la enmienda 33.A.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 33 al no tener ningún voto a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

Con esto damos por terminada, queda pendiente una transaccional.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Queda pendiente de esta sección las enmiendas 21.C y 22.C.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Exactamente. Entonces ese sentido están pendientes ambas de una enmienda transaccional, y si se ha llegado ya a una postura que permita resolver estas dos enmiendas pues pasaríamos a discutirla. Entonces quedan pendientes únicamente en fase de transacción la 21 y la 22.C.

El Grupo Popular

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Según nuestra posterior información en el tema del personal eventual y personal vario nos han informado que en el artículo 21 de la ... aparece con esos dos conceptos. Por lo tanto no creemos conveniente el cambiar los títulos del presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Entonces vamos a proceder a votar estas enmiendas.

Votos a favor de la enmienda 21

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 21 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Votos a favor de la enmienda n.º 22.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 22.C con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

También quedaba aparcada una enmienda, la enmienda 40 que no se exactamente si la Coalición Popular puede ya pronunciarse con respecto a la transaccional.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Vamos, la transaccional era en el tema, vamos, voy a leerla: en tanto entre en vigor la Ley de

fijación de porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984 se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio a continuar aplicando los ingresos a cuenta que figuren como cobertura financiera en el coste efectivo de los servicios traspasados a los mismos conceptos presupuestarios de 1983.

Nuestra información no la podemos recoger en el sentido de que no sabemos - están de vacaciones- si es así o quedará así. Por lo que hemos visto queda así, con esa denominación de Ley de fijación. La aceptaremos así.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, fijación de posturas. El Grupo Mixto, Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, aquí hay dos temas, creo, dentro de esta enmienda, que yo quisiera aclarar. Uno es el tema del título de la Ley que efectivamente es la que decía el, vamos, por lo que yo he podido comprobar, del diario de sesiones del Congreso de los Diputados, es lo que decía el portavoz del Grupo Socialista, aunque había otro apartado creo recordar relativo al tema de que fuera el Consejo de Gobierno y se proponía que fuera el Consejero de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bueno, entonces...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Yo creo que tal y como están las posturas lo mejor es votar tal y como está la enmienda del Grupo Socialista, en la cual se recoge tanto el cambio de la denominación de la Ley, lo cual no tiene ninguna trascendencia. Porque además si se indicase el nombre de la Ley sabríamos a que Ley se refiere, pero quizás sea más adecuado recoger el texto, que no creo que se haya enmendado el nombre de la Ley, me imagino que entonces será el texto que dice el Grupo Socialista.

Y respecto a la autorización, que en el texto del proyecto se dice que es la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, y el

texto de la enmienda dice que sea el Consejo de Gobierno, pues creo que esos dos son los puntos a debatir, creo que el de la denominación de la Ley no nos afecta en absoluto, y lo único que hay que debatir, porque ahí sí que no va a haber transaccional, es que o bien sea la Consejería de Economía o bien que sea el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE: (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Precisamente existe esta enmienda transaccional, porque nosotros hemos propuesto al Consejo de Gobierno pero estábamos dispuesto a aceptar cambiar eso por Consejería, y en eso consiste la transacción. Por lo tanto, no hay nada que discutir.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, Sr. Presidente: Como fui yo el que intervine ayer por el Grupo Mixto se ha producido este error. Yo dije ayer que no aumentaba ni la burocracia ni aumentaba ningún tema, que era un tema meramente contador, que aceptábamos la enmienda y que proponíamos precisamente al Grupo Popular que hiciera las gestiones oportunas. O sea que por nuestra parte vamos a apoyar la enmienda en su totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda en su totalidad. El Grupo Popular se fija posturas con respecto a la enmienda 40 en su totalidad tal como está presentada.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Realmente el problema que está aquí es por cuestión de definiciones. También es cierto que ayer todas las enmiendas estaban interrelacionadas. Nosotros, a la vista de un Boletín Oficial del Congreso de los Diputados en el cual ya se fija la denominación de esa Ley que naturalmente luego puede ser cambiada, porque es un proyecto de Ley, no es todavía una Ley. En su consecuencia, nosotros aceptamos que la enmienda sea dentro del marco que se ha explicado el Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): O sea, Sr. Pajares, para entendernos, el marco global de la enmienda del Grupo Socialista. Entonces vamos a votar la enmienda 40 del Grupo Socialista en su totalidad.

Votos a favor de la enmienda n.º 40.

Queda aprobada la enmienda n.º 40 por unanimidad.

Bien, vamos a pasar

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Me permite tres minutos de ausencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Como no.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, vamos a entrar en el debate y votación de las enmiendas presentadas a la Sección 4.º, quedando postpuestas para mañana la Sección 3.º a petición del Grupo Socialista.

Entramos en el debate a la enmienda n.º 83, perdón, 68, presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. El Grupo Socialista presenta una enmienda a la totalidad de la sección 4 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno para su reelaboración, porque entendemos que estos presupuestos son tan malos que no admiten paliativos como podrían

ser enmiendas parciales. Para el Grupo Socialista esta Consejería debe ser uno de los pilares inversores de Cantabria, luego de la Diputación Regional de Cantabria, que permita colaborar en la lucha contra el paro de una manera efectiva.

Por otra parte, debe preparar la infraestructura de esta región para su acceso, para la modernización de la región, con vistas, sobre todo, al ingreso a la Comunidad Económica Europea. Sin embargo venimos observando con preocupación que comparando simplemente con el año 82, que fué el primer año de la Autonomía y sólo durante unos meses, puesto que la Autonomía se inició en abril, los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas tienen un carácter cada vez menos inversor; pero cada vez menos inversor en una cuantía grave y de preocupar.

En el año, si comparamos las inversiones de este año con las del año pasado, haciendo que las cifras sean homogéneas para lo cual habría que, porque, claro, lo que está ocurriendo aquí es que el año anterior, el año 83, se incluyó el Fondo de Compensación Interterritorial que el año anterior no estaba en esta Consejería, y entonces de esa forma parecía que las inversiones habían aumentado. Sin embargo la realidad era la contraria, y este año se incluyen, como es natural, las inversiones de transferencias de vivienda y de carretera.

Si deducimos estas dos cantidades al solo efecto de que sean comparables con las del año pasado, nos encontramos con que la inversión en cantidades homogéneas sería de 2.055 millones, frente a 2.625 del año pasado, que actualizadas darían un desfase de 230 millones.

Este año en Obras Públicas tenemos realmente 830 millones menos para invertir que en el año 83.

Por otra parte, el año pasado, respecto al anterior, teníamos 600 millones menos. Con respecto al año 82 los presupuestos de esta Consejería son menos inversiones en 1.430 millones.

A nosotros nos parece que esto es una barbaridad, que la Consejería de Obras Públicas este año invierta realmente 1.430. Para poder hacer las mismas cosas que se hicieron en el año 82 harían falta 1.430 millones más, a pesar de que la cifra sea la que es y pueda parecer lo contrario.

Por otra parte, queremos criticar también la tolerancia que se mantiene respecto a gastos corrientes injustificados, que en algunos casos se incrementan excesivamente, así como a los malos hábitos heredados tanto de la Diputación Provincial como de la Administración Periférica del Estado, que no solo no se hace nada por corregirlos, sino que yo diría que incluso se potencia. Y esto me parece gravísimo, porque para este viaje no hacían falta tantas alforjas.

Si accedemos a la autonomía para que la Administración cada vez sea peor, nosotros pensamos que estamos haciendo un flaco servicio a Cantabria. Pensamos que hay que ser conservadores en las cosas que merecen la pena ser conservadas. Y en la Administración del Estado existen costumbres y hábitos centenarios dignos de conservar, y cosas muy serias que se han venido haciendo y que deben ser mantenidas, pero hay otros hábitos, provenientes de otras épocas, que deberían ser desterrados desde el acceso a la democracia, y, sobre todo, desde el acceso a la autonomía.

Sin embargo, eso no se nota en los presupuestos de esta Consejería. Por eso pedimos el voto para que sea devuelto el presupuesto de esta sección, para su reelaboración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández.

Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente: Nuestro Grupo Parlamentario tiene que manifestar lo siguiente: Primero, a lo dicho por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nosotros tenemos que matizar que el capítulo 4, este año se

contempla una inversión del 40,02%, que supone 2.928.189.000 pesetas. Esto sí que le dá prioridad y carácter inversor a la Consejería de Obras Públicas.

En cuanto a lo dicho por el mencionado Portavoz tengo que añadir que, de acuerdo con la LOFCA, el Fondo de Compensación Interterritorial, al ser inversiones reales tiene que venir dentro del capítulo 6, y no lo inventamos nosotros, lo dice la LOFCA.

En cuanto a la enmienda a la totalidad que propone el Grupo Parlamentario Socialista, tenemos que decir que la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio no ha descuidado en ningún momento aspectos tan fundamentales como comenta la enmienda socialista.

En el servicio de Medio Ambiente, en el año 84 se ha llegado a un acuerdo con el Instituto Geológico y Minero de España, en una primera fase un Plan Director de Gestión de Resíduos Sólidos por valor de 4 millones de pesetas. En el año 85 seis millones de pesetas. Están después unas inversiones a descontaminación de la cuenca del Besaya, por un importe de 563 millones, con una subvención de la Dirección General del Medio Ambiente de 120 millones de pesetas. En el Plan de encauzamiento de rios tiene este año una propuesta de partida presupuestaria de 40 millones de pesetas, frente a los nueve millones del año 83, lo cual refleja un interés prioritario en este aspecto de mejorar el encauzamiento de los rios.

El capítulo de vivienda rural ha merecido una atención preferente dentro de la política del Gobierno Regional, ya que como primera medida ha actualizado las subvenciones que se concedían para mejora de vivienda del mundo rural, y antes de finalizar el año 84 pretende invertir alrededor de 94 millones de pesetas.

En cuanto a la acción territorial hay que tener en cuenta que las subvenciones y créditos del gran área de expansión industrial

se conceden por el Gobierno Central, limitándose la Diputación Regional a difundir estas ayudas dentro del mundo empresarial, y posteriormente valorar las peticiones de las empresas.

La creación de suelo industrial urbanizado está encomendada a la empresa Sociedad Estatal SEPES, de equipamiento de suelos, que no ha sido transferida a las Comunidades Autónomas. No obstante, si hubiera que realizar alguna actuación puntual esta se ejecutaría a través del capítulo 6 de la Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Montes.

Para fijación de posturas, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: No vamos a hacer uso de este turno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

Para fijación de posturas, Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Los argumentos que ha empleado el Portavoz del Grupo Popular me han dejado poco menos que alucinado, porque siguen insistiendo en el argumento de la inversión de los 2.928 millones.

He dicho que si a esos 2.928 descontamos las inversiones de vivienda que vienen transferidas del Estado, y que a mi me parece que el año pasado estaban en los presupuestos del Estado, y las de carreteras, que también estaban en los presupuestos del Estado, la inversión sería de 2.055 millones, frente a 2.625 del año 83.

He dicho respecto a lo que me dice del Fondo de Compensación Interterritorial, yo no discuto que esté donde tiene que estar,

lo que sí digo es que para poder comparar los presupuestos del 83 con los del 82 hay que descontar esa cifra, porque en el 82 no estaban. Como no estaban no podemos comparar los presupuestos del año 82, que no está el Fondo, con los del 83, que metemos mil millones más del Fondo, porque son cantidades no comparables, son cantidades heterogéneas.

Si hacemos eso así el año pasado había una disminución de las inversiones en 600 millones, y yo cuantifico que las inversiones son de 1.430 millones, en pesetas de 1984, inferiores a las del año 82. Es decir, que las inversiones son, en una cifra escandalosa, inferiores a los del año 82.

En cuanto a lo de los residuos sólidos de Medio Ambiente, ha dicho que en el año 84 se van a invertir 4 millones en residuos sólidos. Yo pregunto si se van a invertir tendrán que estar en los presupuestos de 1984. Yo no los he visto, porque en Medio Ambiente no hay consignada ninguna cifra. Yo no sé para que se presentan unos presupuestos, supongo que los sacarán de alguna parte. Si me dice que va a gastar cuatro millones en ese plan, supongo que deberían estar consignados en los presupuestos.

En cuanto a los 500 millones de la cuenca del Besaya, idem de idem. No están en los presupuestos, por tanto no entiendo como se pueden invertir unas cifras que no están consignadas en los presupuestos.

En cuanto al plan de encauzamiento de los rios, dice que este año se consignan 45 millones frente a 9 del año pasado. Yo digo que se consignan 45 millones incumpliendo un acuerdo de la Diputación Provincial, por el cual se aprobó un plan trienal, según el cual había que invertir cien millones durante tres años consecutivos, que eran el año 82, el año 83 y el año 84.

Es decir, la Diputación aprobó destinar cien millones a este capítulo, con lo cual el Estado aportaba el 75% restante, y se invertían anualmente una cifra del orden de los 400 millones en este tema, y que estaban incluso aprobadas las obras que había

que hacer. Estaba el Plan definido y aprobado, y sigue estando perfectamente definido y aprobado, y ese acuerdo de la Diputación Provincial no se ha derogado por el actual Consejo de Gobierno, ni por la Asamblea de Cantabria. Es decir, sigue en vigor con fuerza de legal para que fuera cumplido, debería ser cumplido si la Coalición Popular tuviera respeto por los acuerdos y las obligaciones que se asumen al asumir las transferencias. Si se asumen las transferencias de la Diputación Provincial, se asumen con las cargas y los acuerdos que ésta hubiera aprobado.

No se ha asumido la responsabilidad de derogarlo, y lo que se hace es incumplirlo descaradamente, lo cual me parece grave, porque los acuerdos que se toman democráticamente deben ser cumplidos. Por tanto, en este tema estamos en total desacuerdo, y no podemos decir que se aumenta 45 frente a 9, porque lo que se hace es disminuir respecto a 100.

En cuanto al tema de vivienda rural, vuelve a ocurrir lo mismo. Dicen que van a invertir 94 millones, y yo pregunto dónde están, porque en el capítulo de vivienda rural no hay nada. Es más, en la comparecencia del Consejero y de los altos cargos pudimos darnos cuenta de que no sabían cuánto era el capítulo 6 de la transferencia. Es decir, dijeron que no ponían nada porque no se sabía cuánto era el capítulo 6 de la transferencia. Y yo les pregunté que cómo se asume una transferencia sin conocer el capítulo 6. Es increíble si una transferencia debe de ser pactada que en la misma no figuren todos los capítulos. Y se conocían los 44 millones, yo pregunto por qué no se incluyen en los presupuestos.

Respecto al decreto que ha sacado la Consejería de Obras Públicas, que efectivamente se publica en el Boletín Oficial de Cantabria del 6 de agosto de 1984, la pregunta es cómo se financian estas ayudas, si no están en los presupuestos. O sea, se hace un decreto en el que se aprueban ayudas económicas para la financiación y la mejora de la vivienda rural. Yo pregunto dónde está en estos presupuestos esta financiación y estas ayudas. Porque en el capítulo 6 de vivienda rural no aparecen.

Respecto a lo que me dice de acción territorial, pasa igual porque si se asume una competencia en materia de acción territorial, lo menos que se podía esperar era que se invirtiera algo en ese capítulo, y hay grandes carencias en esta región sobre ese tema, aunque sigue existiendo el SEPES y siempre puede haber cosas que se puedan mejorar. Ultimamente se leía en la prensa que hacía falta bajar el precio en el Polígono de Barros, que no entro yo a valorar si es esa la actuación que hay que hacer o no, pero lo que está claro es que no se hace nada.

El Grupo Socialista opina que este Consejo de Gobierno si accede a una competencia es para hacer algo, para hacer cero, vuelvo a insistir en lo de antes, para este viaje no hacía falta autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Lo único que quiero hacer, Sr. Presidente, es remarcar que precisamente el presupuesto inversor de la Consejería de Obras Públicas asciende a 2.928 millones.

Si al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no le salen sus cuentas, ese será su problema. A nosotros, según los datos que obran en nuestro poder, el coeficiente inversión de la Consejería de Obras Públicas es el del 40,02%, que son 2.928.189.000 pesetas. Lamentamos que no coincidan nuestras cifras con las argüidas por el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 68, presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 68 con tres votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a la enmienda 35B, presentada por el Sr. Revilla, que hace referencia a materia de retribuciones y que ya ha sido votada.

Queda rechazada la enmienda 35B con cero votos a favor y diez votos en contra.

Igualmente presenta estas características la enmienda 49C, presentada por el Sr. Linares, y ya fue rechazada y debatida con anterioridad.

Queda rechazada la enmienda 49C con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda número 48A, presentada por el Sr. Vallines, la cual ha sido informado para su aceptación por la Ponencia.

Tiene la palabra, para fijación de postura, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente: Aquí tenemos también la enmienda número 50C, que es de supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, vamos a debatir las enmiendas 48A y 50C.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestra postura, Sr. Presidente, es que eran enmiendas un tanto de aclaración, mientras no se explique el importe total. La verdad es que seguimos sin tener una idea clara de lo que se pretende hacer, porque todas las Consejerías tienen inversiones en este sentido. Creemos que falta una política coordinada de análisis de necesidades de locales para todas las Consejerías en su conjunto.

No obstante, vamos a retirar nuestra enmienda, porque entendemos que por las manifestaciones vertidas aquí vamos a tener la oportunidad de ver racionalizado todo este capítulo de acondicionamiento de locales, y en esta confianza retiramos la enmienda.

Vamos a votar en contra de la enmienda 50C.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Para la defensa de la enmienda 50C. Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Gracias, Sr. Presidente: Quisiera una pequeña cuestión de orden antes. Puesto que son iguales la 48A y la 50C, qué matiz tiene el informe de la Ponencia en el sentido de que a la una se dice que por mayoría se acepta, y la otra por mayoría se rechaza.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Mesa no puede en estos momentos explicarle cuáles han sido los matices. Solo expresarle la lectura de la Ponencia.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Como componente de la Ponencia lo único que puedo decir es que se trate de un error, porque el criterio que hemos sostenido es que cuando las enmiendas son idénticas tienen idéntico tratamiento. Es un error que o bien hemos sufrido nosotros en Ponencia o le ha sufrido la mecanógrafa. Se trata de un error.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias por la aclaración, Sr. Vallines.

En vista de la explicación que sobre este punto se dió, y parece que la instalación va a ser definitiva y que hay condiciones suficientes de amplitud y demás, este Diputado no tiene ningún inconveniente en retirar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Se retiran las enmiendas 50C y la 48A.

Pasamos a la enmienda 36B, que es un enmienda presentada por el Sr. Revilla.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La consideramos defendida por sí misma, por la explicación que acompaña.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández, para fijar posición.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros nos habíamos enmendado esta partida porque dá como una prueba de confianza en el consejo de Gobierno, entendiendo que el acondicionamiento de locales para las Consejerías son necesarios, y que si se cuantificaba en 45 millones se suponía que eso estaba plenamente justificado.

Sin embargo, en la comparecencia del Consejero la conclusión que sacamos es exactamente la contraria. Es que no hay nada claro en la Consejería respecto a cuál va a ser la decisión final. Es decir, el Sr. Consejero manifestó que él tenía dudas respecto a qué iba a pasar, si por fín la Consejería iba a estar instalada en el edificio de Maternidad o no se iba a instalar en el edificio de Maternidad.

A la vista de que el Consejo de Gobierno no tiene ningún criterio definitivo en esta materia, entendemos que es muy atrevido cuantificar 45 millones para una cosa que no se sabe todavía cómo va a ser. Entendemos que lo primero de todo es saber dónde se va a instalar, cómo se va a instalar la Consejería de Obras Públicas, para cuando va a estar instalada en ese sitio, y en función de eso consignar unas cantidades.

Como eso no ha sido así, nosotros hemos modificado nuestra opinión inicial de no enmendar esto y vamos a apoyar esta enmienda del Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández.

Pasamos a votar la enmienda 36B.

Votos a favor de la enmienda 36B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 36B con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

La 50C ha sido retirada.

La enmienda 37B ya ha sido votada, que hace referencia a retribuciones, y quedó rechazada con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 51C, que es una enmienda que ha sido debatida y votada. Queda rechazada con tres votos a favor y diez votos en contra.

Entramos en la enmienda número 69 del Grupo Socialista. Es una enmienda para cuya defensa tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: En esta enmienda lo que proponemos es que las 900.000 pesetas que se consignan este año como compra de bienes corrientes y servicios en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas, se reduzcan a 250.000, que entendemos que son más que suficientes.

Las razones de esta reducción son que este año se incrementa esta partida en 257% respecto al año pasado. Ya hemos visto, a pesar de la discrepancia que existe con el Grupo Popular en cuanto a la reducción de inversiones, ellos entienden que haya aumento, nosotros justificamos que haya reducción. Sin embargo, aquí el gasto corriente se aumenta el 257%, y además por criterios de eficacia, puesto que la eficacia de este servicio ha disminuido ostensiblemente respecto a épocas anteriores.

En primer lugar, la tramitación de los planes de encauzamiento de los ríos se ha retirado de este servicio. Por otra parte, se ha aumentado el personal. Y existe una paralización evidente en la Consejería de Obras Públicas, con lo cual las tareas de coordinación y de separación de expedientes

que se realizan actualmente son muchas menos que las que se hacían antes.

Antes esta inactividad lo que se hace es incrementar el 257% los gastos corrientes. Es algo que nos parece totalmente injustificado y que vamos a pedir que se reduzca.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda. Creo que, según los informes que obran en mi poder, ha sido aclarado suficientemente por la Consejería a qué van dedicadas estas 900.000 pesetas, y por ello sería extensivo dar una información, y vamos a votar en contra de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me sorprende que el Portavoz del Grupo Socialista tenga confianza en el Consejo de Gobierno para invertir cincuenta y tantos millones de pesetas en locales de la Consejería, y sin embargo 900.000 pesetas se atreva a criticarlas con un detalle minucioso.

Por otra parte, veo una aparente inconsistencia o criterio diferente con la enmienda siguiente número 70, que lo que le amplía es la competencia a este servicio.

Está claro que nosotros no somos capaces de entrar a criticar, y vemos la incongruencia de que aumentado las competencias le disminuye los gastos corrientes.

Vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Para decirle al Grupo Popular que las explicaciones que recibimos el otro día en Comisión fué simplemente la lectura del decreto de constitución de la Secretaría Técnica, en el que se especificaban las misiones del Secretario Técnico. Lo que no se nos aclaró fué en qué medidas se cumplen y con qué eficacia.

Nosotros entendemos que esta Secretaría Técnica funciona muy mal y que existe una gran paralización en eso, aparte de tener menos competencias de las que tenía anteriormente. Sin embargo, aumenta el gasto, respecto al año pasado, de 350.000 pesetas a 900.000, y esto es gasto corriente. Nosotros somos muy rigurosos en estos presupuestos con el gasto corriente, porque estamos atravesando una crisis económica importante, que en Cantabria se está notando sus efectos en forma de paro, y en forma de regresión de la región en todos los aspectos.

Nuestro criterio ha sido mirar con lupa el gasto corriente, y con esto contesto al Grupo Mixto, y si el año pasado se podían desarrollar estas competencias con 350.000 pesetas, no veo por qué este año hay que aumentar a 900.000. Por tanto, no existe ninguna incongruencia en nuestra postura, ni ninguna irracionalidad.

El tener confianza para que el Consejo de Gobierno invierta 45 millones en acondicionamiento de locales es elemental, porque se entiende que si se cumple la Ley de Contratos del Estado, existen suficientes garantías para cualquier inversión. Es necesario un proyecto y es necesario que se hagan los trámites precisos, simplemente con que se cumplan la Ley de Contratos del Estado las garantías son suficientes para confiar en cualquier Consejo de Gobierno.

Para aumentar el gasto corriente de una Secretaría Técnica, que además no sirve para nada, en 257% vamos a ser muy críticos, y vamos a mantener la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor de la enmienda número 69. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 69 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a la enmienda 70 del Grupo Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: En aras de la brevedad en esta enmienda lo que se trata es de programar unas inversiones, crear un capítulo 6 en la Secretaría Técnica, para que tengan algo que hacer, pero sobre todo para que se cumpla el plan trienal de encauzamiento de los rios, aprobado por la Diputación Provincial y que sigue vigente. Teniendo en cuenta que las inundaciones del año pasado ha sido una amarga experiencia en este tema, y han demostrado la necesidad de que ese plan se cumpla.

Nosotros no hacemos aquí más que ser coherentes, y crear un capítulo 6, que viene a ser equivalente al del año 82, en cumplimiento de un acuerdo democráticamente tomado por la Diputación Provincial, a la que el Portavoz del Grupo Popular pertenecía. Fué aprobado en aquella época por unanimidad, yo no estaba en aquella Diputación Provincial, y el Portavoz que se opone a esta enmienda sí lo estaba.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: La subida de esta partida de 9 millones a 40 millones, esto refleja el interés del Gobierno Regional por llevar a término el plan general de acondicionamiento de los rios de Cantabria.

Por otro lado, el ritmo inversor, debido a los trámites administrativos de los proyectos redactados, no permiten prever

una inversión superior a los 160 millones de pesetas, que se derivarán de nuestra consignación.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Montes.

Turno de fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Con relación a esta enmienda parece impropio que la Secretaría Técnica tenga inversiones, servicio de proyectos. Nuestro Grupo ha hecho comparecer a varios Secretarios Técnicos para conocer qué es lo que hacían.

Por otra parte, las obras de encauzamiento de los ríos se encuentran en otros capítulos de esta misma sección, y por todos estos motivos entendemos, aunque el encauzamiento de los ríos es un problema que hay que solucionar, nos vamos a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Está visto que no hay peor sordo que el no quiere oír. Yo lamento de no ser capaz de convencer a sus Señorías de cosas tan evidentes. Estoy diciendo la evidencia de que algunos de ustedes aprobaron, por unanimidad, el plan de encauzamiento de los ríos y ahora lo están incumpliendo descaradamente. Se les dice, oiga, que ustedes aprobaron esto hace tres años y dijeron que iba a ser así, y ahora dicen que no va a ser así.

El decir que se demuestra interés pasando de 9 a 40, cuando se está incumpliendo un acuerdo que sigue en vigor, a mi me parece inconcebible y sigo alucinado dentro del tema.

En cuanto a que el ritmo no permite invertir más, yo debo decir que sigo estando en desacuerdo y que cuando esto lo gestionaba la Secretaría Técnica se cumplió el plan a rajatabla, incluso se superaron las previsiones. Si es posible invertir y ahí proyectos, lo único que hay que hacer es tramitar.

Respecto a lo que dice el Grupo Mixto de que le parece impropio que la Secretaría Técnica haga proyectos, debo decirle que desconoce la mecánica del plan general de encauzamiento de los ríos, porque lo que hace la Secretaría Técnica en estos casos es tramitar los proyectos. Hay unos proyectos que los hace la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con colaboración por parte de la Diputación en forma de unos ingenieros contratados, y esos proyectos lo que hay que hacer es tramitarlos para que vayan a Madrid, porque el que los contrata es la Dirección General de Obras Hidráulicas, y es preciso tramitarlo para que vayan con todos los papeles. Es decir, en Madrid no conocen los proyectos y entonces la Administración del Estado tiene costumbres centenarias, que son buenas, que se deben respetar, y que son una garantía para los administrados, y exigen que se cumplan todos los trámites.

El cumplir esos trámites, que son trámites burocráticos, como que haya una aprobación del ayuntamiento donde está la obra, que estén los terrenos, que haya un informe de Intervención diciendo que hay fondos para financiar esa obra, etc., son trámites numerosos, pero que son propios de la misión de la Secretaría Técnica, de la misión que el decreto de creación de la Secretaría Técnica encomienda a la misma.

Por tanto, entendíamos que estaba muy bien dentro de la Secretaría Técnica. Aparte de eso ya se puso de manifiesto, en la comparecencia del Consejero, que las relaciones entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Confederación son pésimas, pero esto es desde hace muchos años. No son motivos políticos de ahora, sino que esto viene de antes entre los propios funcionarios del Servicio Hidráulico y los de la Confederación, porque la disparidad de criterios y la forma de actuar y ver las cosas es totalmente diferente.

Por tanto, al existir esas malas relaciones las cosas no funcionan, no se hablan prácticamente entre sí, y si uno dice blanco el otro dice negro. El permitir que esto merme las inversiones de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, a través de la Confederación en Cantabria, y que este plan quede estancado, porque si el año pasado se puso 0, este año se pone 43, y yo no me creo que se vayan a invertir los 43, me parece gravísimo.

Lamento no convencer a sus Señorías. Si me escucharan bien creo que se convencerían rápidos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández.

El Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias. Yo escucho muy bien al Sr. Fernández, porque habla con rapidez, con grandes reflejos, con un gran conocimiento de causa de una Consejería que tanto ha querido, que tan magníficamente lo hizo en el 82. Creo que se embarga excesivamente en su recuerdo y olvida un poco lo que tiene que decirnos a los demás.

Estamos hablando del presupuesto del año 84, que se olvide un poco el año 82, que se olvide un poco de las malas relaciones entre los Departamentos, porque nos dá la sensación de que padece un síndrome, el síndrome de haber sido Consejero.

No nos convence lo que dice, y además lo dice de una manera tan rápida, a veces con un aspecto desagradable que yo quisiera que lo quitase, porque cuando actuamos estamos con el mejor espíritu de colaborar, sin enfadarnos, Sr. Fernández. Yo siento mucho que usted fuera cesado de Consejero, pero olvídelo ya.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández, para réplica.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Quiero

aclarar al Sr. Pajares que, en primer lugar, no estoy cesado, presenté la dimisión. En segundo lugar, no tengo ningún síndrome de Consejero. Lo que pasa es que me preocupa y me parece tan grave lo que se está haciendo como para que me apasione en convencerles a ustedes, lo que pasa es que debo de reconocer mi fracaso porque son ustedes peor que una pared. No hay forma humana, es como un frontón en el que se estrellan todos mis argumentos y no consigo jamás ninguna comprensión por parte de ustedes. Yo lo siento mucho, pero creo que tengo razones serias para defender esta postura, y seguiré haciéndolo con toda honestidad, y sin ánimo de ser en absoluto desagradable. Lo que ocurre es que hay cosas que en sí son desagradables, y cuando se habla de los intereses de Cantabria y se maltratan determinadas cosas y no se ponen los remedios evidentes que necesitan determinadas necesidades, a veces uno no tiene más remedio que ponerse serio.

Nada más. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Para romper una lanza en favor de la enmienda del Sr. Fernández, y para decir que en lo que más estoy de acuerdo es en la línea donde lo motiva. Dice para resolver la problemática de los ríos de Cantabria.

La enmienda esta si fuese aceptada a lo mejor no se solventaría la problemática de los ríos, porque iba a depender en gran medida de las mismas personas, pero sí que se daría un paso de coherencia con el paso que se dió ya en su día de transferir o de poner en manos de la Confederación Hidrográfica, que es la que tiene la competencia y el conocimiento técnico para esto, y no volver otra vez a la Dirección de Obras Hidráulicas, que está llevando una política que los Socialistas hemos criticado siempre, porque Cantabria tiene la gran suerte de tener en todo su ancho geográfico un desnivel de 1.000 metros, y el Servicio Hidráulico en vez de dejar que el agua baje por abajo, por su propio peso, se dedica a subirlo para arriba con motores y bombas.

Esa es la política que lleva el Servicio Hidráulico, y de esa forma en esta región no hay manera de encauzar ríos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Vamos a pasar a votar la enmienda número 70.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 70, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 38B y la 52C, que son enmiendas que han sido debatidas, votadas y rechazadas con cero votos a favor y diez votos en contra.

Tenemos a continuación la enmienda número 39B, que no está metida a trámite.

Después tenemos la enmienda 40B, que es una enmienda presentada por el Sr. Revilla, con informe favorable para su admisión por la Ponencia.

Tiene la palabra, para fijación de postura, el Sr. Vallines, aunque me imagino que se remitirá al texto de la enmienda.

Pasamos a otro Grupo para fijación de postura. Grupo Mixto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: La postura de nuestro Grupo va a ser la abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Algún otro Grupo?.

SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Nosotros vamos a oponernos a esta enmienda porque entendemos que esta es una de las cosas que están bien en el presupuesto. Aquí se trata de dietas, locomociones y traslados de las brigadas de camineros de la Diputación Regional, y es uno de los servicios que está bien organizado, en el que se

cuida el dinero, en el que se organizan los traslados de forma que el gasto sea mínimo, de forma que se van recogiendo los camineros con orden y que esto funciona bien.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Lo que viene consignado en el presupuesto son 16.200.000, y el texto que propone son 8 millones. Con esto quedaría una serie de camineros y gente encargada de la brigada de carreteras sin cobrar las dietas y desplazamientos por falta de consignación presupuestaria.

Nos vamos a oponer a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Como nos han convencido los argumentos del Sr. Fernández, vamos a cambiar nuestro sentido de voto y vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda 40B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 40B al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda 53C, que es una enmienda del Sr. Linares.

Tiene la palabra, para un turno de defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Yo hubiese retirado esta enmienda si se hubiese admitido la enmienda, con una consignación de 10 millones, para expropiaciones en la sección 2, pero a la vista de tal me veo obligado a seguir manteniendo esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para oponernos a esta enmienda nada más decir que la partida presupuestada se refiere exclusivamente a expropiaciones de terrenos y servicios para obras específicas de carreteras. Es por ello independiente de la partida 611-245, del servicio 02, con la que la Dirección Jurídica debe atender otros conceptos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno de fijación de posturas?.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda porque entendemos que son necesarios los nueve millones para expropiaciones, puesto que en el capítulo de inversiones en carreteras los proyectos que esté previsto realizar será necesario realizar esas expropiaciones, y debe contarse con la consignación presupuestaria adecuada, aparte de que a veces ocurren imprevistos y siempre es necesario tener un colchón que permita no paralizar una obra por falta de consignación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar directamente esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 53C con cero votos a favor y diez votos en contra.

La enmienda 41B. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Vallines, que la remite a la justificación del texto de la enmienda.

¿Algún Grupo quiere hacer uso de la fijación de posturas?.
Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nada más para decir que en esta partida de maquinaria y vehículos de la red regional, es para atender a la renovación de vehículos que van quedando fuera de servicio todos los años. La maquinaria tiene un alto valor y hay que atender la reposición de piezas deterioradas, y supone una apreciable partida, por lo cual está consignado perfectamente en el presupuesto en el artículo 62, partida 621, la cantidad de nueve millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Nosotros vamos a oponernos a la enmienda 41B porque entendemos que las inversiones en maquinaria de obras públicas son inversiones rentables, sobre todo si esa maquinaria luego se utiliza adecuadamente. Pensamos que así se está haciendo, y pensamos que es necesario renovar el parque de maquinaria, que presta un servicio a la comunidad muy positivo.

Nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Votos a favor de la enmienda 41B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 41B, al no tener ningún voto a favor y diez votos en contra.

Para defender la enmienda número 71, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: La enmienda 71 pretende incrementar la cantidad prevista para estudios del plan regional de carreteras de 2 millones a 6.085.400.

Las razones son, y se vió en la comparecencia del Consejero y altos cargos, que el Director Regional de Carreteras y Puertos tuvo que reconocer que la cantidad presupuestada era muy

insuficiente y ni siquiera iba a dar para la toma de datos necesaria para la elaboración del plan regional de carreteras.

Nosotros entendemos que la elaboración del plan regional de carreteras es muy necesaria para introducir criterios de racionalidad de eficacia y de rentabilidad en las inversiones que se hacen de carreteras, que hasta ahora han sido palos de ciego que se hacen sin ningún criterio, o mejor dicho con criterios caciquiles del alcalde que presiona más y quiere arreglar los valles de su pueblo.

Eso es despilfarrar el dinero, y en unos momentos en que las carencias en materia de carretera en esta región son escandalosas, pensamos que se debe racionalizar el gasto, y una de las formas de racionalizar el gasto es planificar, y para planificar hace falta consignar cantidades suficientes para que se pueda hacer el plan.

Por lo tanto, pedimos el voto para que se incremente la dotación para el estudio del plan regional de carreteras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: En este capítulo el Gobierno Regional lo que pretende, y ha pretendido desde la antigua Diputación Provincial, es que el plan provincial de carreteras está hecho ya de la antigua Diputación Provincial. Está hecho, no definitivamente, pero sí está cubierto esa palabra que tanto se maneja aquí, y es decir criterios de racionalidad. Esos criterios de racionalidad están perfectamente expresados en un anteproyecto de lo que hoy se denomina el Plan Regional de Carreteras, que este Gobierno Regional presentará a esta Cámara.

Lo que se pretende con esta dotación presupuestaria de dos millones de pesetas es porque se prevé por anualidades ir haciendo una consignación por anualidades para esta dotación de estudios y proyectos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de réplica. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. El Sr. Montes creo que no entiende mucho de esto, y además la política del Grupo Popular adolece de falta de criterio, porque nos está diciendo que existía de la antigua Diputación un plan provincial de carreteras. Yo debo informar al Sr. Montes que ha habido transferencias en materia de carreteras y que se han transferido muchos kilómetros de carreteras, que antes pertenecían a la red del Estado.

Por tanto, antes lo que tenía la Diputación Provincial era una serie de ramalillos, como las hojas de un árbol. Lo que había era solo las hojas, cuatro hojas dispersas en las que realmente era muy difícil hacer una política de carreteras.

Actualmente existe ya una malla importante de carreteras de la región, que pertenecen a la Diputación Regional. Las dotaciones presupuestarias son altamente insuficientes para atender a esa red. Tenemos un déficit enorme en carreteras y las inversiones que disponemos son muy insuficientes. Si encima no atinamos a invertir las en el sitio que es más eficaz o más rentable para la Comunidad, el desastre es inevitable.

Nosotros lo que pretendemos es que se haga un Plan Regional de Carreteras, no un Plan Provincial de Carreteras, que permita, junto con una política de ordenación del territorio, tener una red de itinerarios preferentes, que son los que más tráfico llevan, que permita comunicar las cabeceras de comarca. Esto expuesto con la brevedad que requiere un debate en Comisión.

Nosotros pensamos que se debería ir a una comarcalización de Cantabria, y esa comarcalización llevaría consigo el establecimiento de unas cabeceras de comarca, que serían en las que se apoyarían los servicios a prestar a la Comunidad, y esas cabeceras de comarca deberían estar comunicadas entre sí por itinerarios de carreteras de una calidad media, que permitieran un tránsito rápido y barato para el usuario.

En eso basamos nuestra política de carreteras, frente a la inexistente política del Grupo Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: No sé si las contestaciones las tiene ya estudiadas el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, de tal manera que o no me ha querido entender o yo no me he explicado suficientemente.

Yo le digo, le repito, que hay un Plan Director Regional de Carreteras, en estos momentos en fase de anteproyecto, y que le he dicho que se traerá dentro de este año, o a primeros del año 85, a esta Asamblea, con todas las transferencias que hemos asumido de carreteras, como usted bien ha dicho.

Me ratifico en lo dicho. Hay ya un anteproyecto de ese Plan Director Regional de Carreteras. Y lo que digo y repito es que esta consignación, aunque entendemos que es pequeña, está por anualidades como va a ser consignada en los próximos presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Montes.

Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Ya el año pasado el Grupo Socialista enmendó al proyecto de presupuesto del 83, para hacer un Plan Regional de Carreteras. Se le contestó que la Consejería y el Consejo de Gobierno entendían que ese proyecto lo podían realizar los técnicos de la Diputación, no hacía falta pagar estudios fuera.

Creo que esta cantidad no se debe referir al Plan Regional de Carreteras, sino que se tendrá que referir a otra cosa menos concreta, como estudios o proyectos.

Nuestro Grupo va a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Para decirle al Portavoz del Grupo Mixto que sí se refiere al Plan Regional de Carreteras, como dice en la memoria que se nos ha proporcionado por el Consejo de Gobierno, en la que se especifica que esos dos millones van destinados al Plan Regional de Carreteras.

Nosotros hemos estimado que esto era insuficiente y lo hemos ampliado, y en la comparecencia ante la Comisión del Director Regional de Carreteras y Puertos, él manifestó que la cantidad era insuficiente.

En cuanto a lo que dice el Sr. Montes de que lo van a consignar en anualidades sucesivas, debería figurar así en el presupuesto, porque si se saca a concurso un estudio del Plan Regional de Carreteras de dos millones de pesetas, creo que va a quedar desierto. Debería figurar el importe total y explicar que este año se consignan dos millones, y que se comprometen para anualidades posteriores el resto de las consignaciones, porque de lo contrario son palabras que lleva el viento.

En cuanto a la explicación que me ha dado últimamente me ha convencido más el que ya disponen de un anteproyecto del Plan Regional de Carreteras, porque eso no es lo que había dicho antes, que hablaba de que había un Plan Provincial de la Diputación Provincial. Eso es distinto. Si eso es así me alegro, y estaremos encantados de debatir sobre ese tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nada más aclararle al Sr. Fernández que se ha partido de ese Plan Provincial, añadiendo todas esas transferencias de carreteras que han sido asumidas en estos momentos, y siguiendo los mismos criterios que se siguieron anteriormente para este Plan Regional de Carreteras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a pasar a la votación de la enmienda 71.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 71 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación vamos a debatir las enmiendas 42B y la 54C. Para un turno de defensa, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La defensa la remito al texto de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la 54C tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Para ratificar lo mismo, y creo que coincide, y añadiría a la motivación puesta de no justificado, la motivación del Grupo Mixto B, que no es admisible con el plantel de técnicos de lujo y bien pagados que existen en la Casa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nada más aclarar que la cantidad presupuestada tiene como finalidad el encargo de estudios puntuales y específicos, que requieren la colaboración de especialistas y tecnologías de las que los servicios de esta Diputación no disponen actualmente.

Concretamente se pretende atender, con la cifra indicada, a la iniciación del estudio de Plan Regional de Carreteras, que consta de varias fases.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Agradezco al Portavoz del Grupo Socialista que me haya aclarado que en el hecho de inversiones aparezca la explicación de que esa cantidad de dos millones de pesetas forma parte de un total de ocho millones, para financiar la iniciación del estudio del Plan Regional de Carreteras.

Yo lamento profundamente meterme ahora en esta cuestión, pero si resulta que el año pasado en el Consejo de Gobierno resulta que el Director Regional de Carreteras era el mismo, y decía que coincidiendo con la tesis de la justificación del Grupo Regionalista, de que era un plantel de técnicos de lujo, no comprendo como ahora se dota con esta partida de dos millones de pesetas.

Nuestro voto va a ser la abstención. Nuestra posición en el Pleno se verá en tanto no se nos aclare esta situación, porque es una contradicción que no podemos admitir.

Nuestra postura va a ser abstenernos en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer en esta enmienda, porque el criterio del Grupo Socialista es el siguiente: Para que las inversiones en obras públicas se puedan realizar con un mínimo de actividad es imprescindible que se cumplan una serie de requisitos elementales, que generalmente no se suelen cumplir.

Lo primero de ello es que haya un buen proyecto, y para que haya un buen proyecto hace falta que se le dedique el tiempo necesario y el trabajo necesario por técnicos competentes en la materia. Nosotros entendemos que el dinero que se gaste en proyectos es el dinero mejor invertido, el dinero que se invierte

con mayor garantía y eficacia de todo lo que podamos aprobar en estos presupuestos.

El decir que los técnicos de la Diputación pueden hacerlo, y efectivamente habría que organizar el trabajo de los técnicos para que rindan al máximo, pero pienso que el encargar proyectos fuera no es un mala política, sino todo lo contrario, siempre que la adjudicación de esos proyectos se haga con la suficiente garantía y no se den a dedo, como se vienen dando en algún servicio de esta Consejería. En esto quiero matizar que hay servicios que dan los proyectos a dedo y que luego se hacen otra vez aquí dentro, con lo cual eso es una malversación clarísima.

Nosotros estamos en contra de que se supriman las dotaciones para proyectos. Nuestro criterio es que los proyectos no cuestan nada, los proyectos no cuestan nada porque un buen proyecto garantiza una buena inversión, y se autofinancian más que suficientemente. Deben ser buenos proyectos y deben encargarse con imparcialidad.

Nos oponemos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos las enmiendas 42B y 54C.

Votos a favor de ambas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 42B y 54C con ningún voto a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda 49A, propuesta por la Ponencia para su admisión.

Tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: En esta enmienda, que es de modificación, entendemos que en la comparecencia se explicó suficientemente y la vamos a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda 49A queda retirada.

Pasamos a las enmiendas 55C y 43B, que son coincidentes por ser de supresión. Pasamos a un turno a favor de la enmienda.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Estando de acuerdo con la necesidad, en algunos casos, de encargar proyectos a la calle, no estoy de acuerdo en que se consigne una cantidad tan alta, puesto que esos proyectos se pueden autofinanciar, como se hace en el caso de los proyectos de instalaciones deportivas. Es decir, que vayan dentro del propio proyecto el costo de los honorarios.

De esta manera se consiguen dos cosas muy importantes. Una, que Diputación no tiene que adelantar un dinero. En segundo lugar, que los propios técnicos que redactan el proyecto son una parte más a intervenir, para que esos proyectos se ejecuten cuanto antes, y no caigamos en el peligro de que hay técnicos que solamente con redactar un proyecto han sacado unos honorarios y ya no se ocupen de más, y de esos proyectos hay muchos armarios llenos. Se han hecho proyectos, se pagan y no se vuelven a desempolvar más.

Con esta otra filosofía de que en el propio proyecto se pongan los honorarios, hace este doble servicio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES: Para oponernos a esta enmienda 55. La cantidad presupuestada, los seis millones de pesetas, no tiene por objeto fundamentalmente el atender al pago de los honorarios de proyectos incluidos en el Plan de Obras y Servicios, sino también cualesquiera otros proyectos que deben de redactarse en la

Dirección de Carreteras y Puertos, y en especial para poder cumplir programaciones ya establecidas, así como aquellos otros proyectos que exigen una particularidad de disponibilidades, tecnología y material especial.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Nosotros nos opondremos a esta enmienda por los mismos argumentos que hemos expresado en la enmienda anterior. Nosotros pensamos que los proyectos bien hechos y las direcciones de obras bien hechas son super rentables y necesarios, y no vemos ningún inconveniente en que se encarguen fuera, como dice el Sr. Linares.

Los técnicos que existen en la propia Diputación Regional tienen suficiente trabajo con inspeccionar estas obras una vez realizadas, y con organizar el trabajo de la Consejería. Entiendo que no es un capítulo este en el que se deba escatimar. El que haya buenos proyectos siempre es bueno, lo que pasa es que quizás tenemos un concepto de proyecto deformado por cierta experiencia que ha existido en esta Diputación Provincial, que un proyecto se entiende que son dos hojas escritas con un esquema mal pintado, el cual se sometía a aprobación de la Diputación Provincial con inversiones cuantiosas.

Un proyecto es algo más que todo eso; un proyecto es un estudio serio de la alternativa para solucionar. Bueno, no quiero extenderme en lo que es un proyecto, pero quiero decir que posiblemente no valoramos estas inversiones porque no sabemos lo que es un proyecto. Porque estamos acostumbrados a que nos metan como un proyecto dos hojas en las que no se justifica nada, simplemente se dice la obra cuesta tanto y un plano a escala insuficiente en el que se pintan cuatro rayas. Entonces eso no es un proyecto, eso es una forma de tirar el dinero y nosotros estamos porque se invierta dinero en proyectos pero que se invierta bien.

En cuanto a que se pongan los honorarios dentro de los presupuestos de la obra, yo quería hacer una observación y que es la siguiente: efectivamente haría falta que se fijara un criterio en cuanto a donde se ponen los honorarios de los proyectos, porque yo he visto en los capítulos de ingresos que se colocan ingresos por redacción de proyectos, es decir, los proyectos que redacta la propia Diputación Regional luego se deduce el importe a los contratistas, el importe de los honorarios de esos proyectos, con lo cual se justifica pues un rendimiento y a lo mejor luego el pedir el aumento de sueldo, es decir, no, es que este año hemos redactado proyectos por 54 millones. Habría que ver esos proyectos, qué clase de proyectos son y qué calidad tienen. Por eso yo creo que incluso es mejor que se encarguen fuera para que los de dentro inspeccionen a los de fuera, pero bueno.

Y, en cuanto al tema este si los proyectos se encargan fuera y se pone el presupuesto, de los honorarios, dentro del proyecto de la obra, pues yo creo que no se va a presentar nadie a esos concursos porque todos sabemos que los constructores de Cantabria tardan muchísimo en cobrar las obras, los que las cobran, tardan 6 meses, 7 meses, 8 meses, y si un autor de un proyecto tiene que hacer un proyecto, esperar a que salga a subasta un año, esperar dos años a que salga la obra y seis meses más para cobrar, cobra a los cinco años y entonces a nadie le va a interesar hacer proyectos, por tanto no estoy de acuerdo con el criterio de que los honorarios de los proyectos se incluyan en el presupuesto de la obra. Yo veo bien que se ponga aparte para que se sepa además a dónde va el dinero y que se hagan buenos proyectos. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Si no hay más palabras pasamos a la votación conjunta de las enmiendas 55.C y 43.B.

Votos a favor de estas enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas al no tener ningún voto a favor y tener ambas diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda 72. Es una enmienda que tiene informe favorable para su admisión de una ponencia. En el turno de fijación posturas tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Vallines.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Para defender la enmienda

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, porque hay propuesta de admisión. Es el criterio que hemos fijado. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero quizás sea mejor que la fijación de posturas sea hecha por el que propone la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández, puede usted fijar postura con respecto a su enmienda.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí, Sr. Presidente: La justificación de esta enmienda es fundamentalmente el incrementar la partida destinada a accesos, a núcleos incomunicados que nos propone el Consejo de Gobierno y que es de 10 millones de pesetas. A nosotros esto nos parece, bueno voy a decir grave, por no emplear calificativos para que no se me diga que tengo tendencia a exaltarme, yo diría, sin exaltarme nada, que me parece escandaloso que en una región con 68 pueblos incomunicados, de más de 50 habitantes, 54 de más de 75 habitantes y 90 de muy deficientemente comunicados, el consignar solamente 10 millones cuando se habla además de que vamos a entrar en el Mercado Común, yo creo que una forma buena de entrar en el Mercado Común era que nuestros ganaderos tuvieran accesos para meter los piensos y la leche y tuvieran carretera.

Entonces la filosofía de esta enmienda es incrementar las inversiones en el programa de accesos a núcleos incomunicados

para que en un período razonable de tiempo todos los pueblos de Cantabria de más de 50 habitantes, fíjense Señorías que me refiero sólo a los de más de 50 habitantes, nos estamos olvidando de todos los demás, estuvieran comunicados en un período de 6 ó 7 años. Nosotros pensábamos que esto es de estricta justicia y es elemental. Como la mecánica presupuestaria exige que se financie las enmiendas y yo meto el capítulo de accesos a núcleos incomunicados, me veo obligado a disminuir el de conservación y mejora de la red regional de carreteras.

Y para disminuir este capítulo me baso en lo siguiente: primero que necesito financiar la enmienda. Segundo, que en estos momentos, aunque la cantidad que se destina a conservación es insuficiente, no existen criterios y ese dinero normalmente se gasta con muy poca eficacia, por no existir un plan regional de carreteras, no existir unos criterios de inversión, si no que se hace por criterios más o menos caciquiles, y eso hay que reconocer que es así. Se hacen las reparaciones de carreteras por criterios políticos-caciquiles, y por tanto eso normalmente la rentabilidad y la eficacia de esas inversiones es nula o muy pequeña. Entonces yo pienso que si hay un parque de maquinaria y hay unas brigadas de camineros con eso se puede atender a la conservación aunque se incrementará el déficit indudablemente, pero pensamos que es más importante dar comunicación a los que están incomunicados, aunque los demás pues tengan la carretera un poco peor, porque es escandaloso que haya pueblos que porque el alcalde tenga mucha influencia tengan los caminos asfaltados y haya otros que estén incomunicados, y no quiero poner ejemplos.

Entonces la justificación de esta enmienda insisto en que es esa y me baso en la cifra que establezco en conservación y mejora de la red regional en la cantidad invertida en los seis primeros meses. Es decir, otro criterio es la capacidad inversora de la Dirección de Carreteras. Si la Dirección de Carreteras en los seis primeros meses de este año ha invertido 132 millones yo no tengo por qué suponer que en los seis meses que resta va a invertir una cantidad superior. Por tanto, la reducción se hace con esos criterios y nosotros esperamos que esta enmienda al

menos salga adelante porque pensamos que una vez que Sus Señorías se den cuenta de lo grave que es tener todos esos pueblos incomunicados y este año, según las explicaciones que hemos recibido, con 10 millones vamos a dar comunicación a un pueblo, a un pueblo de los 68, o sea que vamos a tardar 68 años por este camino. Yo espero que aprueben esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El turno en contra, Sr. Montes.

SR. MONTES GONZALEZ: Bien, en este capítulo, donde se manejan dos nombres o dos conceptos, el acceso a los núcleos y la conservación y mejora de la red de carreteras, nosotros tenemos que manifestar que en el servicio existe suficiente capacidad inversora para absorber los 315 millones de pesetas presupuestados e incluso más. Esta atención se juzga absolutamente prioritaria dado el estado actual de la red y por ello serán redactados los correspondientes proyectos a tal fin que podrán ser contratados de inmediato en cuanto se aprueben los presupuestos.

En cuanto a los accesos a núcleos incomunicados se pretende en el presente ejercicio iniciar la atención a este necesario aspecto de las comunicaciones que no pudo ser contemplado en ejercicios precedentes. No obstante la cantidad que a ello se dedica no puede incrementarse a costa de disminuir la partida destinada a la red.

En cuanto a los criterios caciquiles para reparación de carreteras que dice el Sr. Fernández, yo tengo que decirle que esos criterios caciquiles no son admisibles porque los criterios que se han manejado, muchas veces ha habido destinadas también a partidas por Ayuntamientos regidos por el Partido Socialista y en eso se ha tenido un gran cuidado de no herir susceptibilidades y no hacerlo con criterios caciquiles. Le voy a decir más, tal y como se redactó por parte de la Consejería de Obras Públicas el Proyecto éste de carreteras, de acceso a núcleos, por ejemplo el

Plan de Obras y Servicios, se tuvieron en cuenta exclusivamente criterios técnicos manejando la densidad de población, las necesidades existentes, etc, etc. Y no se manejaron criterios políticos ni caciquiles porque fué exclusivamente atender las necesidades que se derivaban de estos pueblos que reivindicaban una serie de proyectos y de obras para sus pueblos. Por tanto, rechazo de plano totalmente esa mención de criterios caciquiles porque siempre ha estado fuera el trabajar de esta manera, sino que se ha hecho precisamente con criterios eminentemente técnicos y no caciquiles.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines, fijación de posturas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Este es un problema de decisión de criterio político, de criterio técnico-político, de decir qué tipo de inversión es mejor porque verdaderamente no es que se financie con otras partidas que se suprimen sino que aquí lo que se hace es disminuir la consignación del plan de red de carreteras y hacer en núcleos incomunicados el aumento. Pues bueno, todos sabemos que la red de carreteras hay que mejorarla y que los accesos a núcleos incomunicados pues hay que hacerlo para que se desincomuniquen los núcleos incomunicados. El problema es que a la altura del año que estamos no creo yo que se pueda modificar mucho, aunque por otra parte habría que dedicarle más tiempo. Nuestra posición va a ser la abstención con respecto a este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: En cuanto a lo que dice el Grupo Mixto de criterios técnico-políticos yo quiero decir que a la hora de analizar esta enmienda nosotros damos prioridad al acceso a núcleos incomunicados. Nosotros pensamos que es un criterio de estricta justicia el que los núcleos incomunicados dejen de estarlo y que se debe potenciar este capítulo. En cuanto a lo de la reducción de la conservación y mejora de la red regional de carreteras,

pues ya he explicado que me baso en lo que ha pasado hasta ahora. En los seis primeros meses, tengo aquí datos del Boletín Oficial de Cantabria, en el que han salido las obras que se han sacado a subasta de este capítulo y concretamente en carreteras se han invertido 66.369.541 pesetas. Entonces, si en seis meses se invierten 66 millones, teniendo los presupuestos prorrogados 66.369 yo a doce meses consigno el doble y no se me diga que hay capacidad inversora, porque si hay capacidad inversora no se está demostrando en la práctica en absoluto, en los seis primeros meses la cantidad que las obras que han salido en subasta han sido 66 millones.

En cuanto a lo que dice el Sr. Montes, pues claro, trata de confundir, él tiene que defender su postura y me parece muy bien, pero claro, hay que saber un poco de que se habla. Aquí estamos refiriéndonos a conservación de carreteras no al Plan de Obras y Servicios. El Plan de Obras y Servicios es otra cosa y efectivamente este año, por primera vez, dicen que han hecho el Plan de obras y servicios con criterios técnicos y yo digo vamos a ver cuáles son los criterios técnicos. Pero en cualquier caso ya era hora, en cualquier caso ya era hora de que se empleara un criterio técnico en alguna cosa.

Desde luego sigo insistiendo en que la conservación de carreteras no se hace por criterios técnicos, no se decide por criterios técnicos. La conservación de carreteras, la carretera que se repara, donde se hace un muro, donde se hace un bacheo, eso lo deciden los políticos, lo deciden ustedes y no me digan que lo hacen con criterios técnicos porque nunca han preguntado ustedes a los técnicos cuales son sus criterios en esta materia, sino que ustedes, por las condicionantes que quieran, lo gastan donde les parece y nada más, y a mí eso me parece derrochar el dinero.

En cuanto a los criterios técnico-políticos pues a los resultados me remito, no hay más que ver la red de carreteras que tenemos y los problemas que tenemos para ver los resultados de la política que se ha llevado hasta ahora y para ver, vamos, de una

forma clarísima, que hace falta un golpe de timón en este terreno para poder mejorar un poco todo esto, porque por el camino que vamos, vamos a dejar de ser la Suiza de España para convertirnos pues en la Guinea Ecuatorial, salvando las diferencias políticas, por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Era para decirle al Sr. Fernández que cuando me he referido concretamente al Plan de Obras y Servicios era porque en la reunión que tuvimos con el Consejero de Obras Públicas nos matizó claramente a los Diputados del Grupo Popular que los criterios que se habían seguido, tanto en el Plan de Obras y Servicios como en la totalidad del Presupuesto de su Consejería, se habían seguido eminentemente criterios técnicos, no vamos a decir que no se va a manejar ninguno político, entonces no estaríamos nosotros aquí, pero eminentemente se han analizado cual es la diagnosis de las necesidades hoy en día de los pueblos de Cantabria, y en función de eso ha sido como se ha ido corrigiendo o se ha hecho este presupuesto. Esa era una matización que quería hacer. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Simplemente una pequeña precisión en el sentido de que el tema de las carreteras regionales creo que ha sido transferido hace breves fechas, hace cuatro días, y en este sentido quizás los 66 millones que le salen al Sr. Diputado socialista de inversiones quizás ha apostado que no existían estas transferencias pues podían tener una justificación de la pequeñez de la partida.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Para aclarar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Para

aclararle al Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra que las carreteras transferidas van en otro servicio, es decir que estamos aquí ahora hablando de lo que antes eran las carreteras de la Diputación Provincial. Este capítulo se refiere a las carreteras que anteriormente eran de la Diputación Provincial, las carreteras transferidas están en otra parte, lo digo simplemente para mayor claridad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 72.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 72, perdón, vamos a volver a votar.

Votos a favor de la enmienda 72.

Votos en contra.

Abstenciones.

Volvemos a votar, tercera votación.

Votos a favor de la enmienda 72.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 72, habiéndose repetido la votación por tres veces consecutivas y con el resultado de cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda n.º 44.B, del Sr. Revilla. Para la defensa nos remitimos al texto de la enmienda y pasamos, si ningún Grupo quiere fijar posición, a su votación.

Votos a favor de la enmienda 44.B.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 44.B con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación tenemos la enmienda 56, es una enmienda del Sr. Linares y ya ha sido debatida y votada. Hace referencia a retribuciones complementarias y rechazada con cero votos a favor y diez votos en contra.

Igualmente ocurre con la enmienda n.º 45 del Diputado Sr. Revilla, que es rechazada con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda n.º 74 del Grupo Socialista, que es una enmienda que tiene informe favorable para su admisión por la ponencia.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, yo propondría que se discutiera con la nuestra n.º 50.A.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Exactamente, dado que son enmiendas que tienen en común, podemos debatirlas conjuntamente y entonces podemos iniciar el turno de fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente: Aunque la enmienda 74 socialista y la enmienda 50 nuestra tienen motivaciones y el origen de plantear la enmienda es distinto, nosotros hemos solicitado debatirla conjuntamente puesto que nuestro propósito es retirar la nuestra, la n.º 50, y pronunciarnos en contra de las

dos en este momento. La motivación nuestra estaba basada en que sabemos, y nos consta, que los ingresos por la prestación de servicios de aguas de distintos ayuntamientos, por algunos de estos no están siendo ingresados, cuando a su vez ellos lo facturan a sus vecinos en baja. Es decir, la Diputación se lo suministra en alta y sin embargo en baja los ayuntamientos lo cobran pero de alguna manera practican una apropiación indebida.

Entonces, nuestra postura era que habíamos presentado una enmienda testimonial, porque era de definición de ingresos, y el Consejo de Gobierno la iba a retirar, y la única manera de entrarnos en debate a pronunciarnos sobre este punto era precisamente mediante la inclusión de una enmienda de este tipo. En este momento ya sabemos que si hay unos servicios de agua que tienen un importe total de cientos de millones de pesetas disminuirlo a 13 era ridículo y por eso queremos justificar en ese sentido y como después vimos la coincidencia que se presentaba la enmienda n.º 54 del Grupo Socialista es por lo que decimos que la retiramos porque nos permite manifestarnos en puntos de vista el fijar nuestra posición con relación a la enmienda 74.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Entonces la enmienda n.º 50, por el Sr. Vallines, queda retirada y entramos a la fijación de posturas con respecto a la enmienda n.º 74. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. En la enmienda n.º 74 nosotros proponemos reducir. Ah, es fijación de posturas. Bueno, vamos a mantener la enmienda y los argumentos que empleamos para ello.

Respecto a lo que a dicho el portavoz del Grupo Mixto, en este tema quizás había que ir a la raíz del problema pero como ya lo hemos explicado muchas veces, creo que no va a ser necesario insistir una vez más. En los planes especiales de aguas es una cosa que se ha agregado de la Diputación Provincial en las que no había que ser conservadores, porque eso pues es una mala

herencia. Habría que partir del diagnóstico de que es una mala herencia. Si es una mala herencia pues habría que cambiar eso.

Esa situación, en primer lugar, no es legal, no es legal porque el Reglamento de servicios de las Administraciones Locales no prevé esa forma de gestión, no prevé que las Diputaciones Provinciales ni los Gobiernos Autónomos gestionen abastecimientos de agua municipales. Por tanto, debería haber, por lo menos, un contrato que avalara esa forma de gestión, si lo normal no es que el Gobierno de Cantabria se dedique a administrar abastecimientos de agua, eso podría hacerlo una empresa regional o podría hacerlo una empresa privada pero nunca el Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria no tiene competencia para ser abastecedor de agua de los Municipios, por tanto no debería hacerlo. Está esto en una situación ilegal. Pero como la enmienda es la reducción del gasto, nosotros además pensamos que eso está muy mal gestionado. Está muy mal gestionado porque por una parte en estos Presupuestos nos encontramos en los capítulos de ingresos, los ingresos de aguas; pero luego esos ingresos no se cumplen, porque como ha dicho el portavoz del Grupo Mixto no se cobra.

Por otra parte tenemos gastos en varios capítulos pero mezclados con los gastos del servicio también hidráulico, con lo cual no se sabe en qué cantidad, y es más en la comparecencia del Consejero de Hacienda nos hemos enterado que las facturas de energía eléctrica no están aquí, en estos 102 millones que ya nos parecen excesivos si no que vienen, las del último semestre vienen al año siguiente y aparecen en una partida rara que hay por ahí, en la Consejería de Hacienda de 20 millones, con lo cual al final lo primero que resulta es que no sabemos nada o no sabemos cual es el balance de la gestión de estos servicios de agua.

Nosotros con un conocimiento y un estudio serio de esto, puesto que hemos propuesto la creación de una sociedad regional de aguas como una de las soluciones que a nosotros nos parece la mejor, pues proponemos que se reduzca el gasto porque pensamos que se puede reducir. El año pasado propusimos que se redujera a

70 millones y este año de 70 lo incrementamos a 78, pensamos que con eso se podría cubrir este capítulo y podría seguir funcionando el servicio. Por eso proponemos esa reducción, porque pensamos que se está malgastando el dinero y hay pruebas por ahí, los alcaldes pueden contar, pruebas de los derroches que hay en sus ayuntamientos que abastece de agua a la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Mi contestación va a ser rápida. Yo le diría al Sr. Diputado como hay pueblos de Cantabria que tienen su traída de aguas y con el presupuesto que tienen en su ayuntamiento si fueran a cubrir solamente los gastos de agua, energía producida por el bombeo, etc. etc. sería totalmente insuficiente. Lo que usted acaba de decir, la creación de una sociedad regionalizada de aguas, ese es otro capítulo donde yo entiendo que no vamos a entrar, pero lo que sí le tengo que decir que el aumento respecto al presupuesto del año 1983 es del 3,65% lo cual refleja una mayor austeridad en el gasto y mejora de la gestión, considerando los aumentos de los costes habidos en materia de mano de obra, de energía eléctrica, etc. etc. Nada más, Sr. Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, gracias. Pasamos a votar la enmienda.

Votos a favor de la enmienda 74.

Perdón, no ha habido fijación de posturas. Lo que pasa es que, claro, quiero recordar que cuando los Diputados intervienen en este turno realmente no se ajustan a lo que hemos acordado en fijación de posturas y tienen un debate de réplica-contrarréplica que no es el método que hemos aprobado al iniciar los trabajos en la Comisión, y entonces yo rogaría que esas que hay propuestas de admisión por la Ponencia no reiteraran argumentos que en este caso no son los adecuados para agilizar el trámite. Entonces pasamos a votar directamente la enmienda 74.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Abstenciones.

Volvemos a votar.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 74 después de 3 votaciones que han dado las tres la votación siguiente de cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Yo, haciendo un paréntesis, quiero consultar con Sus Señorías sobre las dos posibilidades que tenemos, o bien agotar las enmiendas que quedan pendientes de esta Sección 4, con lo cual, pues alegraríamos durante unos minutos, que depende de ustedes si sean muchos o pocos, o bien suspender aquí la sesión y reanudarla el viernes a las nueve de la mañana, perdón, el jueves. Entonces, ustedes, los portavoces, tienen la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por nuestra parte, Sr. Presidente, nos sacrificaríamos en función de lo que dijera la mayoría para seguir hasta que acabáramos esta Sección.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: Nosotros lo que proponemos es la segunda alternativa.

EL SR. SAINZ AJA: Nosotros lo que proponemos es continuar hasta acabar esa Sección porque si hacemos el debate un poco rápido podemos acabar la Sección hoy.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, si nos concentramos en el contenido exacto de las enmiendas y no divagamos con relación a contenidos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, podemos resolver en media hora las enmiendas que tenemos pendientes. Entonces pasamos a la enmienda n.º 73 que hay una propuesta de la ponencia para su aceptación. En consecuencia cabe un turno de fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, con relación a esta postura la nuestra va a ser de voto en contra porque en la comparecencia de los Altos Cargos advertimos la justeza en cuanto a la partida, en cuanto a la cuantía de la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí, nosotros mantenemos la enmienda porque pensamos que en esta partida hay un verdadero derroche. Hay coches de ese servicio que recorren 150 kilómetros diarios de media para la Diputación, lo cual es cosa de locos. Hay 5 ó 6 coches que recorren al cabo del mes, parece que están recorriendo Cantabria en una carrera contínua, lo cual cabe pensar, o bien que no se hacen los kilómetros o bien que está mal organizado el servicio. Por lo tanto, aparte de eso, también el criterio con el que se reparten estas dietas no es justo porque hay favoritismos. Por tanto mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias Sr. Fernández.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente gracias. En el presupuesto del año 83 existía una sección para dietas de

locomoción-traslado de 8.300.000 pesetas que se ha demostrado que era totalmente insuficiente. Este año al aumentar las transferencias y el personal en materia de obras públicas sería totalmente insuficiente la partida que proponen en su texto y por tanto seguimos manteniendo el texto del presupuesto que viene consignado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Solamente para aclarar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pero hay que ser coherente con lo que acabamos de decir hace un instante.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Solamente decir que lo transferido no está en esto; lo transferido esta en otra parte, es lo mismo del año pasado, que cuando en un sitio se derrocha si se incrementa al año siguiente se incrementa el derroche.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes ¿quiere hablar?

EL SR. MONTES GONZALEZ: No, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, pasamos a votar la enmienda n.º 73.

Votos a favor de la enmienda n.º 73.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 73 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a continuación a la enmienda n.º 57.C que es una enmienda que hace también referencia a la misma partida y que propone una modificación de 500.000 pesetas a la baja. Entonces si el Sr. Linares quiere defender su enmienda, tiene un turno para la defensa.

EL SR. LINARES SAIZ: Perdón Sr. Presidente, me he perdido, ¿cual es?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): la 57.C. Es a la partida 341 del servicio 03, dice locomoción y traslado y usted propone una baja hasta 5.015.000 pesetas a la partida.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, estoy totalmente de acuerdo con que es abusivo el servicio este, hay una picaresca, vamos, impresentable, hay los coches, no sé si llevaran cuentatacos pero cuentarevoluciones llevan y no funciona, pero sí funcionan luego los papelitos donde se ponen los kilómetros y demás y gente que oficialmente vive en un lado y vive en otro y que en teoría recorren no se cuantos kilómetros y en la práctica no se mueve de casa y que cobra y no alcanza. Claro que no alcanza, es lógico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Fijación de posturas o turno en contra, Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sí, nada más decirle al Diputado Sr. Linares que haremos esa recomendación que usted dice que hay un abuso, por llamarlo de alguna manera, por parte de algunos funcionarios de esta Consejería. En ese sentido haremos esa recomendación para que si usted también sabe de alguno que comete estos abusos lo manifieste públicamente o al Consejero para tratar de cortar esos gastos. Nos ratificamos en lo dicho anteriormente a la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Algun Grupo quiere fijar postura? Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Apuntamos la coincidencia puesto que nosotros lo rebajamos a 6 millones y el Diputado lo aprueba al 5 y medio y denuncia los mismos hechos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández. Pasamos a la votación de la enmienda nº 57.C.

Votos a favor de la enmienda 57.C.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 57.C con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda 58.C. Es una enmienda presentada por el Sr. Linares, que tiene la palabra para el turno de defensa de la enmienda.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias. Es para manifestar que no encuentro justificación a esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere hacer uso de la palabra en alguno de los turnos reglamentarios?. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sí, en esta partida del artículo 75 de estudios, proyectos y convenios del texto del presupuesto, de un millón de pesetas, tenemos que decir que conviene tener prevista una cantidad mínima de un millón de pesetas para estudios, sobre todo considerando que el presupuesto aprobado para el año 83 en ese mismo artículo se consignaron dos millones de pesetas. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de postura, Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Para decir que nos oponemos a la enmienda, pero que matizamos aquí una vez más que el cargo de estos proyectos debería hacerse con criterios de imparcialidad y criterios objetivos y no a dedo como suele estar habitualmente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 58C con cero votos a favor y diez votos en contra.

Entramos en la enmienda número 75, que tiene informe favorable de la Ponencia.

Entramos en el turno de fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Esta enmienda es parecida a la que antes hice mención y que tenía relación con una nuestra, y que es la enmienda 51A, que también era de carácter simbólico, para permitirnos someter a debate el problema de la no recaudación de las facturaciones por tarifas de servicio de agua.

Anunciamos nuestra retirada de la enmienda número 51.

En cuanto a la enmienda número 75, nuestra posición va a ser de abstención, porque no tenemos claro que sea necesario una Sociedad Regional de Aguas. Creemos que si el criterio del Grupo Socialista es que esa dirección funciona mal, podría contentarse con intentar que funcionara bien, pero si se crea un Sociedad Regional de Aguas, en principio, nos parece que como sociedad anónima no aportaría nada positivo.

Nuestro votos va a ser de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: En primer lugar, nosotros nos felicitábamos de la coincidencia, porque las dos enmiendas dicen lo mismo, y lamentar que ahora el Grupo Mixto retire su enmienda y que fuera solo con carácter simbólico. La nuestra no era con carácter simbólico, la nuestra era con carácter efectivo y la mantenemos.

Decirle a lo que acaba de decir de la Dirección de Obras Hidráulicas, que nosotros lo de la Sociedad Regional de Aguas lo mantenemos para legalizar la situación.

En primer lugar, nos parece fundamental en un estado de derecho que se cumpla la ley, y decimos una vez más que no se está cumpliendo la ley. Creemos necesario dar alguna solución, y nosotros proponemos esa, los demás pueden proponer otra o seguir al margen de la ley, pero proponemos que se legalice la situación.

Por otra parte, el crear la Sociedad Regional de Aguas permitiría separar de estos presupuestos la gestión de estos planes, por lo menos sería un balance de una sociedad que no tendría por qué estar en los presupuestos de Cantabria. Se podría valorar la gestión buena o mala de esa sociedad, al margen de los presupuestos. Así está todo enciscado en los presupuestos, no se puede ver con claridad o no se quiere ver con claridad.

Respecto a retirar las inversiones en mejora, es porque en estos planes de agua lo que se puede ver de estos presupuestos, mirando con cuidado, es que hay un déficit de ciento y pico millones negativo. Estos planes de agua pierden cien millones, aparte de lo que no pagan los ayuntamientos. Es decir, la Diputación Regional está subvencionando a los vecinos de esos ayuntamientos o a la mala gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, mejor dicho, en esos cien millones, porque yo entiendo que es una mala gestión de cien millones que tenemos que pagar todos.

Por otra parte, es una injusticia, respecto a otros ayuntamientos que tiene que pagar, lo que decía el Sr. Montes antes de que no llegaran los ayuntamientos para pagar los abastecimientos de agua. Los abastecimientos de agua se financian con lo que se cobra por la tarifa del agua. Por tanto, no tienen que pagar los ayuntamientos, lo pagan los vecinos al pagar el recibo del agua. Es injusto que la Diputación Regional subvencione a unos vecinos y no subvencione a otros.

Por tanto, nosotros entendemos que esto está muy mal, y proponemos que solucione, y lo proponemos a través de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente, muchas gracias. Nada más para aclaración de un concepto.

Los vecinos lo que pagan en los planes de agua son las tasas por el consumo, esa es una tasa municipal, pero lo que no pagan los vecinos es el plan, por ejemplo, de abastecimiento de agua a una población de tiene 400 ó 500 habitantes. Eso no lo pagan los vecinos, ese es un plan regional que entra dentro del Plan de Obras y Servicios, donde los ayuntamientos pueden incidir en un 20 ó 10%, depende de la capacidad presupuestaria del ayuntamiento, pero no en la realización y confección de un proyecto de abastecimiento de aguas a un pueblo.

Tenemos que decir que las obras de encauzamiento de los rios deben de depender de la Dirección de Obras Hidráulicas, tal como viene siendo el plan de la Administración Central y en las autonomías de España. Las Secretarías Técnicas tienen otros cometidos muy diferentes a los técnicos. Los planes hidráulicos se encuentran legalizados ante la Dirección Provincial de Industria, y la creación de una Sociedad Regional de Agua lo único que redundaría es en un aumento del coste del servicio, al tenerse que crear secciones de administración, contabilidad, dirección, etc.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda 75, que es coincidente con la enmienda 59C, ya que ha quedado retirada la 51A.

Votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra.
Abstenciones.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Para la fijación de posturas de la enmienda 76, ya que fué propuesta para su admisión por la Ponencia, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo no entiendo muy bien el informe de Ponencia, porque realmente la posición de nuestro Grupo es doble. Por una parte, en el día de hoy no existe el Director Regional de Vivienda y mucho menos el de Medio Ambiente.

La enmienda nuestra número 52 era de supresión, por no estar cubierta la Dirección en ese momento. Dada la fecha en que se presentó el presupuesto debería haberse dotado con el cincuenta por ciento de la partida, y nuestra postura es de adecuación al cincuenta por ciento de la dotación económica, porque así es el único consumo que se puede hacer de esa partida, o la supresión, puesto que solamente se consume el 50%, si se decide cubrir esa plaza.

Nos oponemos a la 76 porque nos parece que quedaría sin contenido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros mantenemos de la enmienda el separar la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio de la de Medio Ambiente,

porque una vez tenidas las competencias en materia de Medio Ambiente, pensamos que algo habrá que hacer con el Medio Ambiente.

Una de las formas de encauzar el Medio Ambiente es crear una Dirección del Medio Ambiente. En otro sitio se podría proponer crear una Consejería, otros pueden crear una Comisión interconsejerías, puesto que hay competencias de Medio Ambiente en la Consejería de Ganadería o en la Consejería de Industria.

Lo que está claro es que habrá que hacer algo con el Medio Ambiente, y nosotros la solución que proponemos es la creación de una Dirección Regional de Medio Ambiente, que se ocupe de los temas de Medio Ambiente, dotándola de las competencias, que aglutine todas las competencias que tiene la Diputación Regional en esta materia, no solo las que actualmente la Consejería de Obras Públicas.

Por tanto, mantenemos la enmienda, a la vez que renunciamos la inexistencia de Director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que es la plaza que actualmente existe creada desde hace año y medio, lo cual demuestra una incapacidad y una falta de política del Grupo Popular en esta materia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Me refiero a la enmienda presentada por el Sr. Vallines.

Nosotros pensamos que al no estar cubierto hasta el momento el puesto de Director Regional de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no es motivo suficiente para anular la partida presupuestaria.

Contestando a lo que dice el Portavoz del Grupo Socialista, nosotros tenemos muy claro que la plaza de Director Regional de

Medio Ambiente es algo importante en Cantabria, que estamos ya cansados de que se cometan una serie de infracciones terribles en el Medio Ambiente, y para eso esta Diputación Regional va a cubrir la plaza de Director Regional de Medio Ambiente. Por tanto, tenemos que dotarla de una consignación presupuestaria, porque si no nada podemos hacer.

Creo que los planes de esta Diputación Regional en materia de Medio Ambiente son altamente importantes en estos momentos.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 66.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 66 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación vamos a votar la enmienda 52A.

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, Sr. Presidente. Vamos a retirar esta enmienda, dado que no ha habido sensibilidad del Grupo Popular de llegar al 50%, pero comprendemos que no debemos trastornar los deseos del Consejo de Gobierno, si desea nombrar una Dirección Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Pasamos a continuación a la enmienda 46B, que al igual que la enmienda 60C son enmiendas que ya han sido discutidas, votadas y rechazadas con diez votos en contra y ningún voto a favor.

Entramos en la enmienda número 77. Tiene un turno para su defensa el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta es una de las enmiendas en las que nosotros somos críticos con los gastos corrientes y el objetivo de esta enmienda es que el incremento de estos gastos respecto al año anterior sea del ocho por ciento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Fijación de posturas. No hay intervenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda número 77 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 77 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 78, que tiene propuesta positiva para ser aprobada.

Tiene la palabra, para fijación de posturas, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Nos hemos opuesto a la creación o solución del tratamiento del Medio Ambiente, que a todos nos preocupa, y creemos que no hace falta crear una Dirección Regional de Medio Ambiente. Creemos que es una competencia llevada dentro de una Dirección Regional, con las competencias personales.

Por tanto nos vamos a oponer a esta enmienda, por creer que aumenta el gasto innecesariamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros discrepamos de lo que acaba de decir el Grupo Mixto. Para poder hacer una política efectiva de Medio Ambiente es

necesario que el organismo encargado de ejercer esas competencias tenga un rango suficiente como para poder coordinar las distintas competencias.

Si decimos que hay competencias en la Consejería de Ganadería, que hay competencias en Industria, que hay competencias en Obras Públicas, será preciso que el rango de la persona que vaya a ocuparse de estos temas le permita coordinar esas competencias, porque de lo contrario cada uno va a ir por separado, restando eficacia, y al final lo que hemos visto hasta ahora de experiencia en la Administración Central, y esto no hay que conservarlo, es que la política de Medio Ambiente ha sido un desastre, porque funciona a través de una Dirección General de Medio Ambiente, que no puede intervenir en los demás Ministerios.

Por otra parte, para coordinar se crean unas Comisiones que la experiencia que hay con ellas es que no sirven para nada. La Comisión Interministerial del Medio Ambiente tiene un papel más o menos asesor, pero no resuelve.

Por lo tanto, nuestra postura es, como queremos ejercer una política de Medio Ambiente y que la persona responsable de ello tenga las competencias necesarias, proponemos que se cree esa Dirección, y proponemos para esa Dirección un presupuesto que especifiquemos con toda claridad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nosotros tenemos que decir que no se puede considerar una enmienda en tiempo lo manifestado en la contestación a la enmienda número 77.

Lo previsto en la misma, como capítulo 6, se refiere a partidas del capítulo dos, ya que en el mismo plan de vertidos sólidos, como el saneamiento de la cuenca del Besaya, nos imaginamos se refieren a estudios a realizar, ya que las obras

que se realicen de descontaminación tienen que estar previstas en la Dirección de Obras Hidráulicas, sobre todo después de haberse aceptado la transferencia en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Pasamos a votar la enmienda 78.

Votos a favor de la enmienda número 78. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 78 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a continuación a la enmienda 47, que es una enmienda presentada por el Sr. Revilla, para cuya defensa nos remitimos al texto de la enmienda.

Pasamos directamente a la votación de la enmienda 47B.

Votos a favor de la enmienda 47B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 47B con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación pasamos a la enmienda 48, que es una enmienda en el mismo sentido y con la misma justificación.

Pasamos directamente a su votación.

Votos a favor de la enmienda 48B. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 48B con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación, para un turno de defensa de la enmienda número 79, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda se enmarca en el criterio que hemos expuesto reiteradamente de ser austeros en el gasto corriente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere hacer uso de la palabra?.

Pasamos a votar directamente la enmienda 79.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 79 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 80 del Grupo Socialista. Es una enmienda que tiene informe positivo de la Ponencia para su aceptación.

Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Esta enmienda se refiere a una disminución de gastos corrientes en el servicio recientemente transferido. Creemos que hay poco tiempo para practicar esta política de austeridad. Es decir, la inercia del servicio transferido creo que no va a hacer posible esto, y, por tanto, sería una pretensión inútil.

Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Nosotros pensamos que aunque sea un servicio transferido debe tratarse con el mismo criterio que a los que ya estaban, y debe reducirse el gasto a lo estrictamente necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nada más decir que la reducción que se propone en conjunto es de un 1.506.000 pesetas, que representa el 8,6%, y resulta imposible, por estar muy ajustados los distintos conceptos del capítulo 2, que han sido establecidos con un criterio de gran austeridad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda número 80.

Votos a favor de la enmienda número 80. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 80 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Entramos en las enmiendas 49B y 50B. Son enmiendas presentadas por el Sr. Revilla, cuya justificación, en base a lo anteriormente señalado, que limitado a la justificación de la enmienda.

Pasamos directamente a votar las enmiendas 49 y 50B.

Votos a favor de las enmiendas 49B y 50B. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cero votos a favor y diez votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 53A. Es una enmienda que tiene un turno a favor, para su defensa, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Nuestra idea es retirar esta enmienda, al haber recibido información suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

La enmienda 53A queda retirada.

Enmienda 82 del Grupo Socialista. Turno a favor.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda pretende dotar al servicio 14, transferido, de un capítulo para compra de bienes corrientes y servicios.

Nos parece elemental que si en este servicio trabajan una serie de funcionarios, además se trata de una competencia en materia de vivienda rural, tendrán que estar dotados de unos mínimos gastos para su funcionamiento, como son gastos de oficina, transportes, dietas, etc. Si en todos los servicios lo hay no vemos por qué en este no debe haberlo, si bien con los criterios de austeridad que hemos mantenido en el resto de las enmiendas, por eso consignamos 250.000 para que este Servicio pueda funcionar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sr. Presidente: A esta enmienda nos vamos a oponer porque el capítulo 2, correspondiente a la vivienda rural, se encuentra incluido ya dentro del capítulo 2 de la Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y es una de las causas por las que se incrementa más del 8% de este capítulo, respecto del presupuesto del año 1983.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Por ese mismo criterio podían haber incluido también el capítulo 1, puesto que no hay capítulo 6. En una palabra, que no me creo la explicación, que me parece oportunista la explicación del representante del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 82.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 82, con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación un turno a favor de la enmienda número 81. Tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sr. Presidente: En esta enmienda pretendemos crear un capítulo 6 en este mismo servicio transferido, puesto que se ha aceptado una competencia y se hace un presupuesto en el que solo existe dinero para pagar a los funcionarios, no tiene ni gastos de funcionamiento ni va a invertir nada. Es decir, es un servicio que no nos va a servir para nada si no le dotamos de unas mínimas cantidades para inversión.

Por otra parte, el Consejero ha sacado un decreto, que creo que es oportunista también, porque le ha presentado con posterioridad a conocer esta enmienda del Grupo Socialista, en el que establece una serie de subvenciones a la vivienda rural. Yo me pregunto con qué piensa financiar ese decreto, si no se nos acepta esta enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Fernández.

Turno en contra. Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: El capítulo de vivienda rural ha merecido una atención preferente dentro de la política del Gobierno Regional, ya que como primera medida ha actualizado las subvenciones que se concedían para mejora de las vivienda en el mundo rural, y antes de finalizar el año 84 se pretende invertir

alrededor de unos 94 millones de pesetas en este capítulo, complementándose esta actuación con la que realice, una vez asumidas las transferencias, el Servicio de Promoción Pública de la Vivienda en materia de construcción y rehabilitación de viviendas rurales.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Todas estas enmiendas son fruto de la desorganización de contabilizar servicios transferidos por una parte y servicios propios por otra.

Creo que no tiene sentido la enmienda y vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Agradezco las palabras del representante del Grupo Mixto, porque me parece que ha dado en el clavo al decir que son unos presupuestos totalmente desorganizados, y lo ha demostrado muy bien, pero va a votar en contra de la enmienda. Yo eso no lo entiendo.

La explicación que nos ha dado el Grupo Popular nos parece una ofensa a los mínimos criterios presupuestarios, porque nos dice que van a invertir 90 millones y no figuran en estos presupuestos. Yo me pregunto cómo demonios puede ser eso dentro de un estado de derecho. Cómo se puede invertir 90 millones, decir que se van a invertir 90 millones y no se consignan en ninguna parte.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para aclarar que estos servicios han sido transferidos hace una semana aproximadamente. Por tanto no pueden figurar en el capítulo de inversiones reales del presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda número 81.

Votos a favor de la enmienda número 81. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 81 con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la última enmienda de esta sección, la enmienda 83. Tiene un informe favorable de la Ponencia.

Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Aunque se moleste el Sr. Portavoz del Partido Socialista, Sr. Fernández, nuestro voto va a ser en contra, a pesar de que se enfade.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: No me enfado. Es lógico que la derecha vote junta, y me parece muy bien. Lo que ocurre es que a veces hace falta ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace, y si se dice que una cosa está mal no parece lógico que se vote a favor.

El sentido de esta enmienda es simplemente dotar a este servicio de un capítulo de inversiones, dentro de la política que hemos defendido en este debate, de restringir el gasto corriente y aumentar las inversiones, en una materia tan importante como la creación de suelo industrial, que puede colaborar a que se creen industrias en Cantabria y se combata el paro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para contestar a la enmienda socialista tenemos que decir que la creación de suelo industrial urbanizado está encomendada a la empresa SEPES, que es una sociedad estatal de promoción y equipamiento de suelos, que no ha sido transferido aún a las Comunidades Autónomas. No obstante, si hubiera alguna actuación puntual se ejecutaría a través del capítulo 6 de la Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Pasamos a votar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Creo que hay que ser coherente no solamente cuando se vote en un debate en Comisión una enmienda concreta, sino en toda actuación en la vida, y la recriminación del Sr. Fernández me parecía ociosa. Hay que ser coherente y me parece bien que la derecha tiene que votar unida, igual que la izquierda, pero también la derecha debe de gobernar sola y no ayudar a que gobierno la derecha en determinados momentos participando en un gobierno de coalición consejeral, valga la palabra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra, por alusiones, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Para decir que lo que ha dicho el representante del Grupo Mixto no estoy de acuerdo con ello, porque creo que las coaliciones, en determinados momentos, pueden

ser muy oportunas y funcionar muy bien, como funcionó aquella y salvó a Cantabria de males mayores.

Respecto a lo que dice el Grupo Popular decir que el capítulo 6 de la Dirección de Vivienda va a ser un cajón de sastre donde podemos meter todo, pero va en contra de lo que dice la memoria, en la cual el capítulo 6 está perfectamente distribuido. Es decir, no es correcta la explicación que ha dado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Reanudaremos los trabajos de la Comisión el jueves 16 de agosto a las nueve en punto de la mañana.

(Se suspende la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos).
